TOMO 107 — Montevideo, Sábado 7 de Mayo de 1932 — Núm. 7724

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

**Mensaje.** Se agregan antecedentes a una denuncia contra el periódico "El Debate" de Fray Bentos

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Señor Presidente de la Alta Corte de Justicia.

Con referencia al mensaje remitido por esta rama del Poder Ejecutivo a ese alto Cuerpo, con fecha 15 del corriente mes, tengo el agrado de enviar acompañando al presente, para mejor ilustrar el criterio de esa Corte, nuevos antecedentes que comprueban la continuidad de las trasgresiones a la ley que comete la Dirección del periódico "El Debate", tribuna en la cual predica sus ideas disolventes el Comité Regional del Partido Comunista del Departamento de Río Negro.

A esa Alta Corte de Justicia se le encarece, que, en uso de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes del Estado, se sirva tomar las medidas pertinentes, a fin de que no queden impunes los delitos cometidos y lo que es más importante todavía, que en lo sucesivo, el mencionado órgano periodístico no continúe su obra de subversión de los sagrados principios en que se sustenta nuestra nacionalidad.

Me es muy grato saludar a usted con mi más distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

2

**Decreto.** Se hacen extensivas a la Armada disposiciones referentes a Oficiales que pasan a "Disponibilidad"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vistos:

1.o Lo dispuesto en el decreto de 16 de Marzo último, referente a los Oficiales del Ejército que pasan a "Disponibilidad".

2.o El oficio número 25|12|IV|32 de la Dirección de la Armada, solicitando se haga extensivo a los Oficiales de la Armada lo establecido en dicho decreto.

Considerando: Que es de toda equidad y justicia proceder en la forma que lo solicita la mencionada Dirección, por cuanto los Oficiales de la Armada, a quienes comprende igualdad de obligaciones y derechos con los Oficiales del Ejército, en la situación de "Disponibilidad", deben ser regidos por idénticas disposiciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Oficiales de la Armada que pasen a "Disponibilidad" quedan agregados a la Dirección de la Armada, siéndoles aplicable lo determinado en el decreto antes citado de 16 de Marzo del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

3

**Decreto.** Se aprueba un digesto confeccionado por el Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la gestión del Estado Mayor del Ejército, solicitando la aprobación de la confección de un digesto, en el cual estén compiladas todas las disposiciones que se han dictado desde el año 1915 al 1.o de Diciembre próximo pasado.

Considerando muy loable la iniciativa del Estado Mayor del Ejército, pues el mencionado digesto, reportará una sensible utilidad a las unidades y reparticiones militares y vendrá a llenar, en consecuencia, una necesidad muy sentida hasta el presente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el digesto confeccionado por el Estado Mayor del Ejército, el cual contiene todas las disposiciones militares que se han dictado desde el año 1915 al 1.o de Diciembre de 1931.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

**Decreto.** Se nombra un Agregado Militar a la Legación del Brasil

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Militar a la Legación de los Estados Unidos del Brasil al señor Coronel don Ulises Monegal.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ. — J. C. BLANCO.

5

**Decreto.** Se nombra un Médico de 2.a clase y se hacen subrogaciones en el servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Encontrándose vacante un cargo de Médico de 2.a clase, Capitán asimilado, en el servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar un cargo vacante de Médico de 2.a clase, Capitán asimilado, en el servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al Médico Ayudante del Servicio de Medicina del Hospital Militar Central, Teniente asimilado, doctor don Justo Montes Pareja; para subrogar a éste al Ayudante 2.o de Sanidad, Alférez asimilado, doctor don Hugo Scoseria, y para este último cargo, al estudiante de 6.o año de medicina don Ernesto R. Cancela González.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

**Decreto.** Se disponen sustituciones en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese en el cargo que actualmente tiene en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, por razones de servicio, el Capitán asimilado doctor don Lauro Sendeza.

Art. 2.o Nómbrase en su reemplazo al Teniente asimilado, doctor don Alberto B. Langón; para subrogar a éste, al 2.o Teniente asimilado, doctor don Santiago Grezzi; en su sustitución, al Alférez asimilado, doctor don Francisco Rocca y para ocupar este cargo, al Alférez asimilado José María Somma.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

7

**Decreto.** Se destina un Agregado al Estado Mayor del Ejército y se nombra un 2.o Jefe para el 3 de Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase Agregado al Estado Mayor del Ejército el Mayor don José P. Lamela.

Art. 2.o Nómbrase 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) al Mayor don Alberto Coitinho.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

8

**Decreto.** Se nombra un Teniente Coronel asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Teniente Coronel asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Mayor asimilado doctor don Ivo Ferreira.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

9

**Decreto.** Se nombra un Mayor asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Mayor asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Capitán asimilado doctor Florenco Fernández.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

10

**Decreto.** Se nombra un Capitán asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Capitán asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Teniente asimilado doctor Haroldo Mezzera.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

11

**Decreto.** Se nombra un Teniente asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vacante un cargo de Teniente asimilado en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al doctor don Guillermo Rodríguez Guerrero.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

12

**Decreto.** Se declara cesante a un Teniente Coronel asimilado del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase cesante, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario, al Teniente

Coronel asimilado del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, doctor Francisco Scaffarelli.

Art. 2.o Agradézcanse al referido funcionario los servicios prestados, comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

# CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## MINISTERIO DE HACIENDA

13

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Saturnino Cortesi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Númreo 2027|930.

Vista la gestión del señor Saturnino Cortesi, de 65 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 10 de Febrero de 1931, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades percibidas como empleado del Banco de la República, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de Febrero de 1931, dedeclarando que el señor Saturnino Cortesi tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 3.994.13, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a $ 3.600.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Luis María Revuelta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8650|931.

Vista la gestión del señor Luis María Revuelta, de 67 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 1.° de Diciembre de 1931, en virtud de que sus servicios le fueron computados hasta el 16 de Noviembre de 1931 y continuó en su cargo hasta el 30 del mismo mes y año, que se le concedió pasividad;

Resultando: Que en la liquidación anterior se le tuvieron en cuenta 49 años, 2 meses y 16 días de servicios, más el período de 14 días que ahora solicita, forman un total de 49 años y 3 meses de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 1.° de Diciembre de 1931, declarando que el señor Luis María Revuelta tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.505.36 en sustitución de la de $ 3.495.28, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

15

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Juan María Masello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 1396|928.

Vista la gestión del señor Juan María Masello a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué concedida por resolución de 22 de Octubre de 1929, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 2.° y 27 de la ley de 6 de Febrero de 1925, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Octubre de 1929, declarando que el señor Juan María Masello tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2 402.80 en sustitución de la de $ 2.145.26 que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Juan U. Mosle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 1527|930.

Vista la gestión del señor Juan U. Mosle, de 66 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 16 de Setiembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados de Mayo a Octubre de 1930, o sea por espacio de 5 meses y 5 días y lo que ha percibido por concepto de distribución de utilidades, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe se le computaron 40 años y 3 meses de servicios más 5 meses y 5 días que ahora solicita, forman un total de 40 años, 8 meses y 5 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Resultando: Que el peticionario ha prestado hasta el 6 de Febrero de 1925, 35 años y 6 días de servicios efectivos;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 23 de la ley citada corresponde concederle una bonificación de 6 % sobre la asignación que como jubilado le hubiera correspondido el 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Setiembre de 1930, declarando que el señor Juan U. Mosle tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.390.96 en sustitución de la que percibe e incluída la bonificación del 6 % que le corresponde de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Rafael Belando

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3727|929.

Vista la gestión del señor Rafael Belando, de 58 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 23 de Setiembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 4 meses de servicios prestados desde Junio a Setiembre de 1930 como empleado de la Usina Eléctrica de Montevideo y también las utilidades que percibió en el desempeño de su cargo como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe se le computaron 35 años, 5 meses y 4 días de servicios hasta el mes de Mayo de 1930, más el período de 4 meses que ahora solicita, forman un total de 35 años, 9 meses y 4 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Setiembre de 1930, declarando que el señor Rafael Belando tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.918.63 en sustitución de la de $ 1.499.25, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**18**

**Resolución.** Se modifica la jubilación a don José María Dubois

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3418|926.

Vista la gestión del señor José María Dubois, de 71 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula en virtud de que cuando se le concedió su jubilación por resolución de 17 de Enero de 1927, se le estableció una asignación anual de $ 1.541.28, cuando en realidad le corresponden $ 1.661.28, como resulta de la nueva liquidación practicada que se acompaña;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Enero de 1927, declarando que el señor José María Dubois tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.661.28 en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ALVAREZ ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

**19**

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Domingo E. Trigo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3468|928.

Vista la gestión del señor Domingo E. Trigo, de 60 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 23 de Abril de 1929, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados como empleado de la Usina Eléctrica de Montevideo, desde Febrero a Abril 17 de 1929, 2 meses y 17 días, y las utilidades que percibió en el desempeño de su cargo;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron hasta el mes de Enero de 1929, 27 años y 11 días de servicios, más el período de 2 meses y 17 días que ahora solicita, forman un total de 27 años, 2 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos anteceedntes;

*De acuerdo* con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Abril de 1929, declarando que el señor Domingo E. Trigo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.329.91 en sustitución de la de $ 1.087.53, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

**20**

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Jorge H. Carlevaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 1767|929.

Vista la gestión del señor Jorge H. Carlevaro, de 46 años de edad, a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 22 de Octubre de 1929, teniéndosele en cuenta para ello 7 años y 5 meses de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Octubre de 1929, declarando que el señor Jorge H. Carlevaro tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.247.60 en sustitución de la de $ 1.098.56, que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicas reintegrará a la Civil la suma anual de $ 149 04, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**21**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Juan Agustín Degastaldi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 2365|929.

Vista la gestión del señor Juan Agustín Degastaldi a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener 75 años de edad, contando, hasta el mes de Octubre de 1931, con 16 años, 6 meses y 8 días de servicios civiles efectivos y 25 años amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

Resultando: Que a los efectos de la liquidación correspondiente, se ha tenido en cuenta las utilidades que percibió el peticionario como así también lo establecido por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Agustín Degastaldi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.184.66.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 500 04, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**22**

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Pascasio M. Amarante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3155|930.

Vista la gestión del señor Pascasio M. Amarante, de 55 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 19 de Febrero de 1931, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 19 de Febrero de 1931, declarando que el señor Pascasio M. Amarante tiene derecho

a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.049.23 en sustitución de la de $ 945.39, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

23

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Juan Varoli Magnani

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 4458|930.

Vista la gestión del señor Juan Varoli Magnani, de 63 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 15 de Junio de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 4 meses y 21 días de servicios prestados en las Usinas Eléctricas del Estado, desde Febrero a Junio 21 de 1931, y las utilidades que percibió en el desempeño de su cargo, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron hasta Enero de 1931, 20 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos, más el período de cuatro meses y 21 días que ahora solicita, forman un total de 21 años, 2 meses y 16 días, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 15 de Junio de 1931, declarando que el señor Juan Varoli Magnani tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 970.59 en sustitución de la de $ 764.07, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

24

**Resolución.** Se reforma la jubilación a don Delfín Nogueras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3072|930.

Vista la gestión del señor Delfín Nogueras, de 64 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 3 de Marzo de 1931, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados en las Usinas Eléctricas del Estado por espacio de 4 meses y 11 días, desde Noviembre de 1930 hasta el 11 de Marzo de 1931, y además las utilidades percibidas en el desempeño de su cargo, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron 18 años, 4 meses y 16 días de servicios efectivos, más el período de 4 meses y 11 días que ahora solicita, forman un total de 18 años, 8 meses y 27 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de Marzo de 1931, declarando que el señor Delfín Nogueras tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 895.03 en sustitución de la de $ 733.36, que actualmente percibe.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 7.44 que corresponde a 6 meses y 9 días de servicios amparados a la misma, que le fueron tenidos en cuenta en la liquidación anterior.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

25

**Resolución.** Se modifica la jubilación a don Severo Hernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 6146|931.

Vista la gestión del señor Severo Hernández, de 63 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 11 de Agosto de 1931, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados por espacio de 2 meses y 28 días como peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, desde el 3 de Junio hasta el mes de Agosto de 1931, y además 12 años, 4 meses y 13 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron hasta el 2 de Junio de 1931, 18 años, 6 meses y 2 días de servicios civiles, más el período que ahora solicita, forman un total de 18 años y 9 meses, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 11 de Agosto de 1931, declarando que el señor Severo Hernández tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 739.73 en sustitución de la que actualmente percibe.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 258.48, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

26

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Lorenzo Iglesias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 6338|931.

Vista la gestión del señor Lorenzo Iglesias, de 54 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 15 de Junio de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 5 meses y 15 días de servicios prestados en el vapor "Yaguarí", desde Enero a Abril de 1910, 4 meses, y en la Administración Nacional del Puerto, desde Mayo a Junio 15 de 1931, un mes y 15 días, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron hasta el mes de Abril de 1931, 18 años, 2 meses y 9 días de servicios, que más el período de 5 meses y 15 días que ahora solicita, forman un total de 18 años, 7 meses y 24 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 15 de Junio de 1931, declarando que el señor Lorenzo Iglesias tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 521.69 en sustitución de la de $ 507.69, que actualmente disfruta.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 43.92, que corresponde por los servicios amparados a la misma y que le fueron computados en la citada resolución de 15 de Junio de 1931.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

**Resolución.** Se niega jubilación a doña María M. de Dulcino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 6253|931.

Vista la gestión de la señora María M. de Dulcino, de 60 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación por los servicios que afirma haber prestado como cuidadora y encargada de la limpieza de una de las fincas del señor Alejo Rossell y Rius que pasaron a depender de la Asistencia Pública Nacional;

Considerando: Que los servicios invocados no dan a la recurrente la calidad de funcionario definida en el artículo 2.º de la ley de 6 de Febrero de 1925, por cuyo motivo carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

**Resolución.** Se niega jubilación a don Segundo Carmelo Bentancor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8102|931.

Vista esta gestión iniciada por el señor Segundo Carmelo Bentancor, de 22 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, en virtud de habérsele declarado cesante por razones de enfermedad, del cargo de soldado del Instituto Geográfico Militar;

Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a la jubilación que gestiona, porque según informa el Estado Mayor del Ejército a fojas 5, el cargo que desempeñaba tenía carácter militar;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

**Resolución.** Se niega jubilación a don Pedro Valerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 7569|931.

Vista esta gestión iniciada por el señor Pedro Valerio, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Guarda de 3.ª clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte, alegando que se encuentra imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública, habiendo presentado renuncia de dicho cargo en Febrero de 1915, como consta en estos antecedentes:

Considerando: Que el recurrente carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona, en virtud de no haberse comprobado la causal de imposibilidad física invocada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

**Resolución.** Se niega jubilación a don Antonio M. Visca

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 760|929.

Vista la gestión del señor Antonio M. Visca a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Tesorero de la Cámara de Senadores, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Julio de 1926, contando con 17 años y 11 meses de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que con motivo de las causas del cese del peticionario, éste fué sometido a la justicia, la que por sentencia del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno de fecha 28 de Noviembre de 1927, que luce de fojas 145 a fojas 146 del expediente judicial agregado, lo condenó a tres años de penitenciaría con descuento de la prisión preventiva sufrida;

Resultando: Que habiendo sido apelado dicho fallo, el Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, según consta a fojas 175 del citado expediente agregado, y con fecha 18 de Diciembre de 1928, dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Se confirma ésta, en cuanto declara la culpabilidad del procesado don Antonio M. Visca, y se revoca en lo que refiere a la pena impuesta que se fija en veinticuatro meses de prisión, con todos los accesorios que establecen los artículos 35 y 50 del Código Penal";

Que con fecha 19 de Diciembre de 1928, la Alta Corte de Justicia a fin de considerar un pedido de sobreseimiento formulado por el defensor del procesado, solicitó del Tribunal citado la remisión del proceso que se le seguía;

Que la Alta Corte de Justicia, por acuerdo de 24 de Diciembre de 1928, resolvió: "Sobreséese en esta causa seguida al procesado Antonio M. Visca y devuélvase para su cumplimiento";

Que la Cámara de Senadores, con fecha 14 de Octubre de 1931, declaró que las causas que dieron origen al cese del peticionario no le privan del derecho a jubilación;

Considerando: Que en el presente caso no ha existido sentencia absolutoria y teniendo en cuenta además lo establecido en el inciso 5.º del artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que establece que aún la absolución no impide que se declare en las condiciones de ese artículo la existencia de la omisión cometida a fin de declarar la pérdida del derecho a la jubilación,

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y oída la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.º turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Antonio M. Visca no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

## DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

**PAPEL SELLADO**

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—**(Ley 23 de Noviembre de 1923).**

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

**Sesión del día 3 de Mayo de 1932**

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones complementarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Cortinas, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

---

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

**Asuntos entrados**

1—El Centro Comercial de Florida solicita se prorrogue hasta el 30 de Junio próximo el plazo fijado para el pago de las patentes de giro.

—Al Ministerio de Hacienda.

2—El Centro de Fomento de Fray Bentos pide se reconsidere la resolución sobre suspensión de parte del personal obrero que trabaja en las obras de acceso a la explanada Oeste del muelle local, y, a la vez, expresa su deseo de que se resuelva favorablemente el petitorio formulado sobre prórroga del plazo para el pago de las patentes de giro.

—A los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda.

3—La Sociedad de Fomento del pueblo Egaua solicita se voten algunos recursos efectivos para poder dar trabajo a los desocupados de esa localidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

4—La Comisión departamental pro distribución del trabajo en Durazno, denuncia casos concretos en que se ha tomado personal obrero sin que se le dé la intervención que corresponde y pide se tomen medidas que eviten esos hechos en lo sucesivo.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—Juan Mayor, portero de la Subinspección de Saneamiento de Paysandú, reclama del nombramiento de don Ernesto Mazzoni, para desempeñar el cargo de Auxiliar en esa repartición.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

6—El Concejo de Administración de Río Negro solicita la pronta intervención del Consejo Nacional para evitar la suspensión de parte del personal obrero que trabaja en las obras complementarias del puerto de Fray Bentos.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

7—Una Comisión de vecinos de Fray Bentos formula idéntico pedido.

---

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Acevedo Alvarez.

---

El Presidente, señor Fabini, se refirió a las notas enviadas por el Concejo de Administración de Río Negro, Centro de Fomento de Fray Bentos y una Comisión de vecinos de esta ciudad, en las que se anuncia la suspensión de una parte del personal obrero que trabaja en las obras complementarias del puerto local. Expresó que según los informes que termina de solicitar del Ministro de Obras Públicas, esos jornaleros no han sido suspendidos porque se haya dispuesto la paralización de una parte del trabajo, sino debido a la circunstancia de ser actualmente menor la necesidad de obreros para la realización del plan de mejoras que se ha proyectado. Agregó que el Consejo, en sesiones anteriores, había dictado un decreto destinando, además, recursos para ampliar el programa de obras, entre las que figura el revestimiento de los taludes próximos al río, que no puede iniciarse en estos momentos a causa de la creciente.

Hizo notar, además, que tan pronto como desaparezca ese obstáculo, podrá facilitarse trabajo a otro buen número de obreros en esa obra, pero, a pesar de ello, entiende el señor Fabini que es necesario programar la ejecución de otras obras en Fray Bentos, a efecto de solucionar el problema que plantea la desocupación. Estas manifestaciones fueron compartidas por el doctor Brum y otros señores Consejeros, quedando entendido que la sugestión del señor Fabini respecto a la ampliación de obras, será tratada oportunamente con el Ministro de Obras Públicas.

---

Con motivo de una referencia del señor Consejero Berreta acerca de ciertos aspectos de los hechos relacionados con la investigación que se viene realizando en las dependencias aduaneras, se produjo un cambio general de ideas respecto a la conveniencia de adoptar medidas a la mayor brevedad, predominando el criterio de esperar la remisión del sumario que se encuentra a estudio del Fiscal de Gobierno y todos los antecedentes anunciados por la Comisión Investigadora del Senado, a fin de adoptar en lo posible resoluciones de conjunto.

---

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 24.

---

Se aplazó el asunto número 9 por el que se disponía entregar a la Dirección de Agronomía $ 54.305.38, para reintegrar a varias labradores el aporte de los derechos de Aduana que abonaron por concepto de importación de nafta y kerosene destinado a usos agrícolas. Este asunto se postergó a efecto de que sean repartidos los antecedentes entre los señores Consejeros, para su estudio.

---

Se modificó el asunto número 15 por el que se nombran los Procuradores de impuestos para los Departamentos del litoral e interior, en el sentido de incorporar a don Juan B. Andrade en la lista correspondiente al Departamento de Treinta y Tres.

---

Considerados los asuntos números 24, 25 y 26, sobre derechos a la importación de tabaco en cuerda, y manipulación del mismo producto en el país, el doctor García Morales formuló algunas apreciaciones en cuanto a los resultados prácticos del régimen que se propone.

El doctor Brum expresó que mientras no se organice el Estanco del Tabaco es necesario adoptar medidas que obliguen al trust a ayudar a los agricultores. Cada vez que se aumenta el impuesto, los fabricantes lo eluden con gran provecho, como lo demuestra.

El decreto de 22 de Setiembre de 1927 establece que el peso de las cajillas de 20 cigarrillos será de veinte gramos. Pues bien, como las cajillas llevan sólo 18 cigarrillos y pesan dieciséis gramos, cada cuatro, representa una de beneficio y en un total de veinte millones de cajillas el público ha pagado $ 300.000.00.

No es esto sólo. El trust, — imitando a las empresas de vendedores de nafta, acaba de aumentar el precio de cada cajilla en un centésimo, lo que le reportaría un beneficio de $ 200.000.00. Sin embargo, hace pocos días, se oponían al aumento del impuesto, diciendo que tal cosa crearía un gran estímulo al contrabando. Quiere recordar, también, que el Consejo Nacional dictó el 14 de Mayo de 1922, un decreto para permitir la "exportación de tabaco en bruto" como medio de ayudar a los agricultores, y si esta medida es lógica con más razón lo es la que dificulte la entrada de tabaco negro "en cuerda" que puede producirse en la República.

El señor Berreta confirmó las manifestaciones del doctor Brum, anunciando que tres fabricantes brasileños de cigarros y cigarrillos han resuelto trasladar su establecimiento a nuestro país ante la importancia de los gravámenes que se le aplican en el Brasil, agregando que según las manifestaciones que le formularon esos industriales, el tabaco negro que se produce en nuestro territorio es idéntico al que se obtiene en el Brasil. Tras otras consideraciones, se aprobaron los asuntos números 25 y 26, sobre el pago a oro de los derechos de Aduana al tabaco en cuerda y manipulación del mismo producto por los cultivadores nacionales. Se aplazó, en cambio, el envío al Parlamento del proyecto que establece el derecho aduanero de treinta centésimos el kilogramo de ese tabaco, a efecto de solicitar el pronunciamiento del Director de Impuestos Internos, conforme a los deseos manifestados por el doctor García Morales.

---

Se aplazó el número 17 autorizando la devolución de los derechos de exportación abonados por don Antonio Subirana por cien mil kilogramos de portland enviados a Asunción del Paraguay, a efecto de que se repartan algunos antecedentes complementarios.

---

Se aprobaron 45 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

---

Se aplazaron para un mejor estudio las jubilaciones solicitadas por don Juan Santiago Carballo, don Miguel Pascual Marano, don Felipe Labraga y don Antonio Señaris y la pensión de doña Juana C. de Diana.

---

Al aprobarse el asunto número 14 concediendo la jubilación de don Antonio Lago, ex empleado de la Administración del Puerto, el doctor García Morales indicó la conveniencia de hacerle saber a dicho organismo que las observaciones que mereció el expediente de jubilación iniciado por un empleado que se hallaba enfermo, no fué por el hecho de acogerse a ese beneficio, sino a causa de habérsele exonerado para que se jubilase en lugar de fundarse la tramitación en causas de enfermedad.

---

Al tratarse la jubilación de don José V. Evia, que la hace como Actuario del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno de la Capital, a los 80 años de edad y con 47 años de servicios, el doctor Lussich significó que el señor Evia podría presentarse como modelo de funcionario, dado los antecedentes de su ejemplar actuación en actividad y como modelo de jubilado, ya que se acoge al beneficio de la ley a una edad en que se tienen sobrados derechos para el descanso. No quiere decir con esto que debería ser regla el otorgamiento de la jubilación en estas condiciones, pero sí aprovecha la oportunidad para puntualizar este caso enfrente de tantas jubilaciones de hombres jóvenes y en plena salud, como vemos todos los días y lo vemos hoy mismo en nuestras carpetas de despacho. Insiste en que el Parlamento debería abocarse de inmediato al estudio de las leyes de jubilaciones, cuyo proyecto acaba de ser enviado por el Consejo Nacional. Este proyecto que contiene un número reducido de medidas que representan acertados lí-

neamientos generales, urge incorporarlo a la ley ya que la única reforma de las leyes de jubilaciones que han sancionado el Senado y la Cámara, es la limitación a $ 360.00, para los que no tengan 70 años de edad. Urge repite, poner límite a la jubilación de los hombres jóvenes. Son legión los que se jubilan en estas circunstancias y no hay Caja que resista las obligaciones en este concepto conferidas. La actuación de un funcionario antes de los 60 años de edad, debe tenerse en cuenta para cuando llegue a esa edad, en cuyo momento la jubilación regirá automáticamente, pero no continuar consagrando disposiciones en la ley como las actuales, que permiten jubilarse a los 30, 35, 40 y 45 años de edad y en plena salud, porque los casos de invalidez marchan por cuerda separada, muchas veces con altas jubilaciones que gravitan durante 20, 30 o 35 años sobre el trabajo de los demás.

---

Considerados los antecedentes relacionados con la exoneración de multas solicitada por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya por concepto de introducción de maquinarias, se resolvió que sobre este asunto el Ministro buscara conjuntamente con el Director interino de Aduana una solución de equidad.

---

Se decidió enviar a la Asamblea General, sin observación alguna, un proyecto de ley de la Presidencia de la República relacionado con la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la Delegación Uruguaya en Río de Janeiro.

---

Se aplazó, con el objeto de requerir algunos informes y buscar una solución equitativa, la cuestión referente a la insuficiencia de rubros para la contribución de la República al funcionamiento de diversos institutos internacionales.

---

Asimismo quedó aplazado para distribuir entre los Consejeros el escrito de uno de los interesados, el expediente que comprende la provisión de un cargo de Jefe de Sección en la Aduana y los reclamos presentados por varios funcionarios que se consideran con derecho a ese ascenso.

---

Fué denegado el retiro policial solicitado por el señor Prudencio Sosa.

**En Impuestos Directos**

El señor Cortinas llamó la atención sobre denuncias hechas públicas sobre la forma irregular en que se han distribuído las remuneraciones especiales entre los empleados de Impuestos Directos, denuncia ratificada por funcionarios de dicha repartición que se quejan de haber sido excluídos en la participación de esos beneficios concedidos por decreto de Febrero 17 de 1932.

Lo más irregular, según las denuncias, sería haber privado de toda participación a funcionarios de modestísimo sueldo, amparados por las disposiciones referidas, razón por la cual el Ministerio debería pedir los informes del caso a la Dirección de Impuestos.

---

El Consejero Brum juzgó conveniente que el Consejo se abocara, a la brevedad posible al estudio del asunto del "drawback", beneficio a que se consideran con derecho los frigoríficos extranjeros instalados en el país, a fin de que los interesados sepan a qué atenerse. Con ese objeto pidió que fuera citada la Comisión de Hacienda y se invitara a concurrir a ella al doctor Javier Mendívil, que ha hecho un estudio detenido sobre esta importante cuestión. Así se resolvió.

---

El Consejero Berreta pidió al Ministro que recomendara a la Caja de Servicios Públicos a varios ex empleados de la Comisión Nacional del Censo Agropecuario que han demostrado preparación en esa tarea. El Ministro prometió hacerlo así.

---

Se resolvió luego celebrar mañana acuerdo de Instrucción Pública; el jueves próximo proceder a la provisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública; tratar el miércoles 11 del corriente el decreto sobre monopolio de lanchajes, y el 18 del mismo mes el proyecto del doctor Brum sobre estanco del tabaco.

---

El doctor Lussich manifestó que cuando en el último acuerdo el Presidente del nuevo ente industrial vino al seno del Consejo para dar cuenta del desistimiento de la expropiación de las destilerías y de la resolución de construir una nueva, no quiso molestar ni al Consejo ni al doctor Acevedo, que estaba apremiado, con una controversia ineficaz, concretándose a hacer una salvedad al respecto.

Pero, apenas concluído el acuerdo, le significó al doctor García Morales que su posición era bien clara en el asunto: que ni era partidario de la expropiación, debiendo aprovecharse las dilatorias y las resistencias del señor Meillet, ni lo era tampoco de la construcción de una nueva usina en las circunstancias actuales. Que entendía que la gestión del nuevo instituto debiera concretarse, por ahora, a la introducción o compra por licitación del alcohol y a su venta ulterior. No era partidario de la expropiación de las destilerías por tratarse de viejas usinas que tenían más de cuarenta años de instaladas y casi sin funcionamiento, en cuya condición se deterioraban más que funcionando, todavía. Que por poco que hubiera sido el adelanto en la materia, había que convenir que alguno debió realizarse en las maquinarias y que el costo de producción debiera ser menor con un útil nuevo. Que no era partidario de la construcción de este nuevo útil en las circunstancias actuales de mayor encarecimiento de las maquinarias. Que la fábrica cuyo costo el ente industrial estimaba en setecientos veinte mil pesos y que prácticamente llegaría a costar ochocientos cincuenta a novecientos mil, podría obtenerse en época normal por una suma sensiblemente menor.

El mayor precio que se pagara hoy, gravitaría permanentemente sobre la nueva industria. Segunda razón de su discrepancia es el obligar la nueva construcción a la exportación de oro en los momentos actuales, ya que la maquinaria debiera ser comprada en el extranjero, perjudicando de este modo el tipo de los cambios y gravitando sobre nuestra moneda. Tercero y, si no capital, por lo menos argumento de gran peso, el pensar que el dinero necesario para la nueva destilería, debiera ser extraído directa o indirectamente del Banco de la República.

El doctor Lussich agregó que a este respecto entendía que todas las disponibilidades de nuestra primera institución de crédito se refieren a las disponibilidades discretamente usadas, debieran dirigirse a mejorar la situación ganadera desde el punto de vista de la repoblación de vacunos u ovinos, principalmente de los primeros. Si destinamos fondos del Banco de la República a otros fines, tanto menores serán las disponibilidades para aquel que considera fin primordial.

Se le dirá, agregó el doctor Lussich, que la agricultura merece ser también protegida, pero aparte de que la cosecha actual de maíz tiene buena colocación, a buen precio, arriba de $ 3.50, pago remunerador y que difícilmente podría subirlo el Estado para dedicar el grano a la producción de alcohol y de que la cosecha de este año bastará para las necesidades internas generales, aparte de un pequeño superávit de diez a veinte mil toneladas a lo más, según cálculos actuales, excedente que tal vez no exista, dada la mayor demanda del grano en este año; aparte de todo esto que prueba que en cuanto al maíz se refiere, el agricultor no necesita protección este año, insiste en afirmar que el problema ligado a la repoblación ganadera es la gran cuestión que se nos plantea. Y no es esta opinión suya, desprovista de prestigio, para los señores de la mayoría, sino que lo es de la mayoría del país productor.

Puede traer en abono de esta tesis, aparte del consenso general, la de un hombre que no puede ser sospechado para los señores del sector mayoritario: del señor Luis Supervielle. En el reportaje aparecido hace poco tiempo, afirmaba que el problema ganadero revestía una importancia tal vez mayor que el mismo problema de los cambios y de las monedas.

Razón tenemos, pues, concluyó diciendo el doctor Lussich, en sostener que, aparte de destinos extraordinarios y diez veces justificados, ninguna preocupación mayor debiera existir que la de que el Banco de la República fuera en ayuda liberal, prudencial y discreta de quienes se ven en la necesidad de sacrificar vacas nuevas y terneras, agravando una situación que preocupa seriamente.

No hace referencia otro factor, la confianza a inspirar por los Poderes Públicos a los hombres de campaña, porque esto no roza con el asunto en cuestión.

El señor García Morales dijo que si bien constituía un error el adquirir máquinas costosas en el extranjero, durante las circunstancias actuales, es peor continuar con el régimen que se viene siguiendo desde 1903.

A su vez el doctor Caviglia observó que la repoblación ganadera costaría alrededor de treinta millones de pesos y que el Banco de la República no estaba en condiciones, por ahora, para afrontar ese problema.

---

La sesión se levantró a la hora 18 y 10.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

### Despacho del señor Ministro

Abril 27 de 1932

1—Consejo de Supremo de Guerra y Marina — Rectificando la fecha del nombramiento del Auxiliar 1.o de Secretaría, Capitán Oscar Ibargaray. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Contaduría General de la Nación— Solicita conformidad del estado de la cuenta "Para compra de aviones, etc.". — Conformado.

3—Providencias recaídas en el memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese el memorándum adjunto y conformado remítase a la Contaduría General de la Nación.

4—Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de dos meses de licencia por prescripción médica formula-

da por el Maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería número 9, Pedro Macchi. — Concedida, devuélvase.

5—Memorándum de la Contaduría General de la Nación — Solicitando conformidad del estado de la cuenta "Adquisición de Campos de Aterraje". — Conformado.

6—Providencia recaída en el memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Desglósese y conformado remítase a la Contaduría General de la Nación.

7—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Eleva la solicitud de 8 días de licencia para trasladarse a Buenos Aires a intervenir en el Campeonato de Atletismo Rioplatense, formulado por el Apuntador Manuel Arbiza. — Concedida, devuélvase.

8—Sumario instruído por el Juez Letrado Departamental de Rivera al procesado José Manuel Alves, por disparo de arma. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud de tres días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina, formulada por el Jefe del Arsenal de Guerra. Coronel Juan A. Pirán. — Concedida, devuélvase.

10—Sanidad Militar — Comunica que ha dado vista del agradecimiento del Cónsul Cecilio Irigaray al Secretario y Ayudante de Sanidad Internos, Teniente asimilado José Antonio Romeu. — Enterado, archívese.

11—Batallón de Infantería número 6 —Comunica que ha dispuesto el levantamiento de una información sumaria con motivo de haber aparecido ahorcado el ex soldado Francisco Viera en el monte del río Olimar. — Enterado, espérese la reuisión del sumario.

12—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva hasta el 15 del corriente. — Enterado, archívese.

13—Escuela Militar de Aviación — Proponiendo a varios Oficiales para desempeñar cargos de Instructor. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

---

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 29 del año 1932.**

1—Resolución declarando retirado al Sargento Jacinto Suárez, del Regimiento de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 28.00.

2—Resolución declarando retirado al Sargento Sulpicio F. González, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, con una asignación mensual de pesos 22.34.

3—Resolución declarando retirado al Sargento Joaquín Fouchard, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 22.00.

4—Resolución declarando retirado al soldado Santiago Sambrana, del Regimiento de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 18.48.

5—Resolución declarando retirado al soldado Francisco Sosa, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 17.46.

6—Resolución declarando retirado al Sargento Emilio Sales Soza, del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 29.86.

7—Resolución declarando retirado al Saragento Angel Irigoyen, del Batallón de Ingenieros números 3 (Ferrocarrileros), con una asignación mensual de pesos 27.00.

8—Resolución declarando retirado al Sargento Epifanio Saldaña, del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 40.00.

9—Resolución declarando retirado al Sargento Raúl Fernández, del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 18.34.

10—Resolución declarando retirado al Sargento Mario Alejandro Pariz, del Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 20.00.

11—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Isabelino Macedo, con una asignación mensual de $ 17.50.

12—Resolución declaranado retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 18, Casiano Molina, con una asignación mensual de $ 15.00.

13—Resolución declarando retirado al músico Pedro Sosa, del Regimiento de Artillería Montada número 1, con una asignación mensual de $ 14.59.

14—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 9, Juan Isabelino Méndez, con una asignación mensual de $ 19.00.

15—Resolución disponiendo el pase de los Oficiales que se detalla sin la firma del Presidente.

16—Decreto reforzando el rubro "Ampliación y construcción de edificios militares" en la suma de $ 5.000.

17—Resolución otorgando a la señora Victoria González de Pereira, una pensión mensual de $ 29.56.

18—Resolución concediendo una licencia por 30 días, sin goce de sueldo, al Oficial 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Capitán asimilado César Salaberry.

19—Resolución concediendo una licencia por el término de un año a la pensionista militar Antonia M. Monteiro.

20—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Pedro W. Gasco Parejas.

21—Resolución nombrando mecánico de primera clase, asimilado a Alférez de la Escuela Militar de Aviación, al Mecánico Brígico Albarracín.

22—Resolución nombrando para ocupar un cargo en el Regimiento de Caballería número 6 al Teniente don Héctor V. Larrosa.

23—Resolución eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señora María Méndez Vázquez de Serantes.

24—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de tres meses al Alférez asimilado de la Intendencia, Cándido Rey.

25—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para aceptar la garantía del señor Andrés Rodríguez ofrecida por el Guardia Marina asimilado Valdemaro V. Costa.

26—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide en el presupuesto de la Policía Marítima la suma de $ 2.66 para ser entregada al ex marinero Darío Pérez.

27—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Regimiento de Artillería Montada número 2 la suma de $ 139.25 para ser entregada al soldado Nicolás Rodríguez.

28—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 674.90, importe de gastos, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

29—Resolución disponiendo que se vierta en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 132.08, que existe en la Caja de esta Secretaría, por concepto de letras de cambio.

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 184.00, importe del banquete a Vito Dumas.

31—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 19.00 a favor de la Imprenta Militar, por concepto de impresiones, etc. realizadas para esta Secretaría.

32—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 7.445.59, destinada a abonar cuentas con cargo a los rubros que se detallan.

33—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor José Schiavo por la suma de $ 52.00, por concepto de suministros, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

34—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 366.16, a fin de abonar el impuesto de saneamiento, con cargo al rubro "Efectos de Higiene y Limpieza" (Ejército).

35—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la adquisición de lentejas y vino destinados al stock de almacenes.

36—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la adquisición de forrajes destinado a unidades del Ejército.

37—Cédula de pensión a favor de la señorita Carmen Bermúdez.

38—Resolución disponiendo que la Contaduría General aumente en el presupuesto del Batallón de Infantería número 15, y con cargo al mismo, la suma de $ 32.97, importe de sueldos del ex soldado Juan Delfino Machado.

39—Resolución expidiendo dos órdenes de pago: una a favor de la Escuela Militar de Aplicación por la suma de $ 546.00, y otra a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 1.445.60, reparación de monturas y arneses, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

40—Resolución declarando retirado al Sargento del Polígono de Tiro del Ejército, Pedro Sigales, con una asignación mensual de $ 35.46.

41—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, referente a la adquisición de diversos artículos destinados a Cantinas Militares.

42—Resolución disponiendo el pase del arma de Infantería a la de Ingenieros del Alférez Oliverio Cánepa.

43—Resolución disponiendo que la Contaduría General aumente en el presupuesto del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) el importe del sueldo del soldado de esa unidad, Heriberto Sánchez.

44—Resolución disponiendo que la Contaduría General aumente, en el presupuesto del Regimiento de Artillería Montada número 1 la suma de $ 21.63, para ser entregada al Capitán César A. Poseiro.

45—Resolución autorizando para verter en la Tesorería General, a la Intendencia General del Ejército y la Armada la suma de $ 749.00, debiendo acreditarse al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" del ejercicio 1931-32.

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 24.372.94, destinada a abonar diversos créditos, con cargo a los rubros que se detallan.

47—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego "Thetis".

48—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga "Rapot".

49—Resolución otorgando a la señora Clara María Stirling de Presera una pensión mensual de $ 115.50.

50—Resolución nombrando para dictar asignaturas del Curso de Oficiales de Ingenieros a los Oficiales que se detallan.

51—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente retirado Esteban Carabio la suma de $ 22.59.

52—Resolución modificando la de 12 de Diciembre de 1931, referente a la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente retirado Pedro A. Rodríguez.

53—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 2.185.57 para abonar obras hechas en el edificio que ocupa este Ministerio, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

54—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor José A. Sabanes por la suma de $ 104.00, por desperfectos hechos a un auto de su propiedad, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

55—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 319.00, importe de trabajos a realizarse en la Escuela Naval, con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios navales" (Armada).

56—Resolución disponiendo que los cueros de los animales muertos en las unidades sean enviados al local del Herradero Central del Servicio Veterinario.

57—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 25.574.71, importe de cuentas, con cargo a los rubros que se detallan.

58—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al ex soldado Soriano Nicomedes Da Costa.

59—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex marinero Martín Olivera la suma de $ 12.64.

60—Decreto disponiendo que los Oficiales de la Armada que pasen a "Disponibilidad" queden agregados a la Dirección de la Armada.

61—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de tropa", el importe de la asignación del Cabo retirado Juan Francisco Ramos, por los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

62—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 8.187.25, importe de la hipoteca rural número 62 "N", con cargo a la partida de pesos 17.000.00 que figura en la planilla "Diversos Créditos" de la ley de Presupuesto.

63—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 31.00 a favor de la Imprenta Militar, importe de papel de copia y carpetas destinadas a esta Secretaría, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

64—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de esta Secretaría por la suma de $ 151.176.73, proveniente de economías por concepto de sueldos y compensaciones en las planillas de este Ministerio, depositándose esa cantidad en la cuenta corriente "Tesoro Nacional. Ministerio de Guerra y Marina. Para compra de aviones, etc.".

65—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la lista "Viudas y Menores Militares" a favor de varios menores, el importe de su pensión por el mes de Marzo.

66—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la lista de "Viudas y Menores Militares" a favor de la pensionista Petrona M. Iglesias, el importe de su asignación por el mes de Febrero próximo pasado.

67—Resolución aceptando la renuncia que presenta Antonio Serra del cargo de Escribiente de tercera clase (Cabo) del Servicio Veterinario y nombrando en su reemplazo al soldado Ciro Luz.

68—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor sueco "Korsholm".

69—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a publicaciones del periódico "El Debate" de la ciudad de Fray Bentos.

70—Resolución pasando a "Disponibilidad" al Teniente Coronel Alfredo Acosta y Capitán María Pilar Caraballo.

71—Resolución aceptado la renuncia que presenta el señor ingeniero agrónomo Juan C. Morixe Ilarraz del cargo de Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza y Producción A. del Ejército.

72—Resolución reincorporando a la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señorita Marcelina Giménez.

73—Resolución aceptando la renuncia que presenta el señor Carlos Manini Ríos del cargo de profesor de la Escuela Militar.

74—Resolución pasando a varios Oficiales en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército.

75—Resolución nombrando Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al señor Teniente Coronel Eduardo Montautti.

76—Resolución eximiendo del Curso de Aplicación al Guardia Marina Samuel Galimberti.

77—Resolución eximiendo al Maestro honorario de la Banda de Música del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros Camilo Amaro Silvoso, del requisito de la edad.

78—Orden talonaria por la suma de $ 60.00, importe de gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

79—Orden talonaria por la suma de $ 70.00, para pago de gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

80—Orden talonaria por la suma de $ 20.00, para pago de gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

81—Orden talonaria por la suma de $ 20.00, para gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

82—Orden talonaria por la suma de $ 15.00, para ser entregada al Maestro de Instrucción Primaria, Enrique Iribar, para gastos extraordinarios, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

83—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor "Tabarka".

84—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 3.50 a favor de los señores Jerónimo Tammaro y Hermano, importe de una medalla para el Subsecretario de esta Secretaría, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

85—Resolución autorizando a Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de $ 163.13 en el pago al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) de las cuentas adjuntas.

86—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 18 para proporcionar alimento y alojamiento nocturno hasta diez desocupados.

87—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército permita que el Capitán Cayetano Giuzio rinda examen de táctica general del Curso de Pasaje de Grado de Capitán a Mayor.

88—Resolución nombrando profesores de la Escuela de Estado Mayor a los Tenientes Coroneles Orosmán B. Vázquez Ledesma y Adhémar Sáenz Lacueva.

89—Resolución autorizando a la Dirección de Radiocomunicaciones para rendir cuenta de los valores de los ejercicios 1929-30 y 1930-31, ante la Contaduría General de la Nación, prescindiendo de las libretas que faltan.

90—Resolución autorizando al Capitán retirado Pedro Rivas para usar en lo sucesivo el nombre de Juan Pedro Toribio Rivas.

91—Resolución declarando retirado al Suboficial de primera clase de Archivo y Administración, Alberto Piaroni, del Arsenal de Marina, con asignación mensual de $ 32.20.

92—Resolución concediendo el pase de varios Oficiales a las unidades que se detalla.

93—Resolución concediendo licencia por el término de tres meses para residir en la República Argentina a la pensionista Mary Lila Safons.

94—Resolución aceptando la renuncia que presenta el profesor de la Escuela Naval, ingeniero Abel Fernández, y nombrando en su reemplazo al ingeniero Carlos de Malherbe.

95—Resolución disponiendo que pase a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) el Capitán César M. Meiraldi.

96—Resolución disponiendo que pase a "Disponibilidad" el Capitán Roberto San Martín.

97—Resolución disponiendo que pase a ocupar un cargo de Jefe de Sección en el Estado Mayor del Ejército, el Mayor Hugo Molins.

98—Resolución considerando como "Actividad con destino" a los Oficiales que forman los tribunales de concurso.

99—Resolución autorizando al Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) y Campo Militar número 1 adquirir vacas lecheras con proventos del citado campo.

100—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viuda y menores militares" a favor de la pensionista Angela Julia Alegre de Linares, la suma de $ 30.00, importe de pensiones que se le adeudan.

101—Resolución autorizando a la Escuela Militar para disponer la construcción de 4 armarios metálicos, erogación que atenderá con sus proventos.

102—Resolución autorizando a la Escuela Militar para introducir modificaciones a las carpas recientemente adquiridas, erogación que atenderá con sus proven-

[illegible]—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 14.847.88 destinada a abonar las cuentas que se detallan con cargo a los rubros que se expresan.

104—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 240.00 para abonar gastos extraordinarios de carácter técnico con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

105—Decreto nombrando Agregado Militar a la Legación de los Estados Unidos del Brasil al Coronel Ulises Monegal.

106—Decreto pasando Agregado al Estado Mayor al Mayor José P. Lamela nombrando 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 al Mayor Alberto Coitinho.

107—Resolución pasando a "Disponibilidad", al Capitán Ventura Pablo Scioscia.

108—Resolución pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al 2.o Teniente José Claudio Vaz.

109—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán de Corbeta Diego J. Johnson.

110—Resolución pasando a varios Oficiales Agregados a las reparticiones que se detallan.

111—Resolución disponiendo el pase del Capitán Raúl Barlocco al Batallón de Ingenieros número 3 y el Capitán Santos Fernández Vignart al Estado Mayor.

*La Secretaría.*

---

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Setiembre de 1931

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 42.018.82 |
| Propiedades | " | 961.339.57 |
| Materias primas, materiales Div. y combustibles | " | 238.911.95 |
| Varias cuentas deudoras | " | 661.610.39 |
| Acciones de la Sociedad | " | 750.600.— |
| | $ | 2:654.480.73 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2:000.000.— |
| Fondo de reserva | " | 151.531.52 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 502.949.21 |
| | $ | 2:654.480.73 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80. 8704.

### Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 32.299.79 |
| Propiedades | " | 968.131.65 |
| Materias primas, materiales Div. y combustibles | " | 133.072.08 |
| Varias cuentas deudoras | " | 850.218.55 |
| Acciones de la Sociedad | " | 750.600.— |
| | $ | 2:734.322.07 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2:000.000.— |
| Fondo de reserva | " | 151.531.52 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 582.790.55 |
| | $ | 2:734.322.07 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80. 8705.

### Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Julio de 1931

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 17.228.50 |
| Caja | " | 300.— |
| Deudores varios | " | 298.044.92 |
| Mercadería en depósito y en tránsito | " | 114.533.10 |
| Muebles e instalaciones, automóviles | " | 2.239.65 |
| Saldos deudores | " | 282.925.05 |
| | $ | 715.271.22 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Firestone Tire Export Co. Akron | $ | 278.644.88 |
| Saldos acreedores | " | 386.626.34 |
| Capital autorizado | " | 50.000.— |
| | $ | 715.271.22 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20. 8731.

### Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance anual a fin de Octubre de 1931

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 64.840.45 |
| Deudores varios | " | 273.113.41 |
| Mercaderías en existencia, en consignación y en tránsito | " | 110.009.28 |
| Automóviles, muebles y útiles | " | 2.276.15 |
| Gastos correspondientes al próximo ejercicio | " | 648.92 |
| | $ | 450.888.21 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 50.000.— |
| Reserva Deudores morosos | " | 54.809.27 |
| Idem Bonificaciones | " | 1.017.80 |
| Idem Depreciación | " | 1.671.98 |
| Idem de cambios | " | 48.074.68 |
| Firestone, Akron. (Cta. Corriente) | " | 213.568.41 |
| Idem ídem (C. Especial) | " | 75.460.65 |
| Firestone Argentina, Buenos Aires | " | 1.735.80 |
| Acreedores varios | " | 4.549.62 |
| | $ | 450.888.21 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 8732.

### Estancias Julio Mailhos Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1931

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Bienes inmuebles | $ | 3:066.845.22 |
| Capitales en explotación | " | 388.512.60 |
| Títulos y acciones | " | 12.000.— |
| Deudores varios | " | 948.018.16 |
| | $ | 4:415.375.98 |

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 3.500.000.— |
| Varias cuentas acreedoras | " | 915.375.98 |
| | $ | 4:415.375.98 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$2.40. 8740.

### Mann George Depots Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 30 de Setiembre de 1931

(Oro uruguayo)

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades y existencias | $ | 377.792 75 |
| Varios deudores | " | 585.053 18 |
| Gastos generales | " | 186.422 22 |
| | $ | 1.149.268 15 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas y varias entradas | $ | 552.918 71 |
| Varios acreedores | " | 596.349 44 |
| | $ | 1.149.268 15 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 — 8769

### Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1931

(Oro uruguayo)

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades y existencias | $ | 380.153 73 |
| Varios deudores | " | 222.079 09 |
| | $ | 602.232 82 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 602.232 82 |
| | $ | 602.232 82 |

V.° B.°: Inspección Gen. de Bancos y Sociedad. Anónimas.

$ 2.00 — 8770

### Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 31 de Marzo de 1932

(Oro uruguayo)

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades y existencias | $ | 378.979 56 |
| Varios deudores | " | 255.956 30 |
| Gastos generales | " | 42.504 48 |
| | $ | 677.440 34 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas y varias entradas | $ | 79 409 57 |
| Varios acreedores | " | 598:030 77 |
| | $ | 677.440 34 |

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 2.00 — 8771

---

## PODER JUDICIAL

### Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 22 — Trámite — Compañía de Dragado del Puerto de Montevideo con Fisco. Taranco y Cía. con la Dirección General de Impuestos Directos. Chiancone y Cía. con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Nicolás Rigguitti. Ismael Benia Rovira con Fisco. Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco con Ceferino Silva. Fisco con Leandro Villar. Fisco con Florencio Montero y otros.

Interlocutoria — Fisco con Juan M. Merlo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23 — Trámite — Fisco con José M. Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Sumario por detención de tabaco por el Comisario Hildebrando de Barros. Municipio de Montevideo con Ignacio A. Belderrain. Municipio de Montevideo con sucesión Adolfino Andreu de Bonifacio. Banco Hipotecario del Uruguay con Umile Formosa. Elías Renée Bergallo con Fisco. Edmundo Villagrán con Fisco. Enrique Nougreres con Fisco. Antúnez Maciel, denuncia. Eduardo Grawert con Fisco.

Interlocutorias — Fisco con José M. Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco con Elio Bermúdez y otros. La Sociedad Establecimiento Real de San Carlos con Fisco. Pedro Bon con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Agustín Antía. J. W. Willins. Luis Bohm, registro de mina. Usinas Eléctricas del Estado con

Juan Harambure. Ramón Mora Magariños con Municipio de Montevideo. Visconti y Magnol con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 25 — Trámite — Mario Suárez con Municipio de Montevideo. José Costa con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Clemente Patritti (hijo). Fisco con Lucio Cardozo y Mario Cuello. Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Usinas Eléctricas del Estado con Gaspar Gnochi. Aníbal Semblat con Municipio de Montevideo. Domingo Vázquez Berdía con Municipio de Montevideo. Ramón O. Olazábal, mina "Porvenir". Dirección General de Impuestos Directos con Mann George Depots. Ltd. Dirección General de Impuestos Internos con Manuel Rodríguez Blanco. Fisco con Julio Miguel Herrera y otros. Manuel Núñez Cibils y otros con Manuel Fontenla y el Estado.

Interlocutorias — José A. Laguardia con la Universidad de la República. Municipio de Montevideo con Matilde Courtcissie de Lalanne y otros, padrón 3997. Municipio de Montevideo con Matilde Courtoissie de Lalanne y otros, padrón 3995. Municipio de Montevideo con Martín Iruleguy. Municipio de Montevideo con Francisco Casullo. Municipio de Montevideo con Teresa Regina Tremoleras. Lorenzo Sánchez Singlet, mina de plomo. Fisco con Luisa O. de Pucio y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 26 — Trámite — José Pons y Mariano Núñez Velasco con Estado. María M. y María Aurora Centurión con Estado. Usinas Eléctricas del Estado con Manuel Pérez. Fernando Pensado con Estado. Elías Julián Pereira con Fisco. Edmundo Villagrán con Fisco. Municipio de Montevideo con Isaac M. Amiel. Municipio de Montevideo con Matías Alonso Criado y otros. Fisco con Bernabé Muñoz. Fisco con Eduardo López. Fisco con Dionisio Olivera. Fisco con Compañía Swift de Montevideo.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Wilfredo Aguirre. Rosendo Ortiz, mina "Santa Blanca". Ramón O. Olazábal, mina "El País". — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 27 — Trámite — Miguel Francisco Casal con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Catalina Espinosa de Galcerán y otras. Isabelino Roldán Bover, denuncia. Municipio de Montevideo con Antonio Julio Botta padrón 9752. Municipio de Montevideo con Antonio Julio Botta, padrón 9751. Clara y Eugenio Rodríguez con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Carlos María Rocha Pereyra con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Miguel Francisco Cazal. Costemalle y Cía., registro de la mina "España". Costemalle y Cía., registro de la mina "Vulcano". Enrique Laviña con la Asamblea Representativa. Ricardo Loureiro con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Nicomedes Reyna. Sumario por detención de tabaco por el Comisario Hildebrando de Barrios. Fisco con Juan B. Piazze. Municipio de Montevideo con Juan B. Gandolfo. Municipio de Montevideo con Miguel Pacilio. Municipio de Montevideo con Juan B. Negri. Municipio de Montevideo con José Guasco. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá.

Interlocutorias —. Fisco con Ramón Hurtado. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 28 — Trámite — Municipio de Montevideo con Clotilde Bedazaga y otros. Mario Suárez con Fisco. Alfredo de los Santos Ruiz con Fisco. Raúl Martínez. José Valdomir con Fisco. Marcelina T. de Suárez con Fisco. Juan Piñeiro, denuncia. Fernando Methol, registro de la mina "San Fernando". Manuel Peinado con Francisco Ravecca (hijo). Ramón O. Olazábal, denuncia de la mina "Margarita". Roberto Rossell y Ríus, denuncia de la mina "Manganesífera". Juan Rodeiro, denuncia la mina "Euritinia". Fisco con Segundo González. Fisco con Julio Miguel Herrera y otros. Fisco con Sanguinetti y Pigni. Municipio de Montevideo con Banco Francés. Ramón O. Olazábal, denuncia la mina "El País". Ramón O. Olazábal, denuncia la mina "La Esperanza". José Francisco Senciom, registro de la mina "Don Pepe". Municipio de Montevideo con Domingo Berrio. Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Margarita" (2 autos).

Interlocutorias — Fisco con Francisco T. Paiva y otros. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Julio Meillet. Intendencia de Montevideo con Francisco Piria. Juan Rodeiro, registro de la mina "Adelaida". Fisco con Zoilo Rosas y otros. Estado con Enrique J. Vidal. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 29 — Trámite — Ramón O. Olazábal, denuncia de la mina "La Selvita". Usinas Eléctricas del Estado con Manuel Pérez. Miguel Francisco Cazal con Fisco. Milhas y Cía., queja. Municipio de Montevideo con Victorio Carballo. Municipio de Montevideo con Justino Chiappe. Municipio de Montevideo con José Chiovenda. Municipio de Montevideo con Juan Otonello. Municipio de Montevideo con Francisca Ellauri de Nebel. Municipio de Montevideo con Francisca Ellauri de Nebel, padrón 6896. Dirección General de Impuestos Internos con Juan Jiménez Cabrera. Fisco con Eusebio Bentancourt. Fisco con Loreto Gularte. Fisco con Julio Granero y otros. Dirección General de Impuestos Directos con J. A. González Suero. Eduardo Lerena con la Caja de Jubilaciones Civiles. Eduardo Labarthe, registro de la mina "La Positiva". Gabriel Machenaud con la Dirección General de Aduanas. Oficio del Banco de la República. Oficio de la Cámara de Senadores.

Interlocutorias — Domingo Heguy de Heguy y otros con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Otonello. Enrique Nougreres con Estado. Ramón O. Olazábal, registro de la mina "La Selvita". — Leonardo Sollier. Actuario.

---

Día 30 — Trámite — Fisco con Vecino y Cía. Ingeniero E. Chiancone y Cía. con Fisco. Federación de Propietarios de Cafés, etc. con la Caja de Servicios Públicos. Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio. Fisco con José y Ulises Saldaña. Fisco con Américo Bazzani y otros. Fisco con Juan Ruiz. Fisco con Angel Scaloni. Fisco con Gogi Hermanos. Fisco con Jerónimo Dotti. Fisco con Wilson Sons y Cía. Fisco con Leopoldo Vatteone. Fisco con Uboldi y Manzo y otros. Fisco con Compañía Uruguaya de Navegación. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Municipio con Domingo Berrio. Municipio con María C. de Visca y otros, padrón 2325. Municipio con María C. de Visca y otros, padrón 2338. Tres cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutoria — Fisco con Elio Silveira Lima. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Mayo 3 — Trámite — Municipio de Montevideo con Elena Ferrer de Zeballos. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2327. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2329. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2337. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca, padrón 2341. Municipio de Montevideo con José Fernández. Municipio de Montevideo con Reyna N. García de Zúñiga. Municipio de Montevideo con Manuel García Méndez. Municipio de Montevideo con Elbio Martínez Pueta (2 autos). Alfredo Beherens y Compañía y otros con Fisco. Luis P. Pitzer, mina "Pitzer". Enrique Laviña con la Asamblea Representativa. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. Fisco con González y Sioli, vapor "Gallier". Fisco con González y Sioli, vapor "Scottier". Fisco con Salvo, Campomar y Compañía. Fisco con Sociedad Armour del Uruguay. Fisco con Joaquín Lara y otros.

Interlocutorias — María Genoveva Moreira con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ramón O. Olazábal, mina "Verdum". Municipio de Montevideo con José Di Lucca. Municipio de Montevideo con Santiago Cassalongue. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

Día 4 — Trámite — Inspección de Represión al Alcoholismo con Roque Alcain. Dirección General de Impuestos Internos con Juan Jiménez Cabrera. Elía Renée Bergallo con Fisco. Municipio de Montevideo con sucesión Ambrosio Poggi. Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Municipio de Montevideo con Carlos Ossola. Municipio de Montevideo con Francisco Piria, padrón 4497. Municipio de Montevideo con Pilar Jiménez de García. Municipio de Montevideo con Daniel Moratorio Regules y otro. Municipio de Montevideo con María S. de Menoud, padrón 6155. Municipio de Montevideo con María S. de Menoud, padrón 6156. Municipio de Montevideo con Angela Mainero de Argento. Municipio de Montevideo con Adolfina Martínez de Alonso Criado. Municipio de Montevideo con Tomás C. Martínez. Municipio de Montevideo con Pilar Herrera de Arteaga. Municipio de Montevideo con José Urta y Rocca.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Rosa Sánchez de Amorim. Municipio de Montevideo con Francisco Piria, padrón 101292 y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Día 16 — Trámite — Rodríguez y Compañía contra Amarando González (dos providencias). Caubarrére Medardo, quiebra. Mello Gabino, venia. Correa Silvano contra Toribio Alberto Fros. Costa de Vivo Angela contra Domingo A. Jaunsolo. — Bernardino Real, Actuario.

Día 25 — Trámite — Doldán Manuel contra Salvador Nerdechia. Croce José A. y Arnaldo con sucesión Ramón Vidal. Concejo de Administración Departamental de Montevideo con Feliz Anzoategui. Haraibar Paulino con Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Fernández Damián con Juez Letrado de Comercio de primer turno. Neffa Pedro con Compañía de Seguros "Unión". Alzaibar Juan C. de contra Manuela, Ercilia y Adolfo Latorre. Maggiolo Hermanos con el Fisco.

Definitiva — Concejo de Administración Departamental de Montevideo con doña Pilar de Herrera de Arteaga.

Nota. — En esta audiencia se vió la causa en juicio público seguida a Luis Pérez por el delito de homicidio. — Bernardino Real, Actuario.

---

Día 27 — Trámite — Sucesión Juan F. González con sucesión doctor Antonio U. Parsons. Concejo de Administración Departamental contra Feliz Anzoategui. González Cipriano y Dalmira con Enrique Massone. Fernández Chávez de Ferreira Alcira, solicitando se declare extinguida una deuda. Siete causas criminales. — Bernardino Real, Actuario.

# SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Sábado 7 de Mayo de 1932 Núm. 7724

### TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente á 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| " semestre | " 6.00 |
| " año | " 12.00 |

### VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes... | " 0.50 |
| De más de dos años.. | " 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitaciones en trámite**

Licitación privada número 288 — Materiales, ferretería y artículos varios para talleres Apertura, el 5 de Mayo, a las 15 horas.

Licitación privada número 292 — Efectos de higiene y limpieza. Apertura, el 6 de Mayo, a las 15 horas.

My.4-8828-v.my.6.

**DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.**
**Expropiación**

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 14 de Abril de 1932, se ha dispuesto la expropiación de un terreno situado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en la calle Garibaldi esquina Francisco Soca, con un área total de 917 metros cuadrados 3955, lindando con los de la sucesión Llamas y solar permutado a los señores Varela Hermanos, con destino a la escuela de segundo grado número 106, de "Las Piedras". Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo al señor Francisco Placeres Gil y a la sucesión De Armas, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Norberto A. Larravide Secretario.

My.5-8871-v.my.12.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**
PROVISION DE 18.000 TONELADAS DE FUEL - OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 18.000 toneladas de fuel - oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo. Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8873-v.my.10.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**
PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS (STEAM COAL) Y PARA COCINAS, TIPO "GLASGOW".

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 25.500 toneladas de carbón para calderas (Steam coal) y 3.600 toneladas de carbón para cocina, tipo "Glasgow", de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo. Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8874-v.my.10

**CONSEJO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489, el día 7 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

My.3-8800-v.my.7.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE 100.000, CON OPCION A 150.000, DAMAJUANAS DE 10 LITROS.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de 100.000, con opción a 150 000 damajuanas de diez litros, empajadas y de tipo bodega.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Comercial, Subdivisión Compras, de dicho organismo, calle Rincón número 498. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de la Institución. — Montevideo Abril 29 de 1932. — La Gerencia

My.4-8830-v.my.9.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
LLAMADO A LICITACION - CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA DE PETROLEO

Llámase a licitación - concurso, por el plazo de seis meses, a contar de la fecha, para la construcción de una refinería de petróleo en la zona de "El Pantanoso" (Departamento de Montevideo)

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" calle Rincón número 416, hasta el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Gerencia todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia

My.4-8837-v.my.23. Set.1.o-v.set.10.

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS LUBRIFICANTES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites y grasas lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1419, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el referido local el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

My.5-8875-v.my.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
**ACTA N.o 22820**

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Ward y Son, Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire y Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

**WARDONIA**

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8377-v.my.7.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

**ACTA N.o 22835**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (polvo impalpable para limpiar metales) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8374-v.my.7.

**ACTA N.o 22837**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

**ACTA N.o 22836**

Montevideo, Abril 16 de 1932 — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidor para carrocerías de automóviles) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8376-v.my.7.

**ACTA N.o 22821**

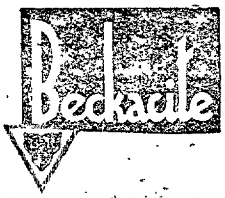
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O'Sullivan Rubber Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos de goma para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8378-v.my.7.

**ACTA N.o 22861**

Montevideo, Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (resinas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8725-v.my.17.

**ACTA N.o 22866**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generale des Tuileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia) ha solicitado el registro de la marca

ANTOINE SACOMAN

FABRIQUE LA PLATA
MARSEILLE-S.T HENRI

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos, baldosas y tejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8711-v.my.17.

**ACTA N.o 22868**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates de toda especie). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8713-v.my.17

**ACTA N.o 22879**

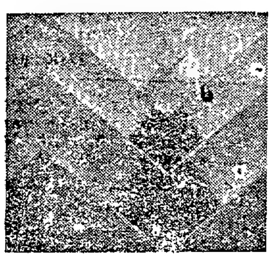
Montevideo Abril 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Segal Safety Razor Corporation, de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SEGAL

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8703-v.my.17.

**ASCTA N.o 22867**

Montevideo, Abril 25 de 1932 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A Roger y Gallet, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8712-v.my.17.

**ACTA N.o 22804**

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Aquilino Gavilanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALLICIDA INFALIBLE TIC TAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8458-v.my.10.

**ACTA N.o 22816**

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca




Manufactured by W BENGER SOHNE Stuttgart Germany

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 22-8440-v.my.10.

**ACTA N.o 22822**

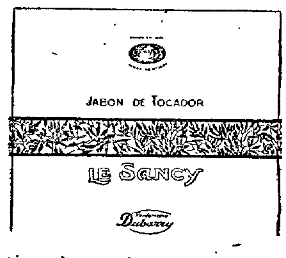
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tool Limited, con domicilio en Wigan, Lancashire y Leed, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

YEE DEE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8441-v.my.10.

**ACTA N.o 22827**

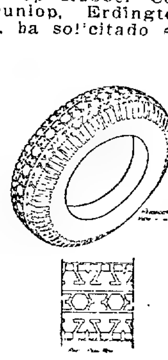
Montevideo Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 22-8442-v.my.10.

**ACTA N.o 22840**

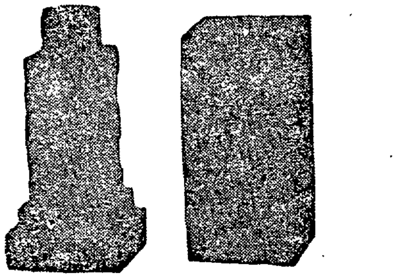
Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.21-8402-v.my.9.

**ACTA N.o 22869**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8714-v.my.17.

**ACTA N.o 22865**

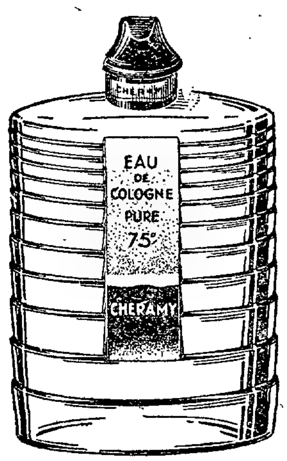
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generales des Tuileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca

GUICHARD CARVIN & C.IE
MARSEILLE-STAHDRÉ

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8710-v.my.17.

**ACTA N.o 22871**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Farfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8715-v.my.17.

**ACTA N.o 22880**

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8702-v.my.17.

**ACTA N.o 22860**

Montevideo, Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BEIZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8723-v.my.17.

**ACTA N.o 22841**

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas (Mtanza Cordage Company), con domicilio en la ciudad de la Habana y Matanza, Cuba, han solicitado la renovación de la marca

"REY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8724-v.my.17.

**ACTA N.o 22842**

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilic en esta ciudad han soliciado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8561-v.my.12.

**ACTA N.o 22748**

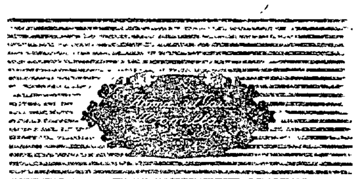
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha la señora María Doucet de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8521-v.my.12.

**ACTA N.o 22833**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería y tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8559-v.my.12.

**ACTA N.o 22843**

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de ld marca

TRADE
PARNISH
MARK

para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8562-v.my.12.

**ACTA N.o 22848**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIVARIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8480-v.my.11.

**ACTA N.o 22873**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8792-v.my.20.

**ACTA N.o 22893**

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8810-v.my.20.

**ACTA No 22853**

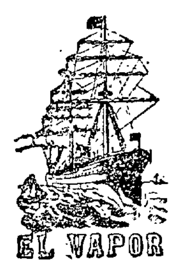
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8811-v.my.28.

**ACTA N.o 22892**

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el seoñr Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8812-v.my.20.

**ACTA N.o 21389**

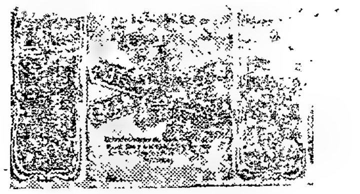
Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEUROVAL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8791-v.my.20.

**ACTA N.o 22823**

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Siegel y Co., de Coln, Braunsfelc Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (cremas y pomadas para pulir y limpiar) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.25-8558-v.my.12.

**ACTA N.o 22832**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8399-v.my.9.

**ACTA N.o 22859**

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio E. Da Silveira, de Las Piedras, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

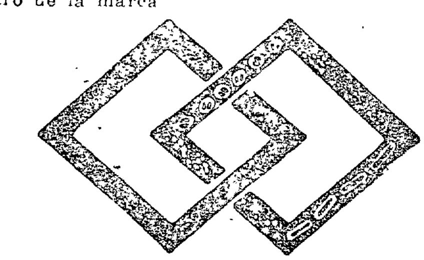



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.26-8578-v.my.13.

**ACTA N.o 22846**

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ange Denis Ronchese, con domicilio en la ciudad de Niza, Francia, han solicitado el registro de la marca



AMPHO-VACCINS
RONCHÈSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.27-8627-v.my.14.

**ACTA N.o 22830**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8451-v.my.20.

**ACTA N.o 22847**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Georg Bufalance y Compañía, ... han solicitado el registro de la marca

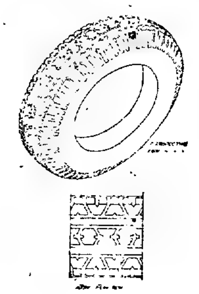
"PASMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8420-v.my.10.

**ACTA N.o 22839**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8401-v.my.9.

**ACTA N.o 22829**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. Van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUATRO HORAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8400-v.my.9.

**ACTA N.o 22863**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"LIPSIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8679-v.my.16.

**ACTA N.o 22855**

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ASCEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8727-v.my.17.

**ACTA N.o 22854**

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Delgrandi, de la ciudad de San José, Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"NAPOLITANOS"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8728-v.my.17.

**ACTA N.o 22845**

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NEVALINA"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.27-8628-v.my.14.

**ACTA N.o 22858**

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"ROYAL"

para distinguir extractos de tomate y otros especies en general, salsas y condimentos de todas clases, encurtidos, azul o añil sustancias para limpiar o pulir comprendidos en la clase 1.a y toda clase artículos comprendidos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8661-v.my.16.

**ACTA N.o 22412**

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación en el registro de la marca




"GLOBO IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8759-v.my.19.

**ACTA N.o 22870**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

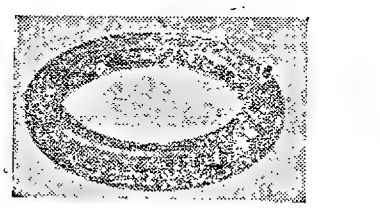



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8745-v.my.19.

**ACTA N.o 22838**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Co. Ltd., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8755-v.my.19.

**ACTA N.o 22864**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8756-v.my.19.

**ACTA N.o 22857**

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8662-v.my.16.

**ACTA N.o 22891**

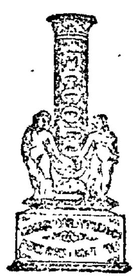
Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-8865-v.my.23.

**ACTA N.o 22890**

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-8864-v.my.23.

**ACTA N.o 22877**

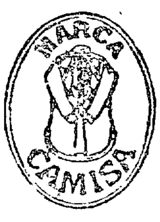
Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DURANIA"

para distingpir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-8848-v.my.23.

**ACTA N.o 22889**

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-8863-v.my.23.

**ACTA N.o 22872**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos en todas sus clases y formas, chocolatines y goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8793-v.my.21.

**ACTA N.o 22878**

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Castigliori y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Lustre Fibres Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y torcidos en general, incluso los de seda vegetal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.6-8666-v.my.24.

**ACTA N.o 22894**

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Ohio Varnish Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.6-8928-v.my.24.

**ACTA N.o 22895**

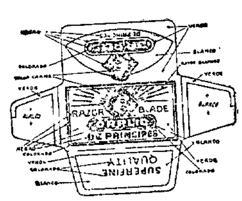
Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull, condado de York, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.6-8929 v.my.24.

**ACTA N.o 22900**

Montevideo, Abril 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Modesto Rodríguez, con domicilio en la ciudad de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My 6-8909-v.my.24.

**ACTA N.o 22876**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (toda clase de ropa interior para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.6-8910-v.my.24.

**ACTA N.o 22856**

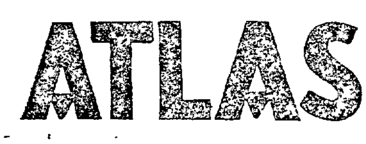
Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8660-v.my.16.

**ACTA N.o 22.851**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a, 12.a y 24.a (excepto productos químicos para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de maderas; cubiertas, cámaras, correas de transmisión, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8483-v.my.11.

**ACTA N.o 22844**

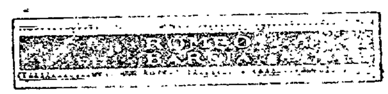
Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TAMECO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8626-v.my.14.

**ACTA N.o 22825**

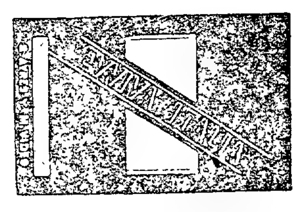
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8734-v.my.19.

**ACTA N.o 22795**

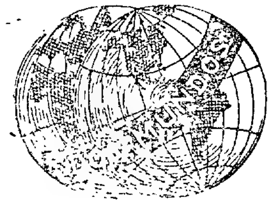
Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8479-v.my.11.

**ACTA N.o 22.831**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8485-v.my.11.

**ACTA N.o 22.811**

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintosh y Sons, Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

MACKINTOSH

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8489-v.my.11.

**ACTA N.o 22850**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ONGLEDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8482-v.my.11.

**ACTA N.o 22849**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

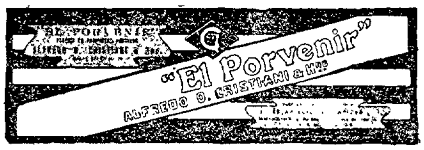
"MIRACLE DE FEE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8481-v.my.11.

**ACTA N.o 22834**

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo O. Cristiani y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8847-v.my.23.

**ACTA N.o 22874**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TULIPAN NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8824-v.my.21.

**ACTA N.o 22875**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE FLORES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8825-v.my.21.

**ACTA N.o 22908**

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Overhead Door Corporation, de Hartford City, Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

OVER HEAD DOOR

para distinguir artículos de la clase .... (puertas para garages). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8930-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 3563**

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henrique Paulo Santos Dumont y Agostinho Faria Guimaraes, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro, República del Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Enceradora manual", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8911-v.my.31.

**ACTA N.o 3536**

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnini Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de barreras automáticas para paso a nivel de ferrocarriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8931-v.my.31.

**ACTA N.o 3561**

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Lombardi, con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparejo para juego deportivo a raqueta, mano limpia, tambor, cesto u otro modo, "Center Goal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My5-8849-v.my.30.

**ACTA N.o 3559**

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo broche abridor para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.30-8757-v.my.26.

**ACTA N.o 3560**

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorn Andrew Shields, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas y engarce de tapas circulares para envases de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.29-8729-v.my.24.

**ACTA N.o 228**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Víctor Angel Vanni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches para lentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab.28-8680-v.my.23.

**ACTA N.o 3558**

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Santa Rosa, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a tener abiertos los envases no rígidos, como ser: bolsas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario

$8.00 Ab 27-8600-v.my.21

**ACTA N.o 227**

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Felpudos de Delfino Armagno y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de felpudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A Giuffra Secretario

$8 00 Ab 26-8579 v my.20

**ACTA N.o 3554**

Montevideo, Abril 21 de 1932 — Con esta fecha el señor G. A Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta, el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo derivados del carbón de piedra y mezclas de los mismos con alcoholes utilizando el mismo carburador que trae el motor de la fábrica y sin alterar cortar ni agujerear pieza alguna, pudiendo marchar a nafta a voluntad del conductor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8550-v.my.19.

**ACTA N.o 3552**

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cupón perforado "Diario Gratis" que se establecerá en publicaciones de carácter gráfico en diarios rotativos o periódicos semanales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.26-8569-v.my.20.

**ACTA N.o 225**

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos M. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8522-v.my.19.

**ACTA N.o 3555**

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Manuel León de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8551-v.my.19.

**ACTA N.o 3553**

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8560-v.my.19.

**ACTA N.o 226**

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sillones para peluquerías y casas de belleza, con movimiento hidráulico, del tipo llamado Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.23-8478-v.my.17.

**ACTA N.o 3550**

Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "U" de cemento armado sistema "Bellaz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra. Secretario

$8.00 Ab 22-8421-v.my.16.

**ACTA N.o 213**

Montevideo Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José Delfor León, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra Encargado de la Dirección. — Bernardo Dunond, P a Secretario

$8.00 Ab.22-8423-v my.16.

**ACTA N.o 224**

Montevideo Abril 18 de 1932 — Con esta fecha el señor Luis C Camacho, industrial de esta ciudad ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de incubadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab 22-8443-v.my.16

**ACTA N.o 3551**

Montevideo Abril 20 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia, y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el térmi-

no de nueve años para "Inundación" y relativo a un dispositivo para impregnar de [illegible] o materiales bituminosos los caños, canaletas y conductos de hormigón y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8463 v.my.17.

**ACTA N.o 217**

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los retazos de suelas para la fabricación de tacos para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8465-v.my.17.

**ACTA N.o 3547**

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.16-8313-v.my.11.

**ACTA N.o 218**

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

**ACTA N.o 219**

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

**ACTA N.o 223**

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

**ACTA N.o 3549**

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8298-v.my.10

**ACTA N.o 221**

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados para armas de fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

**ACTA N.o 214**

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

**ACTA N.o 211**

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Prospero Rojo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas saladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dupont, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.13-8191-v.my.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de edificio para las escuelas de segundo grado números 119 y 123, de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8934-v.my.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 1 y 2, de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rivera. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8935-v.my.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de las escuelas rurales números 31, de Cerro de Batoví, y 53, de Sauce, de Batoví, del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.28-8676-v.my.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 19, de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.28-8677-v.my.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la extensión de la red de distribución de agua potable al barrio La Floresta, de la ciudad de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y memorias, planos, etc., solicitándolo en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregar $ 1.00 en sellados y un timbre de Bibliote-ca de $ 0.25. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

My.3-8[illegible]-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Delmira Costa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3828 m.2 68 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.6-8936-v.my.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Irazabal o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 17 hectáreas 3600 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puertos sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8872-v.my.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Rodríguez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3256 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8876-v.my.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Silva o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2890 m.2 56 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8877-v.my.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por el término de treinta días para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera Montevideo - Colonia, de 36 kilómetros 279 metros, comprendido entre los kilómetros K. C. (desde Colonia) 23-721 y K. C. 60-000 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera.

Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo, a las 16 horas. Planos y pliegos de condiciones en esta Dirección durante las horas hábiles. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

Ab.22-8438-v.my.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción del camino Rocha - Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá - Lascano a paso Velázquez).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1932.

Ab.26-8584-v.my.11.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelafo de Dodera, propietaria del sepulcro número 483 del Cementerio del [illegible], se ha presentado ante esta Repartición solicitando extraer del lo-

cal expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque, Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo, un párvulo, Elena Laquillo, Pedro Barriolo, Juan Rey, Aurelio Freyre Mengaburo, Graciana H. de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire, Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General. así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — La Dirección.

$21.60 My.1-8832-v.ag.4.

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 39 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.

$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizan Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5, de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1 o-6159-v.my.27.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días para la construcción de once puentes y doce calzadas de cemento armado, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones generales y particulares y demás recaudos que obran en esta Oficina y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas Los licitantes podrán presentar por las obras en conjunto o parcialmente, sea por el total de puentes o total de calzadas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley en la Secretaría del Concejo Departamental, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veinte de Junio del corriente año, a las 16 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 20 de 1932. — Emilio Alberto Porras, Presidente. — J. M. Arroyo, Secretario.

$16.20 Ab.25-8541-v.jn.20.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES**

AVISO

Se avisa al público que se ha presentado ante este Concejo la sucesión de don Dámaso Negrotto solicitando la desviación de un camino público que atraviesa un campo de su propiedad situado en la cuarta sección judicial del Departamento y empadronado con el número 102. Dicho camino es un brazo del que conduce al paso de los Loros del arroyo Grande hasta encontrar el camino departamental de Flores a Estación Arroyo Grande.

Los antecedentes de esta solicitud y el plano de la desviación proyectada se hallan en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados que quieran consultarlos, y se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural. — Trinidad, Abril 13 de 1932. — Doctor Miguel A. Pringles, Presidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$13.00 My.6-8908-v.jn.6.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.

Ab.11-8125-v.my.11.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4572-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COMESAÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Vigo domiciliado en el Hotel Florida y doña EULALIA ABREU, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4558-v.my.12.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTEGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Juncal número 1371, y doña CIRILA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4559-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle 25 de Mayo número 635, y doña SARAH BLANCO ACEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEMAH LEVIJ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña PALOMBA BENSIÑOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4533-v.my.10.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña TOMASA SOSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Galicia número 796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4520-v.my.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOBBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña MARIA ANGELICA CARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4521-v.my.7.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DABKOWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña BRONISLAVA RUSZCZYK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4575-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESANDRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

mercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1399, y doña ROSA ZAMBELLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4576-v.my.13.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GINSBERG HALPERN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Stanislawow, el 26 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Maldonado número 1045, y doña ELKA HOFSTADTER, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lisko, el 20 de Marzo de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4569-v.my.13.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELFIN SEGOVIA, de 67 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle José María Roo número 1115, y doña CATALINA ANGELICA ORDANO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José María Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA CELIA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: — Arocena Folle. 4526-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CLAVEL RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GREGORIA CORTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay (República Argentina), domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Const. — Arocena Folle. 4527-v.my.10.

### 6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEL ALARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Paraguay número 1685, y doña EBRISELDA PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4574-v.my.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WALTER STRAUMANN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1372, y doña IRMA INES IPATA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4518-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MARIA CELIA GOMEZ MONSERRAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada, en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4519-v.my.7.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO SAAVEDRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1480, y doña MARIA TERESA LEVRATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.my.12

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRA RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1578, y doña MARIA DOLORES ECHECHURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Médanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4551-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCARPELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña HAYDEE GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4552-v.my.12.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 2192, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4546-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LARA TAROCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1376, y doña MARIA EDELIA GUICHON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4547-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO VIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROBUSTIANA CASURIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4548-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Panamá número 1314, y doña CARMEN PATIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Panamá número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4563-v.my.12.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO D[illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA BIASOTTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien ... y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4570-v.my.13.

---

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GIRALDES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en cuchilla Pereyra y doña MARIA ELENA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4511-v.my.7.

---

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DOBILEVICIUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en Colón, y doña ANA LAUNIKANITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en lituania, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4512-v.my.7

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARCHERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 14, y doña MARCELINA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pernas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4564-v.my.13.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña VICENTA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4565-v.my.13.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Vallejo número 44 y doña BERNARDA RONDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle B. Vallejo número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4566-v.my.13.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 27, y doña ISABEL MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4567-v.my.13.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Amsterdam número 1493, y doña AMANDA INDALECIA CONDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rimac número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4568-v.my.13.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIOMEDES ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3604, y doña FLORENTINA LANGORTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4512-v.my.7

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IGNACIO HARRETCHE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 489, y doña LORENZA CATALINA BERGMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.my.10.

---

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DE LA CRUZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1541, y doña CATALINA VILLALBA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4533-v.my.10.

---

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JORGE SASTRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 3281, y doña MARIA DEL CARMEN A[illegible], de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4515-v.my.7.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ARTOLA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pando número 2561, y doña MARIA ESTHER ANTOGNAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vilardebó número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4516-v.my.7.

---

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CASADEI, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 22, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nelson número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4517-v.my.7.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña AIDA AGUSTINA PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4573-v.my.13.

---

En el Cerro y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Portugal sin nú-

mero, y doña BLANCA ESTHER LACASGNE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4531-v.my.10.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CANTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1294, y doña ELIDA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4555-v.my.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ BOUZON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Maldonado, y doña MARIA ELENA MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4556-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Edison sin número, y doña ESTEFA LAMOTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4557-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1202 y doña NARCISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.my.10

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ROMEO BADINO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña ISABEL MARIA TONELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.my.10.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PACHECO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Magallanes número 1620, y doña JOSEFA MASSANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.my.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1220, y doña CARMEN LEBDUSCHKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. 4536-v.my.10.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DAMONTE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión el 20 de Setiembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña ISIDORA MEDINA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas el 2 de Febrero de 1890, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. 4571-v.my.13.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE A. LESCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3971, y doña ROSAURA RITA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Legionarios número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4522-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE S. FLORES VALDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 1086, y doña MARIA DELIA CELADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4533-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Dones (España), domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 3250, y doña ELVIRA MISA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Dones (España), domiciliada en la calle J. M. Muñoz número 3250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4524-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROWAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en General Paz, domiciliado en la calle Ellauri número 215, y doña MARGARITA MARY M. MAC INTYRE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4525-v.my.7.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO YANNEO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2152, y doña JULIA ALVARES, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Defensa número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4553-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AGUILAR COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 2009, y doña ESPERANZA FONTANABONA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4554-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la lle Democracia número 2027, y doña CATALINA FAULINA FLORIT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa

mento de Canelones, domiciliada en la calle Democracia número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.my.10.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES SLARRARO; de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 28 de Febrero número 1192, y doña SILVIA RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 28 de Febrero número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4584-v.my.13.

---

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARÍA PUÑALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA BATISTA DE ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4585-v.my.13.

---

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SEVERINO VALENZUELA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LIVIA ENRIQUETA MARÍA PICCARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4560-v.my.12

---

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Doctor Pena número 376, y doña MARÍA GABRIELA VIVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4561-v.my.12.

En Sayago y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DOGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA BERNARDINA DOMÍNGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4562-v.my.12.

---

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERMIDIO ARAGON DE MARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JUANA MARÍA MERCEDES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Camino Ariel número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.my.11.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ INFANTINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad italiano, nacido en Castello Rugiero, domiciliado en la calle Carabelas número 3387, y doña ALIDA SEPULVEDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carabelas número 3387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4549-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Criollos número 7, y doña JULIANA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.my.10

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRISELDO SEVERINO ROAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle [illegible] número 6[illegible], y doña ALCIRA CAGNOLI SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4514-v.my.7

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LABANCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2267, y doña ERMELINDA MARÍA BONORA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.my.11.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CREVETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 26, y doña PAULA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4577-v.my.13.

---

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERONICO UMPIERREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 18, y doña MARGARITA MONTAÑES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1578-v.my.13.

---

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GODOY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3371, y doña JUANA QUIROGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle P. Ellauri número 3371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1579-v.my.13.

---

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO DAVILA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cataluña número 1617, y doña SOFIA GERONIMA LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ayacucho número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 1580-v.my.13.

---

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO OTERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereyra número 1426, y doña ROGELIA GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereyra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4581-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estivao número 208, y doña MARCELINA BALADAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estivao número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4582-v.my.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PASCUAL CARMELO GALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1507, y doña CARMEN LUISA PRICOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4383-v.my.13.

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LEVCOVICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Brzeriny, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3141 (bis) y doña GEÑA ORBACH, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Abayubá número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4539-v.my.11.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO GUTIERREZ de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3660 y doña ELISA RAMONA VEGA, de 47 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4540-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN GUTIERREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Anzani número 2, y doña ODILIA BARRETO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Anzani número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4541-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO ITURRALDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cloaquista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 21, y doña MARIA ESTHER MIERES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4542-v.my.11.

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Salerno, domiciliado en la calle Payán sin número, y doña DOLORES GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Payán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4543-v.my.11.

# JUDICIALES

## SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente, se autorizó a don José A. González Puig para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 My.5-8859-v.my.7.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina M. de D'Ambrosio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste con el apellido Deambrosio en vez de D'Ambrosio, el padre del mismo con el nombre Nicolás en lugar de Cono, el lugar de su nacimiento como Salerno en vez de Casalbuono, provincia de Salerno y el apellido de la esposa, o sea, la compareciente, como Mangueri en vez de Mangieri que es el real y verdadero. — Montevideo Mayo 3 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 My.6-8926-v.my.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Gaibernau de Bregante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.6-8892-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Urtasun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.6-8927-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lespada de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.6-8923-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Bonilla de Del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.6-8924-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Magnani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.6-8925-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albertina Flor Violeta Foderé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.5-8669-v.my.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Fumero de Pesci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.5-8765-v.my.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o María Josefa Marcelina Rey Vilela de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 My.4-8835-v.jn.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia o Felicia María Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.3-8790-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mortera, a fin de que todos los que se consideren

con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma [illegible] derecho [illegible] poder [illegible] y cobro ejecutivo de pesos que le iniciaron los señores Domingo V. Rubini, Gayetano Rubini y Nicolás Rubini en la precitada sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-8737-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano García Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-8766-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio da Costa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8670-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Guirotane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8671-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos J. o Carlos José Alessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8672-v.my.10.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Raymundo Aranda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Aranda por figurar la madre de ésta con el nombre de Josefa Ferreira en vez de Dolores Fereiro, que es el verdadero, y por haberse omitido los nombres de los abuelos paternos que los son Vicente Aranda y María Martín. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25-Ab.28-8668-v.my.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Buño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8654-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Torrado (de apellido materno Soto), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-8587-v.my.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Goycoechea o Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a don José Regino Goicoechea para que comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.28-8667-v.jn.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cecilio Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.25-8530-v.jn.1.o.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Francisco Palleiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Juan Pallero debe decir Juan Palleiro y donde dice Francisco Pallero debe decir Francisco Palleiro. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.50 Ab.20-8379-v.my.7.

### Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia, dejando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área, según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, queda reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera; al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur, con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab 15-8258-v.my.23.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8912-v.my.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Defunchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.5-8886-v.my.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Albín de Soumastre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8808-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8866-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don Claudio Tomás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.30-8738-v.my.12.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Bernasconi y de doña María Gravan o Graban de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8789-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de Anda de Gaudino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8809-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

### Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado cons-

tituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab. [illegible]-7199-v.my.7.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

### Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Golan Amado y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Candelaria Rubio de Viana y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos, en los inmuebles empadronados con los números 77.007, 77.008 y 112.360, que comprenden los solares números 1 y 2 y letras A y B, de los planos suscritos por el agrimensor Raúl B. Conde en Setiembre de 1923, situados en la manzana 1 bis del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuestos los dos primeros solares en conjunto, de 523 metros 90 decímetros cuadrados que lindan: 10 metros 32 centímetros al Norte sobre la calle C. Revuelta; 24 metros 76 centímetros al Sur, donde linda con Gabriel Golán y con A. Merello; 27 metros 50 centímetros al Oeste sobre la avenida General San Martín; y 35 metros 44 centímetros al Este sobre la calle Oficial; y los solares señalados con las letras A y B se componen: el 1.o, de 197 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 10 metros 21 centímetros en el Este, lindando con Antonio Merelles; 20 metros 31 centímetros al Norte, lindando con más terrenos de Gabriel Golán y 20 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el solar letra B, el cual a su vez se compone de 308 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 68 centímetros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 12 metros 54 centímetros al Este, lindando con Antonio Merelles; 24 metros 71 centímetros al Norte, lindando con la fracción letra A y con A. Merelles; y 24 metros 52 centímetros al Sur; lindando con la fracción letra C, del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00. My.6-8904-v.jn.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Domingo Piñeyro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8880-v.my.16.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Annibelli o Jannibelli y doña Josefa Giannivelli o Jannibelli de Scavone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8881-v.my.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8803-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulma María Cabrera citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8804-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de de doña María Ferraro de Delseno o María Gatto de Delseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8783-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8785-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacino de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8786-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchégaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Salvador Batista, Basilio, Juana y María Etcheparay, para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My 3-8787-v.jn.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mancini de Zito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8736-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8772-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cuello de de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-8761-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo de Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-8695-v.my.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mancini de Paciello o María Teresa Mangino de Paciello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8684-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Costa de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8685-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Gallo de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8681-v.my.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Viglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8687-v.my.10.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Haydée Bordagorry de Assumpçao y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos doña María Haydée Bordagorry de Assumpçao y don Joaquín Augusto de Assumpçao o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos le ejecución dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.27-8430-v.jn.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Olinto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.28-8686-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tobler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.28-8689-v my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zúñiga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8690-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8812-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.27-8601-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Nicanor Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Ab.25-8539-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez cer turno doctor don Enrique C. Armand Letrado de lo Civil e Intestados de ter- Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7995-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lheureux Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ab.21-8418-v.my.28.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a los acreedores de don Andrés Clavijo para una reunión que tendrá lugar el veintitrés de Mayo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.00 Ab.26-8592-v.my.7.

**Estado de créditos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Carlos Galiuzzi" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación — Montevideo. Abril 15 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-8500-v.my.10.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se han presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra los señores Maurilio Bordoni y Alfredo Piñeyro, socios colectivos y únicos componentes de la extinta firma "Maurilio Bordoni y Cía.", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50. My.5-8866-v.my 14.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante B. J. Adjiman y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.3-8802-v.my.13.

**Reunión de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1373 a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; y 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.29-8720-v.my.11.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Rodríguez y García. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de doce del mes corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ramón García Sueta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1932 — Teófilo M Real. Escribano Público

$3.75 Ab.29-8693-v.my.11.

**CONCORDATO PRIVADO**

Los que suscriben, por una parte los señores Alejandro y José Jaffé, propietarios de la firma "Jaffé Hermanos" y por la otra sus acreedores, han resuelto celebrar el siguiente concordato privado que autoriza la ley promulgada el 11 de Noviembre de 1926: 1.o Los acreedores de la firma "Jaffé Hermanos" conceden a estos señores una quita del cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos: 2.o Los señores Jaffé Hermanos se obligan a abonar el cincuenta por ciento remanente en tres cuotas iguales y en los siguientes plazos: la primera cuota, a los seis meses de suscrito totalmente este convenio o de la homologación en su caso; la segunda, a los doce meses y la tercera, a los dieciocho meses: 3.o Los señores Jacobo Mizraji, Víctor Benaderet e Isaac Abudara garanten solidariamente, por parte de los deudores, el cumplimiento de este convenio: 4.o Los deudores establecen domicilio, a efectos de este concordato, en la calle Buenos Aires número 542: 5.o Se firman dos de un mismo tenor en Montevideo, a 31 de Marzo de 1932. — Jaffé Hermanos — Jaffé Hermanos. — Alejandro Jaffé. — José Jaffé. — Alejandro Julf, $ 3 500.17: Jacobo Mizraji, $ 878.46; Sardas y Sardas, $ 149.60; Víctor Benaderet, $ 897.47: Sus y Sabbag, $ 1.423.63: Isaac Abudara, $ 1 260.40: Bensión y Bensión, $ 1.447.77: Jack Pinto, $ 436.80: T. Sassón, $ 3.934.08; Salomón Bega y Compañía, pesos 117.35: Pessaj y Sabaj, $ 213.23: Por Córdoba y Cadranel, Isaac Córdoba e Hijo, $ 539.13: Moisés Buchug, $ 400.00: David Nahoum, $ 80.00: R. Neffa Hermanos, pesos 182.00: Isaac Macadar, $ 2.046.98: Por Jerusalmi, Curiel y Compañía, Isaac Jerusalmi, $ 273.82: Jerusalmi Hermanos, $ 156.91: S. Pinejas, $ 127.90: Civelli y Compañía, $ 407.82: Libranza, Castellanza y Borri, por poder Emilio Grandolini, José Adame, $ 1.804.11; M. Arregui Zabala, $ 658.22: N. Lombardi, $ 569.40: Marcal Hourcade, $ 1.237.00: Juan Ruiz, $ 687.38: A. Hodara, $ 1.000.00: Maya y De Lodrón; $ 164.79; Picco y Bastor, $ 213.20: Manuel Martínez Reina, $. 217.40. Habiéndose efectuado las notificaciones a los no firmantes, las que fueron cumplidas con fecha quince de Abril del corriente año En cumplimiento con la ley, el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos se efectuó la protocolización correspondiente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — V. Rodríguez Godoy, Escribano

$18.00 My.6-8939-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Emiliano Martínez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My.6-8920-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Linardi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My 3-8778-v.my.13.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osiris I. Cobo, hijo legítimo de Abel Cobo y de Clorinda Román, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Idelfonso siendo el suyo Osiris Idelfonso y asimismo el que ha usado durante toda su vida Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$6.00 Ab.30-8753-v.my.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Antonio Deluchi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del términ ode noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$9.00 Ab.30-8742-v.jn.7.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turdo doctor don Eduardo Artecona (suplente), se cita y emplaza a don Emilio Enrique Feller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia del día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Ramona Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.29-8730-v.jn.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.29-8709-v.my.11.

### Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Prado y don Vicente Prado, hijos legítimos de Joaquín Prado y Vicenta Pose, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en la de Manuel el apellido materno como Porras, siendo Pose y en la de Vicente como Poze, siendo el que se ha mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$ 5.25 Ab.27-8621-v.my.14.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Segundo González Ordoñez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Teresa Rodríguez Alvarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$ 7.20 Ab.27-8622-v.jn.3.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Adolfo Perciballe para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el 24 de Agosto entrante a las 16 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Lucas Lucía Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario

(Costas) Ab.21-8404-v.my.28.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Viana Marcelino Mónico. Prescripción" se llama, cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracción de terreno unidas en el fondo, situadas en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento y que, según mensura practicada por el agrimensor A. Juanicó, en Junio de 1930, les corresponde las siguientes áreas y deslindes: Para la primera fracción, un área de 409 metros 20 decímetros cuadrados teniendo, al Norte 42 metros 30 centímetros formando a la distancia de 29 metros 90 centímetros un martillo de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur lindando con la sucesión Mónico Viana; y la fracción segunda a Sur 12 metros 5 centímetros, lindando con la sucesión Abella; al Este 8 metros 60 centímetros, lindando con E. V. Devicenzi y al Oeste 12 metros 10 centímetros, sobre la calle Purificación (antes Corrales) y la segunda fracción consta de una superficie de 780 metros 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 43 metros 30 centímetros, limitando con la sucesión Mónico Viana; al Sur, 45 metros 60 decímetros, con Francisco González, al Este, 17 metros 60 decímetros, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes) y al Oeste, 18 metros 60 decímetros, lindando con la fracción primera. Ambas fracciones están empadronadas, respectivamente, con los números 73.061 y 73.067, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$26 40 Ab.26-8573-v.jn.2.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Josefa Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Arduvino o Arduino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$7.20 Ab.22-8439-v.my.30.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266 ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9 60 Ab.11-8099-v.my.17.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$7 20 Ab.11-8108-v.my.17.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro de término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 7 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14

### Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670. Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la acera Norte cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$12.00 Ab.[illegible]-8187-v.my.20.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

### Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Felicia Doldán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Domingo Doldán, del sexo masculino en vez de Dominga Felicia Doldán, del sexo femenino, y la madre y el abuelo aparecen con el nombre de Ramona Leipal y Sandalio Leipal en vez de Ramona Seigal y Sandalio Seigal, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) My.6-8938-v.my.24.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo (Rudolph) Salmonson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María L. Vergaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) My.6-8937-v.jn.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Estramil de Sabaris o María Estramil de Sabaris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.5-8879-v.my.16.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Salvo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Nicasio Labraga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8774-v.jn.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amich Maichian o Anuch Maisian o Anuich Maisian o Amis Maizian de Chakiyian o Chaliyan o Chagian o Chaqueyian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My 3-8782-v.my.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno

doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Saccone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab 29-8696-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8648-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8647-v.my.9

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Meyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Quirino Lara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8740-v.jn.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Jvka Bachman a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Streibl bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.28-8683-v.jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Gastón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Lagouarde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8425-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Inés Syzmansky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Narvaja César, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8426-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eleuteria Carmen Carvia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8427-v.my.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Gilbert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie (Ana) Ackerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

(Costas) Ab.21-8165-v.my.25.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe. 54. — Montevideo Marzo 16 de 1932 — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck por conversión a divorcio. Resultando: que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que como lo comprueba con el testimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 8, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires de fecha 21 de Noviembre de 1927 dictada por el señor Juez de 1.a instancia de lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese — Eduardo Artecona — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$30.00 Ab 15-8296-v.my.23

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 7 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8096-v.my.16

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 28 de 1932 — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Alhanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 28 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab 4-7897-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino ... a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo - Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

(Costas) Ab.2-7862-v.my 9

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Vesia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación" se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a de la Villa del Cerro del plano respectivo, situado con frente a la calle Holanda, entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$14 40 Ab.15-8278-v.my.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154 notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — A Garrido Barrios Juez de Paz

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez Actuario Adjunto.

(Costas) My.6-8932-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.6-8993-v.my.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ferreira Gonsalves solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: Partida de bautismo de Manuel Ferreira Gonsalves: donde dice Manuel debe decir Manuel Ferreira Gonsalves. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 My.3-8784-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que ante este juzgado, se ha presentado don José María Goncalves, en representación de los sucesores de don Nicolás Alvarez y de doña Ana Ribeiro de Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ramón Alvarez. Donde dice: Alvares y Alvares. Anna Rivero y Alvaro Rivero, debe decir: Nicolás Alvarez Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Floraltina Trivel. Donde dice Triveli debe decir: Trivel Partida de nacimiento de Macario Trivel. Donde dice: Triveli y Tribel, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de James Trivel. Donde dice: Tribeli, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Elvira Alvarez. Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez: donde dice: Anna Ribero, Alvaro Rivero, debe decir: Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Vitalina Alvarez Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez y donde dice: Ductria, debe decir: Dutra. Partida de nacimiento de Adelino Alvarez. Donde dice Alvares y Rivero, debe decir: Alvarez y Ribero. Partida de nacimiento de Eduviges Alvarez, donde dice: Rivero debe decir: Ribero y donde dice Ductria debe decir: Dutra. Partida de defunción de Ana Ribero de Alvarez. Donde dice: Ario. debe decir: Alvaro. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 22 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$ 13.50 Ab.27-8640-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5 50 Ab.27-8630-v.my 9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leovigildo Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Abril 15 de 1932 — Carlos M Paravís, Actuario.

$4.50 Ab.27-8531-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Anunciación Anicini de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-8869-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan P. o Juan Pedro Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.3-8781-v.my.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melitón o Melitón Pedro Moreira y doña Casimira Moreira de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.3-8815-v.my.13.

**Declaratoria de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el día primero de Abril del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante Tomás M. Peirano establecido en Joanicó primera sección, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de treinta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Pedro Gatti, y a los efectos del artículo 1584 se hace esta publicación. — Canelones, Abril 12 de 1932 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

(Costas) Ab.27-8639-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonilda Gioiella o Giojelli o Giviella de Marino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1932. — M. A Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Ab.27-8618-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Enesto Felippone, se hace saber que don Ulises Collazo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don José Martín Duarte con doña Vicenta Segade, por aparecer dichos esposos con los apellidos "Martínez", Martínez Duarte y "Segades", cuando el verdadero es el que se deja consignado en primer término. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el Diario Oficial, expido el presente, citando a la vez a todos los que tengan interés en oponerse, se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 4 de 1916. — Juan F. Furno. — Concuerda con el edicto referido. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Melo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos dieciséis. — Juan F. Furno, Actuario.

$6.00 My.5-8862-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público l aapertura de la sucesión de don Carlos Leite Cabral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8816-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se ha procedido a la apertura de la sucesión de Rafael Carlessi, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título que sea, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las providencias hasta el final del juicio. Se hace constar que la presente publicación se hará los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volverse a publicar los veinte restantes. — Melo, Abril 27 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$15.00 My.3-8817-v.my.13. Jn.4-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Isabelino López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.29-8706-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Práxedes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 22 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-8613-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Metz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8891-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Gregorio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.5-8845-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fernández de Villá citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.30-8739-v.my.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Marcos Bó Maldonado solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Marcos Maldonado: el verdadero apellido del inscripto es Bó Maldonado y no Maldonado solamente, como resulta de dicha partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 23 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-8673-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Beraza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-8625-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Colonia Dr. don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de Miguel Pesce, aparece el apellido Pesci en vez de Pesce; y se ha omitido establecer el segundo nombre que es Pedro. Partida de Juan Mateo Pesce, el apellido aparece Pesci, en vez de Pesce. Partida de Isidora Alfonsina Pesce, también se consignó el apellido Pesci, en lugar de Pesce; y se puso el segundo nombre Eufrosina, en vez de Alfonsina que es el verdadero. Partida de Venancia Pesce, se estableció el apellido Pessi en vez de Pesce. Partida de María Pesce se estableció el apellido Pessi, en lugar de Pesce. Partida de Alberto Salvador Pesce el apellido se estableció Pesci, en vez de Pesce, y el nombre Humberto Salvador, en vez de Alberto Salvador que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$ 10.50 Ab.27-8619-v.my.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Saibene y de Luzarda González, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.26-8589-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Loreta Hernández de García, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.26-8575-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Stemphelet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.26-8574-v.my.7.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra, A. Díaz y Rossi, y que en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren con respecto a la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico Don José María Pérez; y 4.o Que se ha señalado el término de 40 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Ab.23-8497-v.my.12.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Manuel Feliciano Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Manuel Feliciano y no Feliciano solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Rosa Angela Guaraglia: los verdaderos nombres de la inscripta son Rosa Angela y no Angela solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Lorenzo Antonio Guaraglia, los verdaderos nombres del inscripto son Lorenzo Antonio y no Antonio solamente, el apellido es Guaraglia y no Guatalli, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Juana Guaraglia, el verdadero apellido de la inscripta es Guaraglia y no Guatollie, como en dicha partida se establece. — Colonia, Abril 7 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.22-8436-v.my.10.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutini para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$21 [illegible] Feb 17 [illegible]

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y ratificar lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho dentro del término de noventa días, y que de no comparecer se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil — Carmelo, Abril 15 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$10.80 My.5-8895-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Casale de Charlo o Cassale o Chassale, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8841-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8842-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Rosano de San Roman, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8843-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "Adoración Reyes González. Sucesión" se cita y emplaza a don Tomás González para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.21-8393-v.my.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Travieso, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 22 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.6-8894-v.my.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Esteban Sánchez, José Rudecindo Díaz y Gregoria Sánchez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

[illegible] My.6-8895-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Germán Sendic, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.29-8707-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Peyruseigt, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.29-8708-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Almirón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 14 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8614-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Rodríguez de Carbajal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8615-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Socorro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 18 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.

$9 00 My.3-8777-v.jn.8.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de

bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa o Albino J. da Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Florida, Abril 16 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ab.29-8721-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Indalecio Miranda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Ab 29-8722-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Ab.29-8716-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Figuración Juana o Figuración Juanita Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.23-8476-v.my.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo Rodríguez citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.5-8867-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hila Nelli Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 11 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4 50 Ab.27-8616-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta lde Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.26-8575-v.my.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Crisologo o Crisologo Valentín Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 11 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8913-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Brito o Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 11 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.
$5.20 My.6-8914-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Rodríguez citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8915-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Echavarría, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8916-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández Chávez Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8896-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente del Puerto, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8897-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maritán, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8898-v.my.17.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Barranco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8917-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Faustino de Oliveira, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 16 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8918-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ortiz de Molinelli, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 16 de 1932. — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.20 Ab 30-8743-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetric Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rosario Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 12 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Ab.30-8744-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada

para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Teodoro Gaspar Fernández o Teodoro Gaspar Fernández da Cruz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 27 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 My.6-8893-v.my.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Telmo Iglesias. Solicita se le expida segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Iglesias solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa de cinco hectáreas de campo ubicadas en Yaguarí, sexta sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino internacional con el Brasil; por el Sur, Este y Oeste, con campos de Augusto Nery, otorgada por Marzal Picanco al compareciente Iglesias ante el escribano Honorino de Mello en el año 1920. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.75 Ab.30-8741-v.my.12.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Rubio y Cardozo. Concurso necesario", convócase a junta general de acreedores que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado el 26 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la que se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Ab.30-8743-v.my.12.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera y para la notificación de doña Inah Silveira se publica la siguiente sentencia definitiva: "Rivera, Abril 16 de 1932. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Giacomi Mandarino contra Inah Silveira, sobre conversión al divorcio, en los que tuvo la debida intervención el señor Fiscal Resultando: que el actor ha justificado que se halla separado de cuerpos de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada el 8 de Diciembre de 1929 por el señor Juez de Comarca de Livramento, Brasil, doctor Nery Widemann (fojas 1 a 6) y solicita la conversión en divorcio basado en esa sentencia. Considerando: que el Ministerio Público se expidió favorablemente a la petición del actor, la cual está amparada en la causal expresamente prevista por el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Giacomi Mandarino e Inah Silveira. Para la notificación de la demandada hágase la publicación de edictos pertinentes y vencido el término agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese — Bolívar E. Echevarría — Lo proveyó y firmó, etc., E. Mattos Ramos, Actuario" Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor en cuanto sea necesario. — Rivera, Abril 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$24.00 Ab.22-8511-v.my.30.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Francisca Bruno de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-8761-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Alberto Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente a los hijos habidos del primer matrimonio del causante con doña Mercedes Barrios y a su segunda esposa doña Estelgiva B. Camaño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Abril 14 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.21-8403-v.my.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres" puntas de los arroyos del Sarandí y Conceio, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce: por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Joaquín G. Carvalho solicitando las rectificaciones de las actas de nacimiento siguientes: Acta de nacimiento de Ana María Carvalho: eliminar el apellido Concalvez y agregar después del apellido Carvalho el apellido Castillo para que queden los apellidos Carvalho Castillo, que son los que deben figurar. Acta de nacimiento de Raúl Carvalho: verificar idéntica cosa a la indicada para el acta anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 My.3-8794-v.my.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a doña Laura Valsemao de Méndes, en su carácter de cónyuge supérstite, a don Apolonia Méndes, doña Betania Méndes de Maglio y doña Tarcila Méndes de Busch para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de don Augusto Méndes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.20 Ab.25-8533-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Ema Dolores Eloísa Giribaldi: El nombre de la madre de la inscripta figura Emma Herrán cuando debe ser Emma Remigia Herrán, que es el verdadero. Y a fin de cumplir lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.25-8517-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1932. — Armando I Lema, Actuario.

$4.50 My.3-8788-v.my.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R Valentini. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Nicolás Valentini o a quien sus derechos represente y por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 305 y 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Ab.25-8546-v.jn.1.o.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Dulce de Ithurralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.6-8921-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisio de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 29 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.6-8922-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir su acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.29-8717-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Porras de Pereyra o Carmen Porras de Pereira y José Eusebio Pereyra o Pereira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8635-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Hernández a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Abril 22 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8634-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Alfredo o Pascual Pedro Caputi a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8636-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8637-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este juzgado y en los autos respectivos, se ha presentado don Justiniano Carbajal solicitando la rectificación de las partidas de Pabla y Anita Pérez en el sentido de que el nombre de las interesadas es como se deja dicho y no el de Paula Margarita y Ana respectivamente que por error aparecen. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 14 de 1932. Juan A. Abó, Actuario.

$ 6.00 Ab.27-8633-v.my.14

**Rebeldía**

AVISO JUDICIAL — A los efectos dispuestos por el artículo 813 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, que en los autos caratulados: "Joaquín Saquier con Leonor Picardo de Franqui. Ejecución de hipoteca" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Abril 5 de 1932. Vistos: por lo que de autos resulta y lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil; declárase incursos en rebeldía a doña Leonor Picardo de Franqui y a don Antolín Franqui, debiendo notificárseles este auto en forma. (artículo 844 del Código citado), librándose despacho si fuere necesario Al parágrafo I. téngase presente. — Lando Tiscornia". — Se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Abril 11 de 1932. — Juan A. Abó Actuario.

$ 9.00 Ab 27-8632-v.my.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.28-8657-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Alonso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.2-8581-v.my.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Luis M. Soumastre en representación de doña Berta D. de Moyano y doña Angela D. de Bordoli, solicitando la rectificación de las actas del Registro de Estado Civil de matrimonio de don Julio Dupuy y doña Juana Antonia Boloqui de y nacimiento de sus hijas Angela y Berta Dupuy (las peticionarias), en cuanto se designa a don Antonio Dupuy y a sus nombradas hijas con el apellido de Dupuis en vez de Dupuy y a la contrayente doña María Antonia Boloqui con los apellidos de Boloque y Boloco (primera y última partidas, respectivamente), en vez de Boloqui, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Febrero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 Ab.28-8656-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario

$13.50 Ab.20-8390-v.il.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932 — Juan R. Irisarri Actuario

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stakmann Britos citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.

(Costas) My.3-8798-v.my.12

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lisbela Rodríguez y de don Rafael Bertrán Rodríguez o Rafael Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.30-8747-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia María Piguillem, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 22 de 1932. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.30-8746-v.my.12.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel F. Dotier. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) My.3-8797-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Cassini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-8623-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Benitos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931 — Carlos Escayola, Actuario.

$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas de nacimiento de Girlando y Felicísima Rodríguez, por aparecer el primero como Leirlando e hijo de Cirina Muñoz en vez de Ceferina Núñez, y la segunda por atribuírsele el nombre de Felisbina. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.25-8538-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Olivera citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 18 de 1932. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.22-8:31-v.my.4. My.26-v.jn.6.

# Remates Judiciales

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Fernández contra Reina Natalia García de Zúñiga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado el 22 de Diciembre de 1915 por el agrimensor don Pío H. Braem, de dos mil doscientos noventa y nueve metros, dos centímetros cuadrados, deslindados: 25 metros 30 centímetros de frente al Sudeste, al camino Suárez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 236, distante el punto medio del frente, 68 metros 34 centímetros de la esquina que forma dicho camino y el de Lucas Obes, por el Nordeste tiene dos líneas, una de 80 metros 30 centímetros y otra de 53 metros 60 centímetros, lindando con Julia Fernández de Pereira, hoy Banco de Crédito, y por el Sud y Sudoeste, en dos líneas, una de 50 metros 60 centímetros y otra de 99 metros, confina con Carolina Anturquin de Delamothe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80. My.6-8947-v.my.20.

**TOMAS GOMEZ**
JUDICIAL

Rematará el día 14 de Mayo de 1932, a las 3 y media de la tarde, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda calle 8 de Octubre 3730, por orden del señor Juez Letrado Comercio 2.o turno. "Quiebra vitale Juli".
Sin base y al mejor postor.
$3.60 My.5-8851-v.my.14.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano de mensura y división levantado el 4 de Enero de 1929, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, situada al Norte del arroyo Miguelete, del otro lado del paso de Las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento y que forma parte del padrón número 51.128, la cual encierra una superficie de mil novecientos mts. cinco mil doscientos cincuenta y un cts. cuadrados, teniendo veintisiete metros con cincuenta cts de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; cincuenta y seis mts. con setenta cts. al Norte, lindando con el solar número 6 del mismo plano; quince mts. con veinte cts. en la línea del fondo al Nor-Oeste, lindando con el solar número 3; por el Sur-Oeste, una línea de cuarenta y dos mts. con treinta y seis cts., lindando con Benita B. Gaibisso, Maraboto, Sader y Baldomero García, y treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. en el lado Sur-Este, lindando con el solar número 4; 2.o Otra fracción de terreno en el mismo paraje y sección judicial que la anterior y que forma parte del mismo padrón número 51.128, que lo constituye el solar número 4 del referido plano la cual encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y seis mts. con nueve mil sesenta y dos cts. cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; veintitrés metros con cincuenta y cinco cts. en el lado Sur-Este, lindando con el señor Berreta; treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. por el Norte, lindando con la fracción número 5 anteriormente descripta y veinticinco metros del lado Sur-Oeste, confinando con Benita B. de Gaibisso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$54.00 My.5-8887-v.my.24.

**MARIANO BRITO**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, remataré al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 16 horas, en autos "Solari y Compañía. Quiebra", las existencias de la imprenta sita en Miguelete número 1559.
Informes: 25 de Mayo, 511.
$3.60 My.4-8834-v.my.13.

**JOSE B. LARREA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan contra Celia Fernández Echenique de Logaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, el que forma parte de los inmuebles empadronados con los números veinte y dos mil cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cincuenta y tres y veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro, designado con el número 4 en el plano levantado el once de Abril de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros, con siete metros de frente al Oeste a la calle Victoria, entre las de Chaná y Guaná, por veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar cinco; al Este, el solar siete y al Sur, el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del remate, son de cuenta del comprador, a menos que éste sea el ejecutante o el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de primer acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$35.00 My.4-8831-v.my.19.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

El viernes 13 de Mayo, a las 16 horas, remataremos en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hermanos. Quiebra" un automóvil "Stutz", cubiertas, cámaras de auto muebles de escritorio, etc.
Seña: 20 o.o. Exposición: la víspera de 9 a 12 y de 2 y 30 a 7.
$4.00 Ab.30-8776-v.my.9.

**ESTEBAN CARLOS BARDIER**
JUDICIAL

Propiedad San Salvador, números 1729 y 1731, entre Gaboto y Magallanes, compuesta de dos locales y 4 apartamentos. El viernes 20 de Mayo a las 16 venderé de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "José Negrín con José Fernández y Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 2155, que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la manzana número 239, 7.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 13 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un met. con cuatro dc. que se deslindan así: once mts. con veinte cts en la línea de frente al Sud, a la calle San Salvador, por donde sus puertas se indican los los números 1729 y 1731, entre las de Gaboto y Magallanes, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y siete mts. y 33 cts. de la esquina Gaboto y cuarenta y ocho mts. veinte cts. de la esquina Magallanes: igual extensión que en el frente tiene en la línea del fondo al Norte, divisoria con finca de José Santoro; y cuarenta y dos mts. con noventa cts. cada una de las líneas de sus costados, divisorias, la del Este con los solares 9 y 12 y la del Oeste, con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pudiera tener la propiedad, son de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$42.00 Ab.30-8733-v.my.19.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 26 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José "Puntas Valdés", compuesto, según plano, de mil doscientos setenta y seis hectáreas, dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros y, según otro título, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil ciento veinte y siete metros y cuarenta y dos decímetros y que linda: Norte, camino nacional de Libertad a San José y campos de Venancia Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este, Santiago Otegui y sucesión Placeres, en medio, arroyo Mauricio, y al Oeste, camino nacional de San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha iniciado en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno otro juicio de ejecución de hipoteca al mismo ejecutado. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.30-8773-v.my.26.

**GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Pedro Villamil y Casas con Antonio Otero. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro, consistente en una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número cuatro del plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y ocho por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de mil ciento veinte y nueve hectáreas, ocho mil doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número cinco; al Sud, el resto de la fracción número cuatro, de don Salvador Dermit; al Este, el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, la fracción número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo; 28 de Abril de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.30-8758-v.jn.4.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Con la base de venta de $ 2.933.32. En Villa Colón, frente al Colegio Pío. Una buena propiedad - esquina, avenida Lezica (ex Pérez Marchena) y Guanahany, con eléctrico 41 y ómnibus F. Gran salón al frente para comercio, 4 piezas, patio, cocina, terreno al fondo con una pieza, árboles y demás. Está desocupada. El domingo 15 de

Mayo. a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Larroca Cono. Carlos Delfino y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Glooattdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por la cantidad de $ 2.953.32, del siguiente inmueble empadronado con el número 47.919: Un solar de terreno con las construcciones existentes, ubicado en la jurisdicción de Villa Colón en este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don José Llambias de Olivar con el número 1 componiéndose de 536 metros 875 milímetros cuadrados, o sea: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena por 50 metros de fondo hacia al Noreste, lindando por este viento con parte del solar 9 de doña Laura Caravia Guerra: por el Noroeste, por formar esquina el terreno, da también frente a la calle Guanahany y por el Sudeste, con el solar 2, también de la señora Caravia Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escritura de ratificación y venta certificados, impuestos universitarios y demás gastos pertinentes, así como el pago del pavimento existente al frente de la propiedad antedicha, será de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Rontín, Actuario.

$42.00 Ab.28-8691-v.my.14.

---

**LORENZO GIORELLO VACHELLI**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 22.996 situado en el paraje conocido por Estanzuela, 15.a sección judicial de esta capital señalado con el número 6 de la manzana 961, compuesto, según plano de Silvestre Mato, de Julio de 1910, de una superficie de doscientos setenta y siete metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, teniendo diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre el boulevard España; treinta y tres metros diecisiete centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Defensa: veintiocho metros cinco centímetros en la del Este, lindando con el solar 7 y ocho metros treinta y ocho centímetros en la del Sur, confinando con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que esta propiedad se encuentra gravada por una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 29.500 en títulos serie "V"; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de fatificación y de venta, certificados, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 338 serie "V"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.28-8658-v.my.16.

---

**JOSE B. LARREA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Cardoso Luis Q. contra Manuel Jacinto Ferreira por sí y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las dieciseis horas, en las puertas de este juzgado, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con los edificios, y demás mejoras que contiene empadronadas respectivamente con los números mil setecientos sesenta y dos y mil setecientos sesenta y uno, situadas ambas en la octava sección judicial del departamento de Tacuarembó, señalada la primera de dichas fracciones con el número doce en el plano de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos catorce por el Agrimensor Emilio A. G. de Arechaga, compuesta de una extensión superficial de setenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que lindan: al Norte, con Valentina B. de Ferreira, al Noreste, el arroyo Caraguatá, al Sureste, la fracción señalada con la letra A. de la fracción número 3 de don Agustín Zapatel, y al Suroeste, las fracciones números cuatro y cinco y diez de don Juan García, Exequiel García y Justina García de Molena. Y la segunda fracción o sea la empadronada con el número mil setecientos sesenta y uno señalado con el número seis en el plano, levantado por los Agrimensores don Alfredo Raveau y don Luis Sosoreuo en Enero de mil novecientos siete, tiene una extensión superficial de ciento cincuenta hectáreas y cuatrocientos diez metros que lindan por un lado, con don Agustín L. Boer, por otro con Juan Nereo Boerr, por otro con la sucesión de Doroteo García y por otro con el arroyo Caraguatá. Se previene. Primero. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de escrituración, los de compromiso y certificaciones serán de cuenta exclusiva del comprador, salvo el caso que el comprador sea el ejecutante y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 76.50 Ab.27-8651-v.jn.1.

---

**MARIANO BRITO**
**JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor Reyes Lerena, rematará el día 11 de Mayo, a las 16 horas, el bar automático y demás existencias del mismo, situado en la avenida San Martín número 2655, con la base de $ 2.092.12, o sea, las dos terceras partes de su tasación, en autos "Banco Popular del Uruguay con Enrique Brianthe, por intimación de pago y desalojo".

$4.80 Ab.29-8701-v.my.9.

---

**MANUEL M. SANCHEZ**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lázaro Gurbindo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 11 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 479, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según el plano levantado el día 25 de Abril de 1924, por el agrimensor Angel F. de Souza de una superficie de quinientas cincuenta y nueve hectáreas mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindados así: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Santiago Cortabarría, por el Nordoeste, con propiedad de Gregorio Leal; por el Sudeste, tres rectas, con propiedad de Juan C. Custiniano y María L. Cabrera de Cnao y Remigio Guichón y por el Sudoeste, camino Departamental por medio, con campos de Timoteo H. Cedrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el propio Banco el adquirente del bien, en cuyo caso será de cargo de la ejecución el importe de los honorarios y gastos de la escrituración; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 8 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.884.30. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 38.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Más informes, Cerrito, 427.

Ab.25-8565-v.my.19.

---

**JUAN ALBERTO VARELA**
(De la firma "Ambrosio y Varela")
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro, en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de 1909. El solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros, que se deslindan así, por el Noreste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés, por el Sudoeste, en una extensión de ocho metros con sesenta centímetros de la esquina: por el Sudeste, en treinta y un metros y ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Noroeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, con más terrenos de la manzana veintitrés: por el Sudoeste, ocho metros sesenta centímetros, con calle oficial, por el Sudeste, treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste, treinta y dos metros noventa centímetros, con calle oficial. Empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y caño colector que adeudan los inmuebles; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Abril de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.10 Ab.26-8577-v.my.11.

---

**PEDRO HECTOR ORONA**
**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "José Etchemendy contra Wenceslada Miranda de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera, de veintiocho hectáreas 3361 metros, lindando: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Antonio Miranda y, en parte, senda de paso, con Andrés Miranda; al Este, Juan Silva y al Oeste, senda de paso por medio, con José y Hermenegildo Miranda: y la otra, de veintiuna hectáreas 2500 metros, linda: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Wenceslada F. de Miranda: al Este, Hermenegildo Miranda y Bernardo Etcheverry y al Oeste, José J. Miranda. Se previene que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados y que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Ab.21-8414-v.my.9.

---

**R. EDMUNDO MEDINA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Gusta contra Luisa Baleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don R. Edmundo Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella construído, ubicada en la 19.a

sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31.707, señalada con el número 275 en la manzana número 1090 (bis en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Andrés H. Cabrera, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda y limita así: 8 metros 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2240 entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 21 metros 50 centímetros de esta última, igual extensión al Sur lindando con el solar número 272: 34 metros con 10 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 276, por igual extensión al Este, lindando con el solar número 274 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Abril 15 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.21-8412-v.my.9.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Guerin y Compañía, con Jorge Arias y Esther Laguarda de Arias. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 19 de Mayo y en las puertas del juzgado y a las 4 de la tarde el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá, en remate público y al mejor postor, una fracción de campo empadronada con el número quinientos setenta situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José designada con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Junio de mil novecientos dieciséis por el Agrimensor Prudencio Montague, según la cual se compone de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil trescientos treinta metros que se deslindan así: por el Nordoeste, con el arroyo del Sauce, por el Nordeste, una línea de mil ochocientos cuarenta y un metros por donde linda con la fracción número dos, por el Sudeste, una línea de seiscientos cuarenta y siete metros diez centímetros, por medio servidumbre de ocho metros de ancho que lo separa de la fracción número 8 y por el Sudoeste, una línea de mil novecientos once metros que lo separa del campo de Félix Cecilio Soto y Pedro Soto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$ 48.00 Ab 23-8471-v.my.17.

## FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 *y sus mejoras*, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle" que forma parte de la propiedad empadronada con el número 5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo: 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 16 serie "Z" del 10 de Setiembre de 1922) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 6 482 28 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $7 250 00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Ab 18-8361-v my.9.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas" sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio que va a San Gregorio, con doña Casilda L Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

## FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina: al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5 6 y 8 unidas de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico M Pastorino y los hipotecantes: al Sud Abrilina N de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira M Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nazianzeno Ferreira y A. de los Santos y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N de Hindobro y la fracción número de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas así como los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 61 serie "N"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 6 119 56 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10 000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab 6-7971-v.my 11

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano: por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

## RAUL R. RALLA

**Juzgado Letrado Departamental de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino y Bonifacio Rodríguez. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero don Raúl R Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.860 00) o sea con la base de un mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el número 45 248 señalado con los números 27 y 28 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el Agrimensor don Pedro Risso, situado en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo y que se deslinda así: 18 metros sesenta de frente al Sudeste, la calle Pública, hoy Benes Irigoyen, número 582 entre las de Leonor y Juan Béfoot por 18 metros sesenta de fondo al Nordoeste lindando con el solar veinte y tres, cincuenta metros en el costado Este, lindando con el solar veinte y nueve y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número veintiseis. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá

consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
Informes: Rincón 537.
$36.00 Ab 23-8514-v.my.11.

**PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA**
**Juzgado Letrado Departamental de segundo turno**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en los autos sucesorios "Lacueva de Sáenz Jacinta", se hace saber al público, que el día veintiocho de Mayo corriente a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefin Espinosa, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio empadronado con el número 25676, situado a inmediacines del paraje conocido por "Tres Cruces", de este Departamento y señalado en el plano respectivo, levantado en Agosto de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 21 de la fracción letra (A). Dicho solar consta de un área de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo frente al Sur, sobre el camino Aldea, hoy avenida Italia y lindando por el Norte con el solar número 20, por el Este con el solar número 22, y por el Oeste tiene también frente por ser esquina, a la calle Oficial, hoy Sambucetti. El bien a venderse está señalado con el número 110, su puerta de entrada. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que el bien deslindado, tiene un gravamen por ante el Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y el título en las del Banco Hipotecario del Uruguay. — Eduardo Routin, Actuario. — Montevideo, Abril 22 de 1932. $26.40. My.6-8903-v.my.20.

**MANUEL ESPINOSA**
**Alcaldía del 3.er distrito de la 21.a sección de Montevideo**
REMATE

Por resolución dictada en el expediente caratulado "La Policía de la 20.a sección remite animales sueltos" se hace saber al público que, después de haber vencido con exceso, el término del emplazamiento prescripto por el artículo 307 del Código Rural, se ha dispuesto la venta en público remate por el martillero don Manuel Espinosa, asistido del suscrito Teniente Alcalde, el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, de los siguientes animales: Una yegua pelo tordillo de esta marca y otra orejana, pelo oscuro; un caballo bayo de esta marca K; un macho mula zaino de esta marca ; una mula zaina de esta marca y una yegua pelo rosillo, sin marca. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Peñarol, Abril 29 de 1932. — Raúl Valin, Teniente Alcalde.
(Costas) My.3-8796-v.my.12.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado L. Departamental de Canelones**

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaído en el expediente caratulado "Desideria del Carmen Cabrera. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes del avalúo que tiene el bien para el pago del impuesto inmobiliario, que es de un mil quinientos pesos, de los derechos que a la quinta parte le corresponden a la incapaz Desideria del Carmen Cabrera en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en los arrabales de la Villa de San Ramón, de este Departamento, dentro de la manzana número 72 compuesta, en total, de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros siete decímetros, lindando: al Este, con calle Recreo; al Oeste, con Carlos Jordán; al Norte, con Antonio Corso y al Sur con Valles, actualmente Manuel Facal, el que se halla empadronado en dos lotes con los números 282 y 291, siendo la una quinta parte de ese avalúo $ 300.00 y las dos terceras partes es igual a $ 200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario
$31.50 Ab.21-7156-v.my.9.

**SEBASTIAN SAGARRA (hijo)**
**Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Segundo García (hijo) contra la sucesión de Federico Deposito. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra (hijo), se venderá en remate público al mejor postor el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintisiete de esta ciudad, compuesta de veintitrés metros diecinueve centímetros de frente al Noreste a la antes calle Progreso (hoy Bartolomé Mitre), por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo que, por ser esquina, también es de frente al Sudeste a la calle San José, lindando al Noroeste con Juan Pérez y al Sudoeste, con Laborde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean necesarios, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Abril de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
(Costas) Ab.22-8433-v.my.10.

**PICABEA Y SAQUIERES**
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

En "Las Piedras".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, en autos "Juan José Garre contra Luis Francisco, Bruno Pascual, Petrona, Juan Pío y Amelia Dominga Richeri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscripto y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, lindando: al Norte, con Nieves Bardino de Hauret; al Sur, camino vecinal por medio, con Polonio García; al Este, Francisco S. García y al Oeste, Ramona Placeres, con una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y ocho metros seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título está en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que el bien está actualmente ocupado por los ejecutados; D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Abril 11 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz Interino
Por informes ocurrir al martillero en Las Piedras.
$41.00 Ab.18-8356-v.my.7.

**NILO B. VIERA**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti" se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Mayo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $ 81.31 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, de esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha siete de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: La señalada con el número 4, de 11 hectáreas, 4212 metros 1955 centímetros cuadrados; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 200 centímetros cuadrados; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 centímetros cuadrados y la número 7, de 12 hectáreas, 1210 metros 7000 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará lote por lote con arreglo al mencionado plano y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada, de $ 81.31 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 393, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Abril 21 de 1932. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz Encargado.
(Costas) Ab.28-8674-v.my.18.

**JOSE MARIA SIERRA**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de los cónyuges Santiago Orgoroso y Máxima Porras, el hijo de éstos, Lucas Orgoroso y el nieto de los mismos, Francisco Leonel Berterreche, se hace saber que el treinta de Mayo próximo, a las 9 horas y siguientes, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, en la puerta de este Juzgado de Paz, a la venta en remate de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5 de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. de frente al Oeste a calle, por 50 mts. de fondo hacia el Este, por donde linda con el otro solar; al Sur, calle Colón y al Norte, con Fernando Vogler. Base de venta: dos mil quinientos pesos; B) El solar restante de la misma manzana número 5, de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. al Este, sobre calle, por 50 mts. de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el solar antes deslindado; al Sur, calle Colón y al Norte, con los esposos Lützjehens - Martens. Base de venta: trescientos setenta y cinco pesos; C) Una fracción de terreno y sus mejoras en la chacra número 1 B de esta Villa, con una extensión superficial de 3895 mts. 65 decímetros, teniendo 28 mts. de frente al Oeste, sobre el camino del Puerto: 99 mts. en la línea Norte, lindando con los señores Castellanos y otros; 50 mts. 70 cent. al Este, con Germán Gugelmeier y al Sur, vía del Ferrocarril. Base de venta: un mil novecientos pesos; y D) Dos solares de terreno sin edificar, sitos en la manzana número 10 de esta Villa, con una superficie de un mil metros en junto, lindando: al Norte, donde forma martillo, con la calle Treinta y Tres y María Schmid de Schmid; al Sur, Pastora de Jabiel; al Este, calle Nueva Palmira y al Oeste, donde forma martillo, María Schmid y otros. Base de venta: a razón de $ 0.20 el metro cuadrado. Se previene que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1932. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$36.00 My.5-8882-v.my.19.

**ERNESTO NUÑEZ**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Ramón González. Quiebra", se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante y siguientes, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Píriz número novecientos diez y nueve, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías pertenecientes a los fallidos González Hermanos, y que se encuentran inventariadas en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Abril 26 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.30-8775-v.my.10.

**ANTONIO V. DE FREITAS**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Caja Popular de Durazno contra

Guillermo Mac Lellan Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día [illegible] de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, del siguiente bien Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número ciento treinta y tres de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor don Angel F. de Souza, expedido el veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro de novecientos veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Norte, recta de veinte metros, con terreno de José Ferreira, Sur veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas; Este, cuarenta y cuatro metros, con terreno de doña Dolores Martínez de Saavedra y al Oeste, tres rectas divisorias, de terrenos de Belarmino Caetano y Enrique Bordagaray. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1932 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto

(Costas) Ab.26-8590-v.my.10.

---

**MIGUEL DINEGRI COSTA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Severino B. Larrea, tutor del menor Santiago Benedicto Chichizola, solicita la venta en remate público de la parte proindivisa que a su pupilo le corresponde en la sucesión de su tío Juan Arrosbide" se hace saber que el día 20 de Mayo entrante, a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: la parte proindivisa que al menor Santiago Benedicto Chichizola le corresponde en representación de su madre María Arrosbide de Chichizola, por herencia de su tío Juan Arrosbide, compuesta dicha parte de una superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos diez metros sesenta decímetros [illegible] ubicada en el paraje denominado "Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en estado de proindivisión con don Adolfo R. Garra y con los demás sucesores de Juan Arrosbide, comprendida dentro de mucho mayor área empadronada con el número mil seiscientos diez y seis, cuyos límites generales son los siguientes: al Norte, sucesión Juan Mautone y terrenos que fueron de Pedro L. Techera; al Este, con Pascual Méndez, sucesión de Cristina de los Santos, Avelino García y Sucesión Delfín A. Silveira; al Sur, Arroyo Gutiérrez y sucesión Delfín A. Silveira y al Oeste, sucesión Biricio Pereyra y Constancia Macedo Se previene que no se aceptará oferta que no pase de la suma de cuarenta y cuatro pesos con setenta centésimos por cada hectárea: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Ab.30-8760-v.my.20.

---

**GABINO A. PEREYRA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "José Borsani e hijo y Rosa Borsani Junca contra Luciano Lambert. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 20 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 1|2 y en las puertas del juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros más o menos, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle 25 de Mayo; por otro con Rosa Fernández de Pérez y Victoria Acuña de los Santos y por el fondo con Inocencia Terra. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil — Rocha, Abril 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$27.00 Ab.23-8512-v.my.11.

---

**HECTOR B. MORATORIO**

**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Arozamena de Milans", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2155, compuesta de una extensión superficial de 90 hectáreas, 1956 metros y 3073 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal que la separa de campos de doña Zelmira Milans de Petrozzelli y de doña Teresa Milans de Manacorda, al Sur, con doña Dominga Albín de Biker; al Este, fracción número VI, de doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, fracción número VIII, de doña Teresa Milans de Manacorda; 2.o Una fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2156, compuesta de 85 hectáreas, 1055 metros 6254 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Laureles Grande; al Sur, camino vecinal que va de Salto al paso Perico Moreno; al Este, doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, doña Zelmira Milans de Petrozzelli; y 3.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 237, de esta ciudad, empadronada con el número 3118 compuesta, de un área de 396 metros 9000 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: 13 metros 50 centímetros al Norte, a la calle Charrúa, por medio, con propiedad de la sucesión Echande; 31 metros 50 centímetros por el Este, por donde linda con terreno de Carlos Berna; 12 metros 80 centímetros por el Sur y 29 metros 40 centímetros por el Oeste, que linda con don Juan Sanguinetti, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la suma de $ 2.169.74; para el número 2, pesos 2.042.54 y para el número 3, $ 610.67, sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran glosados a los autos, con excepción del que se menciona en tercer término. — Salto, Abril 27 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$52.50 My.4-8838-v.my.21.

---

**GRACIANO G. BARNECH**

**Juzgado L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 14, se procederá en el local en que estaba establecido el comercio del señor Severino Reyez, calle Italia (barrio Exposición), por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles y mercaderías del referido comercio, previniéndose que la venta es al contado y que se manda vender en los autos de quiebra del expresado Severino Reyes. — San José, Abril 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.29-8718-v.my.9.

---

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

**Juzgado L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, de Montevideo, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 23 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros, situado en Rodríguez segunda sección judicial del Departamento de San José, formando esquinas a las calles Rodríguez y Diego Lamas y cuyos linderos son: cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle: igual extensión al Este, lindando con terreno del señor Ginés González veinticinco metros treinta centímetros al Norte, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Sur, con Fernando Prando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, 3.o Que se manda vender en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aníbal Dagnino, Ejecución de hipoteca"; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.265.05. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

(Costas) Ab.26-8585-v.my.20.

---

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender a los señores Juan Rodríguez Figueroa y Compañía la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Rondeau número 2309, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Juan Rodríguez Figueroa y Compañía. — Manuel Moreira y Compañía.

$5.00 My.3-8779-v.my.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Florida número 1177 y que giraba bajo la razón social de "Holzman y Gerstenfeld" Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — León Holzman. — Schevach Gerstenfeld.

$5.00 Ab.22-8449-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ramón Díaz y Bautista Gallo, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Batoví número 2261, quedando a cargo de la misma el señor Ramón Díaz. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Ramón Díaz. — Bautista Gallo.

$5.00 Ab.29-8692-v.my.19.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Domingo Bellizzi y Juan Vigilante el almacén de comestibles en general situado en la calle Hocquart número 1765, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Victorio Vignone.

$5.00 Ab.29-8694-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 23 del actual la señora Rosa Velázquez prometió en venta la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Guaraní número 1465, a los señores Ernesto Minetti y Luis Ferraro, y los que se consideren acreedores de dicha señora deberán presentarse con los justificativos respectivos en la oficina del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Velázquez. — Ernesto Minetti. — Luis Ferraro.

$5.00 Ab.29-8719-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que desde esta fecha el aserradero que tenemos establecido en la calle Piedras números 120 al 136 de esta ciudad, se denominará "Aserradero del Puerto" y nuestra firma será "Berkowitz y Sturm" en lugar de "Enrique Loewe y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Pablo Berkowitz. — Roberto Sturm.

$5.00 Ab.18-8339-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dominguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1565, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Manuel Fernández. — Manuel Costas — José García.

$5.00 Ab.29-8693-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido al señor Oscar Fernández el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Nelson número 3200, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo Abril 23 de 1932. — Héctor Russi.

$5.00 Ab.26-8589-v.my.16.

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro Tarlera nuestro comercio sito en la avenida Brasil número 2485, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestra casa, avenida Garibaldi número 1829, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — López y Pereyra.

$5.00 Ab.26-8591-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Meier Krivoy el comercio en el ramo de peluquería que tengo establecido en la calle Soriano número 1243 con el nombre de "Peluquería Vitacca" Por lo tanto, solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 190[illegible], Montevideo Abril 26 de 1932. — Alberto Vitacca.

$5.00 Ab.2[illegible]-8652-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos por la presente que hemos dejado sin efecto el propósito de disolución de sociedad hecho público en anteriores publicaciones, habiendo resuelto continuar en la misma forma que hasta hoy el negocio de explotación industrial de los talleres gráficos instalados en la calle Cerrito número 323. Hacemos saber también que desde el día 20 de Abril corriente ha dejado de pertenecer a esta firma, en su carácter de Administrador General, el señor Constante Jalil. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Aromo, Gianelli y Compañía.

$5.00 Ab.28-8682-v.my.19.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Bernardino Fuica y Juan Camino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santa Marta número 14, entre Lezica y Carve (Villa Colón), de este Departamento A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 15 de 1932. — Luis García Simonelli

$5.00 Ab.18-8364-v my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y Manuel García Martínez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Lima número 1283, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo Abril 13 de 1932. — Alberto Ravera. —

$5.00 Ab.18-8349-v.my.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que de mutuo acuerdo hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Scharfman Hermanos" en el ramo de vidriería en la calle Uruguay número 1566, quedando el señor Manuel Scharfman con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Manuel Scharfman. — Abram Scharfman.

$5.00 Ab.26-8570-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Leopoldo Lazo e Hijo el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el camino Carrasco sin número, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado comercio. — Montevideo Abril 30 de 1932. — Ernesto Dentel.

$5.00 My 4-8829-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Fermín de León y José Yaisa las existencias de mi establecimiento de almacén y billar ubicado en la calle Las Flores. A los treinta días de esta publicación los compradores se harán cargo del activo y pasivo del referido establecimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — R. Murcoch.

$5.00 My.6-8901-v.my.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la escritura que el 19 de Mayo de 1930 autorizó el escribano don José María Córdoba y por terminación del plazo de dos años estipulado, con la fecha del veinticuatro de Abril del año en curso quedó totalmente disuelta la sociedad constituida entre los señores Pedro Vanini y Juan Francisco Esteves, que en los ramos de tienda, mercería, sastrería, ropería y bazar giraba en esta Villa del Sauce y que ha quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Vanini, quien continuará con la casa comercial de la disuelta sociedad. — Villa del Sauce, Mayo 3 de 1932. — Pedro Vanini. — Juan F. Esteves.

$5.00 My.6-8906-v.my.26.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Los que suscriben ponen en conocimiento del comercio y público en general que por escritura de fecha cuatro del corriente mes y año, que autorizó el escribano don Julio Ruy, disolvieron parcialmente la sociedad que habían constituído para explotar el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de "Maggi y Compañía" establecida en esta capital, calle Sierra número 2252. Por dicha disolución parcial quedó separado el socio comanditario don José Martín Gutiérrez Díaz. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Blas Maggi. — Luis A. Collazo. — Carlos M. Collazo. — José M. Gutiérrez Díaz.

$5.00 My.6-8940-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Biancuila Hermanos el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en el camino Cuchilla Grande número 80, próximo a la Estación Manga, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Jacinto Roque Pereira.

$5.00 My.6-8900-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que por escritura otorgada el primero de Mayo del corriente año he prometido en venta a don Carlos P. Quinteros la parte que me corresponde en el café y bar "Las Naciones", de Colón, y que gira bajo la razón social de "Burdil y Ferrari". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al nombrado comercio, avenida General Garzón número 1903, a hacer efectivos sus créditos. — Colón, Mayo 4 de 1932. — Agustín S. Ferrari.

$5.00 My.6-8899-v.my.26.

**INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A (Montevideo)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a pedido de varios accionistas se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 30 del corriente Mayo, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Reforma del artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — El Secretario.

Nota — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$6.00 My.6-8905-v.my.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente han resuelto entre los socios Salomón Halmer, Ignacio Schofer y Herman Goldstein disolver la sociedad que tenían constituída para explotar el comercio en el ramo de cervecería y anexos en la calle Buenos Aires número 634 retirándose de la misma el señor Salomón Halpern y quedando los socios Ignacio Schofer y Herman Goldstein, los que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio referido Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Salomón Alpern. — Ignacio Schofer. — Herman Goldstein.

$5.00 Ab.27-8594-v.my.17.

**AUTODROMO NACIONAL, S. A.**

**AVISO**

El Directorio de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 11 de los estatutos sociales, hace saber a los interesados que habiendo expirado el plazo concedido a los accionistas que estaban atrasados en el pago de la 1.a a la 15.a cuotas de sus acciones han perdido todo derecho a las mismas no teniendo, por lo tanto, nada que reclamar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — A. Manzi Segura. Secretario del Directorio.

$1.50 My.6-8902-v.my.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público a los efectos legales y de acuerdo con la ley, que por escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot, en fecha 30 de Abril próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Kramer y Betolaza" en el ramo de panadería, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Kramer, quien continuará con el negocio. — Colonia, Mayo 3 de 1932 — Jorge Kramer. — Eugenio de Betolaza.

$4.50 My.6-8907-v.my.17.

**NEGOCIO VENDIDO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he comprado al señor Guillermo Nooitrast el negocio que en esta plaza gira bajo la denominación de "Bar Munich". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Paysandú Abril 28 de 1932. — Pablo Kliemandt.

$5.00 My.6-8919-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, hemos prometido vender al señor Antonio Otero la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en el camino Burgues número 2996, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Francisco Gómez número 880. — Montevideo, Abril 13 de 1932. —Jesús Baquedano — Juan Zulet. — Antonio Otero

$5.00 Ab 22-8428-v.my.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir del día 30 del corriente, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle Yaguarón número 1476, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Patetta y Cironi", retirándose el señor Cironi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio L. Patetta Hácese esta publicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Antonio L. Patetta — Vicente Cironi.

$5.00 Ab 28-8686-v.my.19.

**RESTAURANT VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Hermida el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2599, esquina a la de Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Andrés S. Hermida.

$5 00 Ab.18-8363-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Angel Badiola, como interventor de la sucesión de don Hilario García, propietario de la provisión y bar "Del Correo" situada en esta capital, calle Sarandí número 199, esquina Maciel, avisa a los señores comerciantes que tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus recaudos respectivos en el término legal de 20 días, a contar del día de hoy. Abril 21 de 1932. Los recaudos deben ser entregados en el escritorio del rematador Alfredo L. Rovira y Compañía, calle Sarandí número 483 de las 14 a las 17 horas.

$5.00 Ab.21-8411-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, hago saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Emeterio Arrospide, he vendido a los señores Atanasio Rodrigo y Juan Amadeo Rodrigo, mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billares y anexos giraba bajo mi nombre en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, conocido bajo la denominación de "Café Oriental" quedando desde hoy los compradores a cargo del activo y pasivo. — Minas, Abril 15 de 1932. — Nemesio Urruela. — Atanasio Rodrigo. — Juan Amadeo Rodrigo

$5.00 Ab.2-8432-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Camerate o el comercio de cantina ubicado en la calle Gaboto número 1531, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril 25 de 1932 — Alberto Landulfo.

$5.00 Ab.27-8653-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a la firma "Pizzo Rovecci y Compañía la estación transmisora de broadcasting denominada "Colonial" y en posesión de la característica "C X 42" situada en Carrasco. — Juan M Gestoso. — Raúl Ferrara Latrillo. —

$5.00 Ab.29-8699-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al club "25 de Agosto" el negocio de bar establecido en la expresada institución social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que mis acreedores se presenten en el plazo legal ha hacer efectivos sus créditos. — Paso de los Toros, Abril 25 de 1932. — Pedro Balserini.

$5.00 Ab.29-8790-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247'49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada — Avelino Vizoso.

$5 00 Ab.20-8384-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a Jaime Reznikavisk mi negocio que en el ramo de provisión tenía establecido en la calle Tacuarembó número 964, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Juan Amizion.

$5.00 Ab.21-8413-v.my.10.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Benigno Bernardo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Claudio Bouso.

$5.00 Ab.28-8655-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Antonio y Josefa Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo. Abril 15 de 1932 — José Bernardo.

$5.00 Ab.16-8326-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1640, de esta ciudad, bajo la razón de "Celmi, Polay e Invernizzi", denominado "Sium" (talleres metalúrgicos, estampados, etc.), ha modificado su contrato, quedando como únicos socios los señores Gustavo Polay y José Invernizzi, separándose el señor José Celmi en forma absoluta. Del activo y pasivo se han hecho cargo los señores Polay e Invernizzi, bajo cuya firma girará en adelante esa entidad. Y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia efectuamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — José Celmi. — Gustavo Polay — José Invernizzi.

$5.00 Ab.28-8678-v.my.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos pertinentes se hace saber, a los efectos legales, la disolución de la sociedad comercial "Barbieri y Oyamburo" que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería sita en la calle Enrique García Peña número 2750, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Oyamburo — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Barbieri y Oyamburo.

$5.00 Ab.23-8463-v.my.12.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle ... número 1780, he contratado vender a favor de don José Bello el almacén de comestibles en general situado en la calle Luis de la Torre número 853, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Manuel Landese.

$5.00 Ab.25-8534-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, he resuelto vender al señor Jesús Varela (hijo) la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 251 (Paso de la Arena). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en forma dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo. Abril 22 de 1932. — Enrique Paradelo

$5.00 Ab.25-8532-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone.

$5.00 Ab.20-8386-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 300, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Abril 15 de 1932 — Paulino González Santín.

$5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, autorizada en Rivera el 12 de Abril del corriente año, he vendido a los señores Juan Volcanov y Compañía la parte que como socio de la empresa de autobuses que bajo esa firma gira en la ciudad de Rivera, la parte que como socio tenía en la misma A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1932. — Juan Volcanov y Compañía. — Sergei Deli

$5.00 Ab.25-8531-v.my.14.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Marcar Marcarian el almacén de comestibles sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3347, esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Abril 23 de 1932. — Aslanian Hermanos.

$5.00 Ab.25-8567-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores Lema Panzera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender al señor Fco. Domingo Martí la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 2950, esquina B Vista, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos respectivos — Montevideo Abril 20 de 1932. — Bardañón Hermanos.

$5.00 Ab.22-8424-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y restaurant tenía establecido en el Sauce, Departamento de Canelones, al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el Sauce, 6.a sección de Canelones. — Sauce Abril 18 de 1932. — Miguel Sburlati

$5.00 Ab.23-8513-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Ferrando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís número 1632, de las 10 a la 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía.

$5.00 Ab.23-8191-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos pertinentes se hace saber la venta concertada por don Justo Rivera Lema y don Manuel Coira, de la ferretería, bazar y pinturería sita en la Unión, avenida 8 de Octubre número 3482, donde podrán concurrir los interesados con los correspondientes recaudos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Justo Rivera Lema.

$5.00 Ab.23-8462-v.my.12.

**PROVISION VENDIDA**

Por intermedio de la oficina de balances de los corredores y rematadores públicos señores Couto y González, escritorio calle Rincón número 491, he contratado vender al señor José Pérez Rial la provisión de comestibles situada en la calle Galatea número 3040, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en esta oficina, calle Rincón número 491, antes de los treinta días, pasados los cuales no se atenderán reclamos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Antonio Chabert.

$ 5.00 Ab.23-8461-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que habiendo contratado vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad al señor Juan B. Mendizábal, a fin de que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1932. — José Bruni. — Juan V. Mendizábal.

$5.00 Ab.23-8475-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido vender a don Isidro Santos Servidie el comercio que en los ramos de almacén al por menor y ferretería tengo establecido en el pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al escritorio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Antonio, Abril 6 de 1932. — Ceferino Norberto Campodónico.

$5.00 Ab 23-8515-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que giraba en los ramos de café y billares, situada en la calle Eduardo Fabini y José Pedro Varela, del pueblo Solís, a la señora doña Amalia Barneche de Velázquez y Compañía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo que fija la ley munidos de sus justificativos correspondientes. — Pueblo Solís, Abril 21 de 1932. — Julio César Burgueño.

$5.00 Ab.23-8495-v.my.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a lo convenido en la escritura celebrada ante el escribano Antonio M. Quinteros, con fecha 10 de Junio de 1931, he disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Brito y Cuevas" en el ramo de óptica fotografía y radio, cargando con el activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Rogelio Brito.

$5.00 Ab.23-8490-v.my.12.

**NEGOCIO VENDIDO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquiniti he prometido vender al señor Santiago García mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2009 A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García

$5.00 Ab 23-8467-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Máximo Denis la casa de comercio en el ramo de provisión establecida en la calle Estanislao Vega número 26 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 8de 1932. — Enrique López. $5.00 Ab.30-8740-v.my.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Elisardo Quiven y Manuel Fernández, con comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida San Martín número 2750, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Fernández su parte proindivisa al señor Perfecto Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 28 de 1932 — Elisardo Quiven. — Manuel Fernández — Perfecto Fernández

$5.00. Ab.30-8751-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestro comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en el pueblo Solís, segunda sección del Departamento de Lavalleja a los señores "Nappa y Compañía". Los que se consideren acreedores pueden presentar sus cuentas en la referida farmacia. — Pueblo Solís, Abril 27 de 1932. — E. Desaix Aldecoa. — Juan Andrés Martínez Sánchez.

$4.80 Ab.30-8737-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago De Gobbi y Hermano las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, bar y billares tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina Comercio. Los que tengan cuentas a cobrar contra el firmante se servirán presentarlas dentro de los treinta días al expresado negocio con los comprobantes respectivos. Pasado que sea este término se otorgará la escritura definitiva de venta ante escribano público — Fray Bentos, Abril 35 de 1932.—(Hay una firma).

$5.00 Ab.30-8735-v.my.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Eliseo Bertera y Compañía" para la explotación de curtidos de pieles quedando el socio Sima Pablo Matich a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculados los señores Eliseo Bertera y Juan Munizabal. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eliseo Bertera. — Juan Munizabal. — Sima Pablo Matich

$5.00 Ab.23-8474-v.my.12.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Hayo saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he formado sociedad con don José María Martínez con el objeto de continuar bajo la razón de "Varone y Martínez" con el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Agraciada número 2350, esquina San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Valentín Varone — José María Martínez

$5.00 Ab.25-8566-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider" en el ramo de mueblería y tejidos. Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales — Bernardo Frider

$5.00 Ab 20-8392-v my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Herman Schvartzvald la casa de comercio de tienda que tengo instalada en la avenida Garibaldi número 2199 esquina Guadalupe, de esta ciudad previniendo a los que se consideren acreedores e interesados que deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo Abril 20 de 1932. — M. Estela Ibáñez.

$5.00 Ab.21-8419-v.my.10.

**VENTA DE CAFE Y BAR**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Constenla el comercio de café y bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra número 2418, a fin de que todos los que se consideren accreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — José Crena. — Raúl Constenla.

$5.00 My.5-8868-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores "Micale Hermanos" el comercio que en los ramos de medias y zapatos para señoras tenemos establecido en esta capital, avenida 18 de Julio número 913, con el nombre de "La Casa de las Medias". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo,, Mayo 3 de 1932. — Gette y Pinto.

$5.00 My.5-8860-v.my 24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Conde Pérez y Severo Herrera Pérez, mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Yaguarí número 1908 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1932 — Luciano Luzardo

$5 00. My.5-8846-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ulpiano Caballero la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Angel Bolons. — Máximo Ricardo Wichmann.

$5.00 My.5-8851-v.my.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiorito y Domínguez", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Municipio número 2126, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco P. Fiorito y desligándose de la misma el señor Andrés Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco P. Fiorito. — Andrés Domínguez. $5.00 My.5-8852-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender la fábrica denominada "Dolores Industrial", de mosaicos y baldosas que tenía establecida en la calle Grito de Asencio entre San José y Treinta y Tres, al señor Virginio Fedrigotti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Abril 4 de 1932. — Marcelino De Battista

$5.00 My 5-8870-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol, el día 22 del corriente Abril hemos vendido a los señores Otilio Pose y Justino Fernández la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en el pueblo de Migues y giraba bajo la razón de Gómez Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Migues, Abril 25 de 1932. — León Gómez. — Ramón Gómez.

$5.00. My.5-8855-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 24 del corriente prometí vender al señor Pedro Alvarez y éste a comprar mi casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar sita en la avenida 8 de Octubre número 3636 para que concurran a cobrar a la referida casa los que se consideren acreedores — Abril 24 de 1932. — G. Gómez. — Pedro Alvarez

$5.00. My.5-8854-v.my.24

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Bergara y Compañía, Sociedad en Comandita, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1908, comunican al comercio y al público en general que el socio don Julio Díaz, venderá su participación en el activo y pasivo de la misma Sociedad que integra en calidad de socio solidario a favor de los otros dos socios, don Armando Bergara y Sucesión de don Felipe Bergara. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarlos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo legal, en el domicilio de la Sociedad, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 30 de 1932. — Bergara y Cía. — Julio Díaz. $5.00. My.5-8884-v.my.24.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"**

**CITACION**

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Mayo, en su sede social, calle Juan C. Gómez número 1544 (primer piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del nuevo Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario. — Montevideo, 5 de Mayo de 1932.

$4.50. My.5-8844-v.my.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández y García Alvarez", establecida con casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida San Martín número 2627, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Modesto García Alvarez y desligándose de la misma el señor Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Hipólito Fernández. — Modesto García Alvarez.

$5.00 My.5-8853-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Luis F. Angulo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 61, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco Crespo.

$5.00 My.5-8850-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino Rojas y Benito Velazco la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 22 de 1932. — Luis Grassi. $5.00 Ab.26-8571-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Blas Cortés la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Andes número 1381, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Esteban Lahore.

$5.00 Ab.30-8750-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780 se ha dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva referente a la continuación de los negocios de la avenida Arocena número 22 (balneario de Carrasco), continuando por su sola y exclusiva cuenta el señor Francisco Aramendy, quedando desde la fecha desligado completamente don Lucas Aguirre — Montevideo Abril 12 de 1932 — Francisco Aramendy — Lucas Aguirre.

$5.00 Ab.18-8365-v.my.7.

# DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

**A**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas

**B**

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

**C**

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

**D**

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

**E**

Español José.
Espósito Cayetano.

**G**

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

**P**

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

**R**

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

**S**

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullvan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

**Z**

Zibechi Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Azzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Lengobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetl y Pignl.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.

**Colonia**

Dallabona Lino.

**Rivera**

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

**Rocha**

Fossati y Cía. Silvio.

**Salto**

Goñi Hnos.

**San José**

Menéndez José P.

**Soriano**

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Racne Cassal y Cía.

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**Rocha**

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. Tomás López.
1985-Pte-1010

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se deja sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores Gumersindo Braida y Daniel Montes con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Paysandú número 801, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Gumersindo Braida. — Daniel Montes.

$5.00 Ab.27-8617-v.my.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rómulo y Solano Mallo mi casa de comercio sita en la esquina de las avenidas José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y se fija como domicilio el lugar donde está ubicado el negocio. — María Josefa G. de Mari.

$5.00 Ab 27-8595-v.my.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rochaus mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1724 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Benjamín Valder.

$5.00 Ab.25-8553-v.my.14

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio en general que he prometido hacer una sociedad comercial para continuar los negocios del café y bar sito en la calle Yaguarón número 1697, con el señor Juan López. A todos los que se consideren con derecho sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Amaranto Urrutia. — Juan López.

$5.00 Ab.18-8383-v.my.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Pedro Sánchez Moreno ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1251. En consecuencia, se previene a los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse al escritorio número 33, en la calle Treinta y Tres número 1356, de 3 a 5 de la tarde, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 My.4-8840-v.my.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que entre el señor Juan J. Achugar, comerciante de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado un contrato privado bajo la base de una moratoria por el plazo máximo de 24 meses para el pago íntegro de los créditos que adeuda, los que deberá abonar así: un 20 o|o a los 6 meses, un 25 o|o a los 12 meses, un 25 o.o a los 18 meses y el 30 o|o restante a los 24 meses. — Montevideo, Abril de 1932. — Juan J. Achugar.

$6.00 My.4-8836-v.my.14.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la firma "Pérez y Franza" el almacén de comestibles sito en la calle Aramburú número 1344, entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1932. — Ramiro Malnero.

$5.00 My.4-8833-v.my.23.

### RESCISION DE CONTRATO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio sita en la calle Miguelete número 1974, que habían efectuado los señores Eduardo Carrera y Carlos Carugati; Las personas que se consideren interesadas pueden concurrir a la calle Juan Carlos Gómez número 1290. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

$5.00 My.4-8826-v.my.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Barca Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 1048, esquina Elbio Fernández, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro de treinta días para serles abonados — Montevideo, Abril 30 de 1932 — Delucchi y Castagnoli.

$5.00 My.4-8827-v.my.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Sabino Lamas la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuareim número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 30 de 1932. — José Díaz.

$5.00 My.4-8818-v.my.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que he prometido vender a don Avelino Varela mi casa de comercio en el ramo de bar y café situada en la calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local al promitente comprador los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Rogelio Vázquez. — Avelino Varela.

$5.00 My.4-8823-v.my.23.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Levis y Compañía" y tenía por objeto la explotación de una agencia comercial, quedando el señor Luis Levis con la representación de la 'Société Anonyme pour l'exportation de tissus a verviers" Bélgica y con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Luis Levis. Luis A. Marabotto. — Roberto Sanguinetti.

$5.00 Ab.22-8441-v.my.11.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**"Guillermo Johnston y Compañía Limitada"**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Guillermo Johnston y Compañía Limitada", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Segundo testimonio. Número doscientos cuarenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctor José A. Campos, casado; don Joseph T. Willmott, casado; don César V. Ferrari, soltero; don Guillermo A. Wilde, casado; don Guillermo Lottermoser, casado; Jorge W. Jenkins, casado y don Juan J. Willmott, casado; todos de este vecindario; mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, concurriendo por su derecho propio, haciéndolo, además el doctor Campos en nombre y representación de doña Louisa Johnston, o Fanny Louisa Dimick de Johnston, viuda; don Guillermo Mac Lean Johnston, soltero; don José Adam y don Arturo Lynn, casados, ejercitando el mandato que copiaré al final, y exponen: Que entre todos los nombrados se ha constituído la Sociedad Anónima denominada "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)", cuyos estatutos con el decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno Nacional, se encuentran insertos en el testimonio que se me exhibe y reproducido dice: "Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos veintinueve reunidos doña Louisa Johnston, don William Mac Lean Johnston, don Joseph Adam, don Arturo Linn, (representados los cuatro por el doctor José A. Campos). don William Snelson Bell, doctor don José A. Campos, don Joseph T. Willmott. don César V. Ferrari, don Guillermo A. Wilde, don Guillermo Lottermoser, don Jorge W. Jenkins y don Juan J. Willmott, bajo la presidencia del doctor José A. Campos, este último manifestó: Que según era conocido de todos los presentes, se habían iniciado de tiempo atrás negociaciones para construir entre ellos una Sociedad Anónima y que al efecto se había preparado el proyecto de estatutos que entró a considerarse por los concurrentes y que después de un cambio de ideas quedó aprobado en la siguiente forma: Estatutos de Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora).

## CAPITULO I

### Nombre, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)".

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero, o según lo resuelva el Directorio, estando éste facultado para asignar capital a las sucursales para sus operaciones locales.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, pudiendo ser disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas.

## CAPITULO II

### Objetos sociales

Artículo 4.o Los propósitos para los cuales se establece la Sociedad son:

A) Comprar y vender, como principales o como consignatarios, comisionistas, agentes u otra clase de representación, bienes muebles e importar éstos en el país o exportarlos al exterior.

B) Comprar o en cualquier otra forma permitida en derecho adquirir y vender o de cualquier otra manera, enajenar en la República Argentina o fuera de ella, bienes muebles, inmuebles y semovientes, explotarlos en forma de estancias o de colonias agrícolas, permutar, tomar y dar bienes muebles, o inmuebles en locación, tomar y dar dinero en hipoteca, contraer empréstitos, con o sin garantía, solicitar créditos en descubierto y en cuenta corriente hacer descuentos, firmar pagarés, letras y otras obligaciones y cualquier documento comercial, aceptar, girar y endosar toda clase de documentos, aceptar gravámenes, recibir bienes raíces en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prenda o daciones en pago de bienes muebles y nombrar agentes, representantes o mandatarios generales o especiales.

C) Solicitar patente de invención, marca de fábrica y otros privilegios o concesiones de los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales, o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad, pudiendo también adquirir de terceros concesionarios las patentes, marcas, privilegios o concesiones que a aquéllos les hubieran sido acordados.

D) Instalar y explotar fábrica de específicos para ganadería, agricultura y sus anexos y formar sociedades subsidiarias; efectuar fuciones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otra persona, firmas o sociedades domiciliadas en cualquier país para estos últimos propósitos o para cualquier otro de los que constituyen los fines sociales, pudiendo también suscribir capital u obligaciones en las sociedades mencionadas.

E) En general emprender cualquier negocio y operaciones que pudieran convenir a esta Sociedad y realizar todo género de contrato que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales especialmente establecidos.

## CAPITULO III

### Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y estará representado por cinco series de setecientos mil pesos cada una en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción.

Art. 6.o El Directorio resolverá la oportunidad y forma de suscripción e integración de las acciones, pudiendo emitirse simultáneamente más de una serie o parte de una de ellas no pudiendo hacerse emisiones de una nueva serie mientras la anterior no esté íntegramente suscripta.

Art. 7.o Las acciones y certificados provisorios llevarán un número de orden y serán firmados por dos Directores. Todas las acciones una vez integradas se emitirán al portador.

Art. 8.o La cesión de los certificados provisorios correspondientes a acciones no integradas sólo podrá efectuarse mediante su endoso por el cedente y su anotación en el Registro de accionistas. La responsabilidad del cedente por las cuotas no integradas no cesará mientras la Sociedad no aceptará la subrogación de aquél por el cesionario.

Art. 9.o La Sociedad sólo reconoce un tenedor para cada acción en todo cuanto se refiere a las relaciones de derecho entre ella y los accionistas.

Art. 10. — El capital podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general, y en tal caso los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el nuevo capital a prorrata de las acciones que posean en el momento de la asamblea que resuelva la emisión.

Art. 11. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino a un solo propietario para cada acción.

## CAPITULO IV

### Obligaciones

Artículo 12. La Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país obligaciones, ya sea con garantías o sin ellas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, y en las oportunidades y condiciones que se determinen por la asamblea general de accionistas.

## CAPITULO V

### Dirección y administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y un Director Gerente, cuyos cargos serán discernidos directamente por la asamblea. Los Directores podrán designar su propio suplente para sustituirlos en caso de ausencia u otro impedimento, y sin que esta delegación del mandato exima al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, el que se considerará como si fuera ejercido por él mismo.

Art. 14. Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Como garantía del buen desempeño de sus funciones depositarán en poder de la Sociedad y mantendrán este depósito hasta que terminen en sus funciones, cincuenta acciones integradas de la Sociedad.

Art. 15. El Directorio sesionará en quórum con la presencia de dos de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas que firmarán los presentes a la reunión.

Art. 16. En el caso de que por fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, el Directorio quedara reducida a uno sólo de sus miembros, la administración de la Sociedad quedará a cargo de éste, quien deliberará y resolverá válidamente por sí sólo hasta tanto se integre el Directorio, por una asamblea general, que se convocará dentro de los treinta días posteriores.

Art. 17. El Directorio tendrá amplias facultades para resolver y llevar a término todos los actos y contratos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos constituyen los fines sociales. Corresponderá especialmente al Directorio:

A) Dirigir, manejar y administrar todos los negocios de la Sociedad, determinar las operaciones que deben realizarse de acuerdo con los fines de la Sociedad, con los más amplios poderes para hacer uso de todos los derechos y ejercitar todas las acciones legales que por las leyes nacionales o extranjeras competan a la Sociedad legalmente constituída, por intermedio del Presidente, o por quien lo sustituya según estos estatutos.

B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y de estos estatutos.

C) Establecer las agencias, sucursales y demás instalaciones que crean necesarias.

D) Adquirir o enajenar cualesquiera bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de locación, como arrendadora o arrendataria, hacer permutas, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de otra manera gravar los bienes de la Sociedad y aceptar hipotecas o otros gravámenes en favor de la misma.

E) Convocar a los accionistas a asamblea general ordinaria o extraordinaria.

F) Examinar, modificar y aprobar la memoria anual que debe presentar el Director Gerente para ser sometido a la sanción de la asamblea general.

G) Proponer el dividendo a repartirse.

H) Celebrar toda clase de operaciones bancarias o de cambios en los establecimientos de crédito ya existentes, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la provincia de Buenos Aires, y los que llegaran a establecerse en el futuro; aceptar y constituir a la Sociedad en depositaria de bienes.

I) Nombrar y remover todos los empleados de la Sociedad.

J) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos y, en general, ejercitar todas las facultades que expresamente no estuvieran reservadas por ellos o por la ley de la asamblea general de accionistas o al Síndico.

Art. 18. Toda disidencia entre el Directorio y uno o más accionistas con motivo de asuntos de la Sociedad será dirimida por árbitros, con exclusión de la vía judicial, sin perjuicio de los derechos que acuerda a los accionistas el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio.

## CAPITULO VI

### Del Presidente

Artículo 19. El Presidente tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad y sus deberes y atribuciones son los siguientes:

A) Presidir las acciones del Directorio y de la asamblea general.

B) Ejecutar o hacer ejecutar la resolución del Directorio y de la asamblea general.

C) Representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos en que fuera parte, con-

curriendo en tal carácter al otorgamiento, aceptación o chancelación de cualesquiera contratos, escrituras, mandatos o poderes generales o especiales y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesario.

D) Autorizar los balances de la Sociedad.

## CAPITULO VII

### Del Vicepresidente

Artículo 20. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad o renuncia de éste, con todas sus atribuciones.

## CAPITULO VIII

### Del Director Gerente

Artículo 21. La organización y dirección interna de la Sociedad estará a cargo del Director Gerente quien tendrá además los siguientes deberes y atribuciones:

A) Presentar al Directorio los balances y memoria anual para la asamblea general ordinaria.
B) Proponer al Directorio la creación de los empleos que juzgue conveniente, así como nombramiento y remoción del personal y la fijación de los sueldos y remuneraciones correspondientes.
C) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento de éste y del Vicepresidente.
D) Suscribir los documentos comerciales en representación de la Sociedad con la amplitud de facultades que determinará la autorización del Directorio.

## CAPITULO IX

### Remuneración de los Directores

Artículo 22. Los miembros del Directorio percibirán en concepto de remuneración por sus servicios, la suma mensual de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con excepción del Presidente, cuya remuneración será de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por igual período.

## CAPITULO X

### Del Síndico

Artículo 23. La asamblea general ordinaria eligirá anualmente un Síndico, que será reelegible y ejercerá las funciones y atribuciones que indica el Código de Comercio. La asamblea fijará la remuneración del Síndico, la que se cargará a gastos generales. Se eligirá también anualmente un Síndico suplente que será reelegible y que ejercerá las funciones del titular en caso de ausencia, renuncia, muerte o inhabilitación temporaria o permanente del titular. Si ambos Síndicos, titular y suplente, estuvieran impedidos para desempeñar sus funciones, el Directorio procederá a convocar inmediatamente una asamblea a efecto de designar reemplazantes.

## CAPITULO XI

### Asambleas generales

Artículo 24. La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la Sociedad en la ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses subsiguientes al ejercicio anterior.

Art. 25. Una asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario, o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En todos los casos deberá expresarse el objeto de ella. En caso de asamblea solicitada por los accionistas aquélla deberá celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la solicitud.

Art. 26. La convocatoria a asamblea se hará por avisos publicados en un diario de la capital federal durante quince días, con dieciocho días de anticipación debiendo expresarse en ellos el objeto de la convocatoria.

Art. 27. Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinaria. se pondrán a la disposición de los accionistas la memoria, balance de la Sociedad y demás a que se refiere el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio.

Art. 28. El Directorio fijará la orden del día para las asambleas generales y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que en ella se mencionan. Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto y aviso de cuyo asunto haya sido recibido por el Directorio con anticipación a la publicación de la convocatoria correspondiente.

Art. 29. El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ejercerlo todo accionista personalmente o por mandatario socio o extraño. quedando entendido que no podrá ser mandatario a estos efectos ningún Director de la Sociedad.

Art. 30 El instrumento constitutivo de un mandatario para el caso previsto en el artículo precedente, será por escrito y en forma de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. El mandato será válido, salvo resolución expresa en contrario, durante un año de la fecha de su otorgamiento y permitirá al portador asistir, en representación de su mandante a la asamblea general ordinaria y a todas las asambleas extraordinarias que se celebren durante el referido término de un año.

Art. 31. A los efectos de la votación, se establece que cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los certificados provisorios darán a su propietario derecho a votar siempre que el total de ellos a nombre de un accionista represente, por lo menos, el valor de una acción integrada, y darán derecho a tantos votos cuantas veces pueda computarse su valor como acciones integradas. Los poseedores de certificados provisorios tendrán derecho a reunirse bajo una representación común a los efectos del ejercicio del derecho de voto.

Art. 32. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado por las asambleas, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él, cuyo servirá de entrada a la asamblea. El depósito en la Sociedad podrá ser sustituído a los efectos de este artículo por un certificado que acredite que las acciones están depositadas en uno de los Bancos que el Directorio haya designado al hacer la convocatoria.

Art. 33. La asamblea general quedará legalmente constituída y resolverá válidamente, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la asistencia de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mital del capital suscrito.

Art. 34. Si no se reuniera la asamblea por falta de representación del capital designado en el artículo anterior, el Directorio la convocará nuevamente mediante avisos en un diario de la capital federal durante diez días con trece de anticipación, quedando esta vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. Rige esta disposición en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

Art. 35. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente, quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Vicepresidente y éste por el Director Gerente. Faltando los tres Directores la asamblea designará su Presidente, por mayoría absoluta de votos.

Art. 36. De todas las resoluciones adoptadas por las asambleas se dejará constancia redactada y firmada por el Presidente en unión de dos accionistas designados por la asamblea.

Art. 37. Las resoluciones de la asamblea, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las elecciones y destituciones de Directores y Síndicos se realizarán por boletas firmadas. En el caso de que una votación resultara empatada se reabrirá la discusión, y si reproducida la votación, subsistiera el empate, decidirá la persona que preside la asamblea.

## CAPITULO XII

### De las cuentas

Artículo 38. Anualmente se formulará el balance general el treinta de Setiembre que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y memoria correspondiente al ejercicio vencido y distribución de utilidades será sometido por el Directorio al Síndico, y con el informe de éste, a la asamblea general ordinaria.

Art. 39. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento, para el fondo de reserva legal y hasta que éste llegue al diez por ciento del capital autorizado; hasta un veinticinco por ciento para distribuir en la forma que el Directorio lo determine entre sus miembros y empleados de la Sociedad. Hechas estas deduciones el saldo se considerará como utilidades líquidas a repartirse en calidad de dividendo sobre las acciones ordinarias suscriptas, según lo resuelva la asamblea a propuesta del Directorio.

## CAPITULO XIII

### Disolución y liquidación

Artículo 40. En caso de disolución ya sea por expiración del término social o por cualquier otra causa legal, la liquidación se hará por el Directorio salvo que la asamblea de accionistas lo resuelva de otra forma.

Art. 41. Los liquidadores no podrán realizar la liquidación mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, salvo que así fuera resuelto por la asamblea general de accionistas.

Art. 42. Corresponde a la asamblea fijar la remuneración de los liquidadores.

## CAPITULO XIV

### Disposiciones generales y transitorias

Artículo 43. Para los puntos o cuestiones no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones prescriptas por el Código de Comercio.

Art. 44. La Sociedad queda constituída suscribiéndose la primera serie de acciones, o sea, siete mil acciones de pesos cien moneda nacional de curso legal cada una, las que se integrarán en la siguiente forma: diez por ciento en el acto de suscribirse el acta de constitución social y el noventa por cicento restante en los plazos que el Directorio determine.

Art. 45. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma, Presidente: Doctor José A. Campos. Vicepresidente: Joseph Adam. Director Gerente: William Nelson Bell. Síndico titular: John Monteith Drysale. Síndico suplente: John Adamson Mc Glashan. Aprobados los estatutos en la forma que queda transcripta, se procedió a determinar el número de acciones que suscriben los socios fundadores el que quedó fijado en la siguiente forma: William Mac Lean Johnston, dos mil cuatrocientas quince acciones. Joseph Adam, un mil quinientas cincuenta y ocho acciones. Louisa Johnston, ochocientas sesenta y dos acciones. Arthur Lynn, setecientas setenta y siete acciones. Joseph T. Willmott, setecientas acciones. César V. Ferrari, trescientas cuatro acciones. Guillermo A. Wilde, ciento treinta y seis acciones. Guillermo Lottermoser, ciento treinta acciones. Jorge W. Jenkins, ochenta y cuatro acciones. Juan J. Willmott, catorce acciones. Doctor José A. Campos, diez acciones. William Snerson Bell, diez acciones. Total: siete mil acciones. Se resolvió finalmente autorizar al doctor José A. Campos para gestionar de las autoridades correspondientes el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la Sociedad, y aceptar cualquier modificación que pudiera requerirse de los estatutos; como igualmente para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Habiendo quedado llenados los objetos de esta reunión se procedió a suscribir la presente acta por los socios fundadores de Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora) (Firmado): P. William Mac Lean Johnston. — J. A. Campos. — Guillermo Lottermoser. — J. W. Jenkins. — J. A. Campos. — J. T. Willmott. — César B. Ferrari. — Guillermo A. Wilde. — Juan J. Willmott. — William S. Bell. — P. P. Joseph Adam. — J. Campos. — P. P. Louisa Johnston. — J. A. Campos P. P. Arthur Lymn. — J. A. Campos. — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, ocho de Julio de mil novecientos treinta. Julio, cinco de mil novecientos veinte y nueve. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia. El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Artículo 1.o Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)", constituída en esta capital el dos de Octubre de mil novecientos veintinueve; y apruébase sus estatutos de fojas una a ocho con las modificaciones de fojas treinta y cuatro a treinta y seis y treinta y ocho.

Art. 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. (Firmado): Irigoyen. (Firmado): J. de la Campa. — (Hay un sello del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la nación argentina). — En Buenos Aires a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos treinta el que suscribe, segundo Jefe de la Inspección de Justicia, certifica que lo precedente en nueve fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra J. número nueve del año novecientos

veintinueve referente a la aprobación de los estatutos y concesión de personería jurídica a la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)". Y que esta certificación se extiende, la primera foja en papel sellado de cinco pesos moneda nacional numerado setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos, correspondiente al bienio mil novecientos treinta-treinta y uno y las demás en papel sellado de un peso moneda nacional numerados, un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro al sesenta y ocho y un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco y el presente sello número un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta, todos ellos correspondientes al bienio mil novecientos treinta- treinta y uno. Entrelíneas: "ato", "también". Todo vale. Sobre raspado "veintiún" "veintinueve". Todo vale. V. Rodríguez Ribas, segundo Jefe de Inspección General de Justicia. (Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia e Instrucción. Pública. Inspección General de Justicia). "Es conforme con su original, que agrego por cabeza de la presente, doy fe. Los comparecientes dejan constancia de que el señor William Snelson Bell, que concurrió al acto de constitución provisional de la Sociedad suscribiendo diez acciones se ha ausentado del país, por cuyo motivo las acciones por él suscriptas las ha tomado a su cargo el señor Joseph T. Willmott, quien ha reembolsado al señor Bell el importe del diez por ciento del valor de aquéllas que integró en el momento de la constitución provisional de la Sociedad. Y continúan exponiendo: Que según el documento transcripto, la Sociedad de que se trata ha llenado el requisito exigido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a efecto de dar cumplimiento a lo que el mismo Código dispone en su artículo trescientos diecinueve, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)", la que se regirá por los estatutos transcriptos, pidiéndome autorice copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones requeridas por la ley. El mandato a que se ha hecho referencia y que acredita la personería invocada por el doctor Campos consta del original que, debidamente legalizado tengo a la vista, agrego a la presente y transcripto dice: "En la ciudad de Londres, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve, ante mí, el Notario Público de ella, don Henry Alfred Woodbridge y los testigos al final firmados, comparecieron

doña Fanny Louisa Dimick de Johnston, viuda, residente en esta ciudad, Connaught Hotel, Mayfair; don Guillermo Mac Lean Johnston, soltero, residente en esta misma ciudad, Georgian House, Bury Street; don José Adam, casado, residente en Connaugth Derive número 5126, Vancouver, Columbia, Británica, Dominio del Canadá, accidentalmente en ésta; y don Arturo Lymn, casado, residente en la casa conocida con el nombre de "Highclere" situada en Penn Hill, Avenue número 41 en la villa de Parkstone, en el Condado de Dorset, (Inglaterra) accidentalmente en ésta, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, para este acto, a quienes conozco, de que doy fe, y dijeron: Que dan y confieren poder especial pero amplio y bastante, a favor del doctor don José Amadeo Campos, con estudio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, calle Cangallo trescientos ochenta y a don John Monteith Drysdale, don William Snelson Bell y don John Adamson Mc Glashan, Contadores diplomados, vecinos de dicha ciudad de Buenos Aires, avenida Roque Saenz Peña número 547, para que conjunta o separadamente representen a cada uno de los comparecientes como accionista de Guillermo Johnston y Compañía (Sociedad Anónima Introductora), establecida en dicha ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 487 o en cualquier otra calidad, asistan en su nombre con voz y voto a cualesquiera juntas así ordinarias como extraordinarias de dicha Sociedad, y sus aplazamientos que se celebren, y si necesario fuere, expresen en ellas la conformidad y avenencia de cada uno de los comparecientes a la disolución y liquidación de dicha Sociedad pudiendo aprobar o impugnar cuentas, comprometer cualquiera cuestión o disputa, nombrar liquidadores y demás peritos, y celebrar, otorgar y firmar la escritura de disolución de dicha Sociedad y cualesquiera otros documentos que al efecto fueren necesarios, revestidos de las cláusulas y condiciones propias de su naturaleza. Igualmente le facultan para que representen a cada uno de los comparecientes en la constitución, o concurran y se asocien con otros en la constitución, o concurran y se asocien con otros en la formación y constitución en dicha República de una Sociedad Anónima sometida a las disposiciones del Código de Comercio vigente bajo la denominación de Guillermo Johnston y Compañía (Sociedad Anónima Introductora) 1930, o con cualquier modificación o alteración que fuere convenida. Para establecer los estatutos, cláusulas y condiciones para el régimen y administración de dicha Sociedad, el término de su duración, capital, domicilio y otras circunstancial legales necesarias, la fecha en que ha de formularse el balance, la forma en que han de distribuirse las ganancias y soportarse pérdidas y la manera de liquidarse la Sociedad, hacer cualesquer aportaciones a nombre de cada uno de los comparecientes, fijar el valor de tal aportación y las que realicen los demás fundadores, percibir en pago el número de acciones que se convenga, suscribir y recibir cualquier número de acciones y hacer todo lo necesario o que se refiera a los objetos indicados, estipular las personas que deben tener a su cargo la gerencia o dirección del negocico de dicha Sociedad, aceptar cualesquier cargo o funciones que se le asignen a cada uno de los comparecientes, representarles en las asambleas, tanto de constitución como en las ordinarias y extraordinarias, de la Sociedad

o de su Junta Directiva y sus aplazamientos, tomar parte con voz y voto en sus deliberaciones, firmar la escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad, así como los demás documentos que fuere menester hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal, pudiendo inscribirlos y registrarlos en las oficinas y Registros competentes de dicha República, y a los efectos arriba indicados para solicitar testimonios, practicar anotaciones y otorgar y firmar testimonios, practicar anotaciones y otorgar firmar cualesquier documentos públicos o privados, incluyendo escrituras adicionales o supletorias; hacer las declaraciones y justificaciones que se requieran y todo lo demás que las leyes de fondo y forma declaren inherentes a la naturaleza de este mandato, pues para lo dicho sus incidentes y dependientes lo confieren con amplias facultades, pudiendo sustituir el presente poder en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar otros nuevos, obligándose los comparecientes a tener por firme y válido todo cuanto se hiciere y practicare en virtud y con arreglo a las facultades aquí contenidas. En su testimonio así lo dijeron y otorgaron, y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí los testigos presentes señores don José Tomás Willmott y don Ernest Henry Roberts, ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar, y a quienes conozco de que doy fe. — Fanny Louisa Dimick de Johnston. — Guillermo Mac Lean Johnston. — Joseph Adam. — Arturo Limn. — Testigos. — J. T. Willmott. — Ernest H. Roberts. — H. A. Woodbridge. — Noto. Pubo. (Hay una estampilla y un sello estampado). (Hay dos estampillas de servicio consular, por valor de tres pesos oro inutilizadas por un sello que dice: Consulado General de la República Argentina). Visto en este Consulado General para legalización de la firma de H. A. Woodbridge, que certifico ser auténtica y notario público como se titula. Londres, 28 de Agosto de 1929. — Ernesto C. Pérez, Cónsul General número de orden 12220 número del arancel 52. Derecho percibido $ oro 3.00 £-12. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Ernesto C. Pérez es auténtica. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1929. — J. B. Bizac, Jefe de mesa de entradas, legalizaciones y expediciones. (Hay un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina". — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1929. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número 3257; folio 6948 del Registro número 33. — J. F. de Larrechea. (Hay un sello que dice: "Registro de Mandatos de la capital)". Certifico la exactitud de la transcripción que antecede. Leída que les fué se ratifican y firman, siendo testigos los señores don Juan M. Santiago y don Enrique J Barbot, vecinos hábiles doy fe. — J. A. Campos. — J. T. Willmott. — Guillermo Lottermoser. — J. W. Jenkins. — Guillermo A. Wilde. — César V. Ferrari. — Juan J. Willmott. — Testigo: J. M. Santiago. — Testigo: E. J. Barbot. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora)", expido este segundo testimonio en doce sellos de un peso moneda nacional cada uno, números dos millones sesenta mil trescientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y nueve inclusive: un millón novecientos noventa y un mil ciento sesenta y ocho al ciento setenta inclusive; dos millones ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y uno y el presente, que firmo y sello en el lugar y año de su otorgamiento, a los veintiocho días del mes de Agosto. Alfredo del Valle. Certifico: que en el primer testimonio expedido existe una nota que dice: "Inscripto con esta fecha con el número ciento treinta y cuatro, al folio trescientos setenta y seis, del libro cuarenta y tres, tomo A, de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — C. Araújo Villar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — (Hay un sello que dice: "Registro Público de Comercio. República Argentina. Capital federal") y otro que dice igualmente: "Clodomiro Araújo Villar. Registro Público de Comercio. Capital federal". — Conste. Alfredo E. del Valle. (Hay un sello que dice: (Secretaría excelentísima. Cámara primera de Apelación en lo Civil. República Argentina). Certifico: Que don Alfredo E. del Valle es Escribano Público de la capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 2135792 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1930. — Jorge Sauze. (Hay un sello que dice: "Excelentísima Cámara primera de Apelación en lo Civil. Capital de la República Argentina"). El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara primera de Apelación en lo Civil en la capital de la República, certifica que el doctor don Jorge Sauze es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1930. — Gastón Federico Tobal. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Gastón Federico Tobal es auténtica. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1930. — J. B. Bizac, Jefe de la mesa de entradas, legalizaciones y expediciones. (Hay un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina"). Consulado General de la República Oriental del Uruguay para la legalización de la firma de J. B. Bizac. Legación. Ministerio de Relaciones Exteriores. Visto en esta oficina Buenos Aires. 008900. 2 de Setiembre de 1930. Arancel 41. Derechos $ 10.15. El Cónsul Cdo. Etchegoyen. (Hay un sello que dice: Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la Argentina). Sigue legalización número 104 en sellado de $ 0.25 número 359575. (Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretaría). Segundo testimonio de la escritura de constitución de la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada". Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Secretaría. Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires. Número 104. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Daniel Alleud, por el Director de Secciones.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Guillermo Lottermoser, constituyendo domicilio en la casa número seiscientos setenta y dos de la calle Rincón (Estudio del Escribano Guadalupe) ante el señor Ministro expongo: Que según resulta de la escritura de mandato autorizada en Buenos Aires, República Argentina, el 5 de Setiembre de 1930, por el Escribano Alfredo E. del Valle, el Directorio de la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Cía Lda. (S. A. Introductora)", me constituyó su mandatario y entre otras facultades me confirió la de obtener el reconocimiento de su personería jurídica. Según resulta de la escritura autorizada por el profesional citado, el 25 de Julio de 1930, la referida Sociedad, obtuvo en la República Argentina, la necesaria personería jurídica y además contiene los estatutos sociales. La referida escritura repuesto de sello y legalizada las acompaño. Adjunto también las copias de los estatutos. Solicito del señor Ministro que previo los trámites legales, me conceda el reconocimiento de su personería jurídica, necesaria para continuar sus actividades la Sociedad en Montevideo. (Firmado): Guillermo Lottermoser.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro. El poder con que se ha presentado la facultad el señor Guillermo Lottermoser, no le confiere la facultad de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad argentina que es su mandante. Advierte, además el Fiscal, que en caso que esa Sociedad, quiera operar en el país estableciéndose con una sucursal o agencia, deberá indicar el capital que destinará a la misma. Quiera el señor Ministro dar vista al interesado de estas observaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — (Firmado): Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Guillermo Lottermoser, en el expediente que en representación de la Sociedad Guillermo Johnston y Cía. Lda. (S. A. Introductora) ante el señor Ministro expone: Que acompaño la escritura de mandato autorizada en Buenos Aires por el Escribano Alfredo E. del Valle, que me confiere las facultades necesarias para tramitar el reconocimiento de su personería jurídica, y a la vez manifiesto que la sucursal de Montevideo tendrá un capital de treinta mil pesos. Llenadas las dos observaciones del señor Fiscal de Gobierno para que se expida en definitiva y se me conceda la personería jurídica solicitada. P. P. Guillermo Johnston y Cía. Sociedad Anónima Introductora. Sucursal Montevideo. (Firmado): Guillermo Lottermoser. — Mi-

nisterio de Hacienda. — Montevideo, Junio 4 de 1931. — Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo sido atendida satisfactoriamente las observaciones formuladas por el Fiscal en su dictamen anterior, y siendo lícitos los fines de la entidad "Guillermo Johnston y Cía Lda. (S. A. Introductora)", constituída en Buenos Aires, puede, mandandose a tomar nota de los estatutos que se presentan, autorizárseles conforme a los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio ,y en la forma de estilo, para establecerse en el país con una sucursal. Deberá señalárseles plazo para la integración del capital destinado a este objeto que es el de treinta mil pesos, de acuerdo con y a los efectos de los artículos 3.o y 4.o de la ley de Junio 2 de 1893, y dárseles a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención que por las disposiciones legales y administrativas pertinentes, le compete. Los originales serán devueltos al peticionario, previa entrega de copias auténticas, y asimismo se le mandará expedir testimonio de estas actuaciones; todo a los efectos de los artículos 407, inciso 2.o del Cuerpo de Leyes citado en segundo término. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — Vuelva a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, a fin de que se sirva dictaminar si en los estatutos de la Sociedad peticionaria existe alguna cláusula que contrarie la legislación de nuestro país. (Firmado): Blanco Acevedo. — Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: En el capítulo IV artículo 12 de los estatutos de la identidad peticionaria, se establece que la Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país obligaciones, ya sea con garantías o sin ellas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco... "Pues bien: la facultad de emitir tales obligaciones o debentures, es contraria a nuestra legislación y a nuestra jurisprudencia administrativa. También sería contraria a la constitución de la República (artículo 18, inciso 17), la facultad que por los artículos 4.o y 17 de los mencionados estatutos, y sólo en virtud de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo, tiene la Sociedad peticionaria para dar dinero en préstamo, si esas operaciones pudiera la Sociedad realizarlas autonómicamente, esto es, como uno de los objetos de su institución, y no como acto subordinado al cumplimiento de los fines declarados de la sociedad referida. Pero se trata, en este caso, de una Sociedad Anónima extranjera, autorizada a funcionar como tal en su país de origen, y cuyos estatutos han sido aprobados en el mismo, que solicita autorización para establecer aquí una sucursal; y el Fiscal entiende, consecuente con lo entendido siempre en casos análogos que la misión del Poder Ejecutivo debe limitarse a comprobar que los fines de la Sociedad son lícitos, y a declararla obligada a someterse a nuestra legislación, para todos los actos o contratos que celebrase o que hayan de tener efecto en el país, a fijar e integrar el capital con que la sucursal ha de funcionar, a llenar los requisitos de forma de publicar sus estatutos e inscribirlos en el Registro Público de Comercio, y a sujetarse a la vigilancia que por las disposiciones legales y administrativas pertinentes, le compete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. Fuera de lo indicado, el Poder Ejecutivo no puede tener válidamente otra intervención, que en casos como el presente, y esa conclusión se llega de acuerdo con la doctrina, con la legislación y la jurisprudencia de otros países, con nuestros principios y normas positivas en materia de derecho internacional privado, con los preceptos de nuestra legislación interna, y con la jurisprudencia administrativa asentada en el país hasta la fecha. Por lo que se relaciona, en general, con el carácter de la intervención que, en sentir del suscrito, debe tener el Poder Ejecutivo en el establecimiento dentro del país, de sucursales o agencias de Sociedades Anónimas constituídas en el extranjero, se remite el suscrito a lo expresado a la vista Fiscal del doctor don Luis Varela, publicada en las páginas 41 a 43, del tomo 16, de "La Revista de Derecho y Jurisprudencia y Administración", a lo establecido en el artículo número 287 del Código de Comercio argentino, a la modificación introducida en aquél por la ley número 8867, de 6 de Febrero de 1912, y a lo expresado por el doctor Carlos C. Malagarriga, en las páginas 18 y 19 (Texto y notas 2 y 6 de jurisprudencia) tomo II de su obra, Código de Comercio Comentado, según la doctrina y la jurisprudencia. En lo que atañe en la consideración especial en el caso presente, el Fiscal advierte que se trata de una Sociedad Anónima argentina y que, por consiguiente, debe hacerse aplicación en la emergencia, de lo prescripto en los tratados respectivos del Congreso Jurídico de Montevideo; lo que, por si sólo, resuelve de manera terminante el caso de que se trata en el sentido indicado por el suscrito. En efecto: dice el artículo 4.o del Tratado de Derecho Civil de aquél Congreso: "La existencia y capacidad de las personas jurídicas de carácter privado, se rige por las leyes del país en el cuál han sido reconocidas como tales. El carácter que revisten las habilitan plenamente para ejercitar fuera del lugar de su institución todas las acciones y derechos que les correspondan. Más, para el ejercicio de actos comprendidos en el objeto especial de su institución, se sujetarán a las prescripciones establecidas por el Estado en el cual intenten realizar dichos actos". Y establece el artículo 5.o, del Tratado de Derecho Civil Comercial del Congreso mencionado: Artículo 5.o. Las Sociedades o asociaciones que tengan carácter de persona jurídica se regirán por las leyes del país de su domicilio; serán reconocidas de pleno derecho como tales en los estados hábiles para ejercitar en ellos derechos civiles y gestionar su reconocimiento ante los tribunales. Más, para el ejercicio de actos comprendidos en el objeto de su institución se sujetarán a las prescripciones establecidas en el Estado en el cual intentan realizarlo". Las Sociedades Anónimas reconocidas como personas jurídicas en la República Argentina, deben, pues, ser reconocidas de pleno derecho como tales en nuestro país, bien que con la obligación para dichas sociedades de someterse a las leyes de la República, en todo lo que en ella intentaren realizar, de acuerdo con lo que determinen los artículos transcriptos de los tratados aludidos. Como consecuencia de todo lo expuesto, estima el Fiscal que corresponda reconocer plenamente la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Cía Lda. (S. A. Introductora)", autorizándola en los términos indicados en este dictamen y en el anterior de fecha 1.o de Julio próximo pasado, para establecer en el país una sucursal. La Sociedad referida que conforme a sus estatutos, podrá emitir debentures y dar dinero en préstamo, no podrá realizar estos actos en el país; pero eso no basta para que se le acuerde aquel reconocimiento y aquella autorización. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — (Firmado): Juan Aguirre y González. — Ministerio de Hacienda.— Montevideo, Enero 18 de 1932. — Informe de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero Enero 18 de 1932. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observación que formular a la solicitud de personería jurídica de la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Cía. Lda. (S. A. Introductora)", fuera de las ya enunciadas por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Saluda al señor Ministro. (Firmado): L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Guillermo Johnston y Cía. Lda. (S. A. Introductora), establecida en Buenos Aires, a fin de que se le permita establecer una sucursal en el país y se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines a que dedicará sus actividades la Sociedad peticionaria, estableciendo su sucursal con un capital de $ 30.000.00; y que los estatutos que presentan con las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, relacionadas con la emisión de debentures y préstamos de dinero cuyos actos no podrá realizar en el país; en nada contrarían las disposiciones vigentes. De acuerdo con la opinión de la expresada Fiscalía y de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Nacional de Administración,

Resuelve:

Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad "Guillermo Johnston y Cía. Lda. (S. A. Introductora)", debiendo eliminarse la cláusula relacionada con la emisión de debentures y préstamos de dinero, cuyos actos no podrá realizar en el país, concederle personería jurídica y autorizar el funcionamiento de la sucursal en el país, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales que le sean aplicables por la índole de la Sociedad y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 20 de Junio de 1893, fíjase el plazo de sesenta días para la integración del capital de la sucursal de la referida Sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la que asimismo, vigilará el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre publicación de estatutos. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado.

Comuníquese y publíquese. Por el Consejo: **FAPINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — D. Blanco Acevedo. — Ministerio de Hacienda. — Señor Juez Letrado de Comercio. — Guillermo Lottermoser, constituyendo domicilio en la casa número 672 de la calle Rincón, ante Vuestra Señoría digo: Que según resulta de la escritura que acompaña, soy mandatario de la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Lda. (S. A. Introductora)". La referida Sociedad ha obtenido del Consejo Nacional de Administración la personería jurídica correspondiente, y aprobación de sus estatutos según lo comprueban los testimonios que acompañan. Por lo expuesto. Sírvase Vuestra Señoría ordenar se haga la inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones prescriptas por el artículo 407 del Código de Comercio. — Guillermo Lottermoser. 1927. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Brignole.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos. Doy fe. Teófilo M. Real, Escribano Público. — Fiscalía de lo Civil 560 señor Juez: Puede Vuestra Señoría acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Febrero 29 de 1932. — A. Véscobi. 3259. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Vistos: Procédase como se pide a fojas 32; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos; doy fe. Teófilo M. Real, Escribano Público. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 4 al folio 41 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o que lleva este juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. —
Montevideo, Abril 26 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 190.00 8754.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 46**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46, para adquirir 42.000 metros de brin yerba mate, 4.900 metros de cretona, 21.000 metros de cinta de hilera, 49.000 botones escudo cuero 20 m|m., 28.000 botones escudo cuero 15 m|m, 49.000 botones cerezo cartera 15 m|m., 14.000 hebillas ordinarias, 12 metros 50 centímetros paño verde doble ancho, 8 metros 50 centímetros paño mordoré, 3 metros 70 centímetros paño rojo, 6 metros 80 centímetros pana negra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 23 del corriente, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

My.7-8972-v.my.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 47**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 20.000 kilos de fideos de primera, sin colorantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 del corriente a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

My.7-8373-v.my.16.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de mil (1000) pilas secas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Abril próximo pasado, que se encuentra en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles des-

de la hora 14 a la hora 18 y los sábados desde la hora 9 a la hora 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley el día 19 del corriente, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Luis M. de los Santos, Director.

My.7-8971-v.my.19.

---

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22885

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Caffini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PENNSYLVANIA"

para distinguir artículos de al clase 1.a (aceites, esencias, grasas y aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8963-v.my.26.

ACTA N.o 22897

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricargo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8958-v.my.26.

ACTA N.o 22905

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8959-v.my.26.

ACTA N.o 22906

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

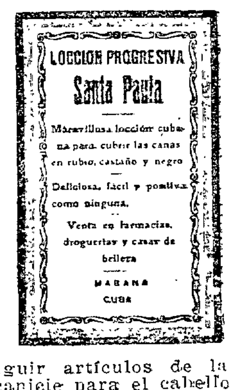



para distingui rartículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8960-v.my.26.

ACTA N.o 22828

Montevideo, Abril 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Vicente R. Rey, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (agua anticanicie para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8948-v.my.26.

ACTA N.o 22899

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHICAGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.7-8964-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3548

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Carrere, Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva pólvora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.7-8813-v.jn.1.o.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiación para el Camino de San José a Mercedes**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados, que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fechas 26 de Enero y 19 y 22 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de San José a Mercedes, cuya construcción fue resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano:

Propiedad de don Julián Saiut, con un área de 0h.0916m2.60 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, Camino Vecinal y Oeste, María O. Mourino de Algorta Camusso.

Propiedad de Bartolo Romero, área de 0h. 0017m2.00 y linde: por el Norte, Nicasio Zárate; por el Sur, Bartolo Romero y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de la Sucesión de Nicasio Zárate con área de 0h.0766m2.32 y linda: por el Norte, el propietario y Enrique García; por el Este, Sucesión Vicenti Olaverri; por el Sur, Bartolo Romero y más terreno del propietario y Oeste, calle Vecinal.

Propiedad de Enrique García, con un área de 0h.0211m2.64 y linda: por el Norte, el propietario; por el Este, Juan C. Birriel y Sur, Nicasio Zárate.

Propiedad de la Sucesión Vicente Olaverri, con área de 0h.0093m2.60 y linda: por el Norte, Juan Birriel; Sur, Sucesión Olaverri y Oeste, Nicasio Zárate.

Propiedad de Juan C. Birriel, área de 0h.0789m2.38 y linda: por el Norte, el propietario y don Clemente Michelena; por el Este, Camino Vecinal; Sur, Sucesión Vicente Olaverri y Juan C. Birriel y Oeste, Enrique García.

Propiedad de don Clemente Michelena, con área de 0h.0180m2.32 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Camino Vecinal y Sur, Juan C. Birriel.

Propiedad de don Pablo Olivera, área de 0h.0187m2.00 y linda: por el Norte, José Pilar Arballo; Sur, Pablo Olivera y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de José Pilar Arballo, área de 0h.0781m2.18 y linda: por el Norte, el propietario y don Antonio Delgado; Este, el propietario; Sur, Pablo Olivera y el propietario; y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de Antonio Delgado, área de 0h.0055m2.80 y se deslinda así: Norte, Antonio Delgado; Este, José P. Arballo y por el Sur, el mismo señor José P. Arballo.

Propiedad de José Pilar Arballo, área de 0h.0520m2.00 y linda: Norte y Sur, el propietario; Este, Antonio Núñez y Oeste, Antonio Delgado y José P. Arballo.

Propiedad de Antonio Núñez, área de 0h.514m2.00 y linda: por el Norte y Sur, Antonio Núñez; por el Este, Martín Aguirre y Oeste, José P. Arballo.

Propiedad de don Martín Aguirre, área de 0h.0263m2.80 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; Este, Sara Aguirre de Resola y Oeste, Antonio Núñez.

Propiedad de Sara Aguirre de Resola, área de 0h.1001m2.81 y linda: por el Este, Juan Denis; Sur, la propietaria; Norte, calle Vecinal y Oeste Martín Aguirre.

Propiedad de Juan Denis, área de 0h.0118m2.80 y linda: por el Norte, calle Vecinal; Este, Teresa A. Martínez de Benía; Sur, Juan Denis y Oeste, Juana Aguirre de Resola.

Propiedad de Teresa Antolina Martínez de Benía, área de 0h.1628m2.96 y linda: por el Norte, José E. Drovandi Cheche y la propietaria; Este, Sucesión Teodoro Delgado Olabarreto; Sur, la propietaria y Oeste, calle Vecinal y Juan Denis.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para el Camino de San José a Mercedes**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 8, 15 y 22 de Abril del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de San José a Mercedes, cuya construcción fue resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a y 4.a Secciones Judiciales del Departamento de San José:

Propiedad de Eleuterio Rojas, área de 1h.4[illegible]m2.90 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Juan Luis Pisano; Sur, terreno del Ferro Carril Central y Oeste, Cándido García.

Propiedad de Cándido García, área de 2h.[illegible]m2.00 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Eleuterio Rojas, Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Sucesión Birriel.

Propiedad de Inocencio González, área de 0h.[illegible]m2.40 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Sucesión Birriel y Oeste, José Capetón.

Propiedad de José Capetón, área de 3h.[illegible]m2.20 y linda: por el Norte, el propietario; por el Sur, el mismo Capetón; Este, Inocencio González y Oeste, Bruno Chamorro Peraomo.

Propiedad de Nicolás Cabrera, área de 0h.70[illegible]m2.80 y linda: por el Norte y Sur, Nicolás Cabrera; Este, N. Eguzquiza y Oeste, Camino Vecinal por medio de la Sucesión Cleto Curbelo.

Propiedad de Gerónimo Amoroso, área de 1h.[illegible]m2.05 y linda: por el Norte, el propietario. Este, Camino Real; Sur, Camino Nacional a Mercedes y Oeste, Abel Cabrera.

Propiedad de Abel Cabrera, área de 0h.90[illegible]m2.08 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Gerónimo Amoroso; Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Corina Calero de Cabrera.

Propiedad de Corina Calero de Cabrera, área de 0h.8959m2.58 y linda: por el Norte, la propietaria; Este, Abel Cabrera; Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Marcial Calero.

Propiedad de Marcial Calero, área de 0h.2513m2.25 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Corina Calero de Cabrera; Sur, Camino Nacional a Mercedes y terreno del Ferro Carril Central; y Oeste, Carmen Martínez de Noya.

Propiedad de José Alcaide, área de 0h.1910m2.69 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Carmelo Ramos; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Rafael Calero.

Propiedad de Rafael Calero, área de 0h.4030m2.14 y linda: por el Norte, el propietario; Este, José Alcaide; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Cándido Pérez.

Propiedad de Cándido Pérez, área de 0h.0790m2.12 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Rafael Calero; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, José Calero.

Propiedad de José Calero, área de 0h.3030m2.88 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Cándido Pérez; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Juan Soler.

Propiedad de Casildo Cabrera, área de 1h.8147m2.02 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Ramón Britos; Sur, Camino Nacional a Mercedes y el propietario; y Oeste, Juan Rodríguez Marrero.

Propiedad de Juan Rodríguez Marrero, área de 2h.0508m2.56 y linda: fracción A: Norte, el propietario; Este, Casildo Cabrera; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, calle por medio con la fracción B. Fracción B: Norte, el propietario; Este, camino por medio con fracción A; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Graciano Esponda.

Propiedad de Graciano Esponda, área de 0h.6412m2.55 y linda: fracción C: Norte, el propietario; Este, Juan Rodríguez Marrero; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, calle por medio con la fracción D. Fracción D: Norte, el propietario; Este, calle por medio con la fracción C; por el Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Graciano Esponda.

Propiedad de Carmen Martínez de Noya, área 0h.2923m2.23, linda: al Norte, la propietaria; Este, Marcial Calero; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Agustín Pons.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán examinar los planos correspondientes y presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

My.7-8974-v.my.14.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para el Camino de Florida al Durazno**

Empalme P[illegible] Maciel y Goñi

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 5, 12 y 27 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de Florida al Durazno, empalme en Puntas de Maciel y Goñi, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 11.a Sección Judicial de Florida:

Propiedad de don Juan Z. González, con un área de 0h.8069m2.45 y linda: por el Norte y Sur, más terreno del señor Juan Z. González; por el Este, la carretera de Florida al Durazno; y al Oeste, Sucesión Pedro Fiorito.

Propiedad de la Sucesión de don Pedro Fiorito, con un área de 1h.2442m2.50 y linda: por el Norte y Sur, con la Sucesión Fiorito; por el Este, don Juan Z. González y por el Oeste, Sucesión Donata de León Hernández.

Propiedad de la Sucesión de Donata de León de Hernández, área: 0h.2656m2.95 y linda: por el Norte y Sur, la propia Sucesión; por el Este, Sucesión Pedro Fiorito y por el Oeste, la Sucesión José C. Gallo.

Propiedad de la Sucesión José C. Gallo, área de 2h.0400m2.30 y linda; por el Norte y Sur, Sucesión José C. Gallo; Este, Sucesión Donata de León de Hernández; y Oeste, Silvestre Boccki y calle pública.

Propiedad de don Silvestre Boccki, área de 0h.0762m2.58 y linda: por el Norte, calle; por el Este, Sucesión José C. Gallo; por el Sur, el propietario; y por el Oeste, Camino Nacional a Durazno.

Propiedad de don Eduardo Tornaria, con área de 0h.5897m2.45 y que linda: por el Norte y Sur, más terreno del señor Tornaría; por el Este, Camino de Florida al Durazno; y Oeste, calle pública.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán persentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler.

My.7-8975-v.my.14.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN P. PEREYRA, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado n la calle Cerrito número 213, y doña NACIANCENA RUIZ DIAZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4605-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don NATAM SCHAMES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad austriaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña MARIA SUMIASKY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4606-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DA SILVA GASPAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad portugués, nacido en Punta do Sol, domiciliado en la calle Cerrito número 171, y doña ALDA URSPRUNG, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Cerrito número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4609-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN S. RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 858, y doña MARIA ESTHER ANDERSON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4610-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BISTOLFI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña EUGENIA E. ROMERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canlones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4607-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BURONE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña BLANCA ELBIA PARADA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4608-v.my.14.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PINTOS DE MORAES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 920, y doña MARIA LUISA CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4593-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1051, y doña MARIA ROSA ADELAIDA VUONO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Maldonado número 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4594-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO DENICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Campana, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ORFILIA RODAS, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4591-v.my.14.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONNER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1438, y doña FLORA BOSCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Madrid número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4611-v.my.14.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GAHN, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña TELMA QUINTANA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4601-v.my.13.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MICHELENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle G. Méndez número 110, y doña MIRZA SEGREDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4615-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PREVOSTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 14, y doña MARIA ESPERANZA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Reyes Lerena. 4616-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO BUENDIA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2217, y doña MARIA MATILDE VILLAMARIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4617-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON SANTIAGO CASAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Quijote número 3018, y doña CELIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quijote número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4618-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1286, y doña LEONOR LEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4619-v.my.14.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida el 1.o de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Castillo número 2580, y doña ELADIA ADULECIA AUTORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Treinta y Tres el 16 de Diciembre de 1912, domiciliada en la calle Castillo número 2580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Macchiavello. 4589-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARIO AMERICO MAZZONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 2 de Octubre de 1901, domiciliado en la calle Lucas Obes número 21, y doña JULIA PARENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 7 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4590-v.my.14.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas el 6 de Octubre de 1906, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA HAYDEE VIDAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala el 24 de Enero de 1916, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. 4592-v.my.14.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO C. GRANDICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle General Pagola número 1727, y doña FLORENTINA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Rivera número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 4595-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALONZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 1489, y doña ANGELA OVIEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Sarmiento sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 4596-v.my.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIO RAFFO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1340, y doña YOLANDA RAMPOLDI ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Patria número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4597-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIODI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2019, y doña JULIETA POLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Colonia número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4598-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO G. PACCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 3668, y doña ISABEL MAZZEY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4599-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL J. MAC CORWACK, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2968, y doña ISABEL J. S. BAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el boulevard España número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4600-v.my.14.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELMIRO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Migueete número 2030, y doña ESTRELLA PENA OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Caguncha número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4587-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ORLANDO CARROSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Hocquart número 2160, y doña CARMELA LOCIOCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4588-v.my.14.

## 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA ETCHARTEA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Conciliación número 4060, y doña CARMEN P. NICITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

dad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conciliación número 4000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4602-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle Heredia número 115, y doña CARMEN CARRICARTE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Heredia número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4604-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PRUNES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4174, y doña BERTA MARIA LAGUARDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4603-v.my.14.

### 23.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCON CHOKQARIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Silesia, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 2453, y doña BERYUGI TABAKIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silesia, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4612-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIAN MARTINEZ ALZAGA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2756, y doña TERESA SECCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4613-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ESPOSITO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 381, y doña JOSEFINA MARIA EMA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4614-v.my.14.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Pedro L. Balcon. Concurso voluntario", se cita a los acredores de don Pedro I. Balcon para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 20 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.7-8943-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Abetto de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-8941-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Corrales de Blurrum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-8942-v.my.19.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en form adentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.7-8957-v.my.19.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes del Cuadro o del Cuatro o Delcuadro o Delquare o Delmadro o María Mercede Delli Quadri de Panuncio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8956-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adalgisa Bonino de Bonino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8986-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8987-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pascual, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8988-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Julio Levrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8973-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Etchepare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Perata, don José Perata y don Esteban Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8950-v.my.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de don José Nasolini y de doña Matilde Nasolini, citándose a la vez a todo slos que se considere ninteresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8951-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Nicolás Jasidakis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Martinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 My.7-8496-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Prario Bot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere ugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Eduardo R[illegible], Actuario.

$5.50 My.7-8977-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viñoly, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.7-8982-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Carlos Fregliasco y Pabla o Paula Juliana Pregliasco de Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 28 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.7-8967-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Márcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-8968-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez o Joaquín Segundo Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término Rocha, Abril 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-8969-v.my.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Bertone, María del Carmen Caballero de Bertone y Aníbal Bertone, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-8970-v.my.19.

**RICARDO A. IRIGOYEN**

JUDICIAL

El sábado 21 de Mayo, a las 4 de la tarde y nueve de la noche, por cuenta y orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno, autos caratulados "Julio López. Quiebra", rematará todas las existencias, mercaderías, útiles, armazones, etc., del almacén y provisión sita en la calle Galicia número 1500, esquina Piedra Alta.

$3.60 My.7-8945-v.my.16.

**LORENZO ROSSO**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Coates y Hudson contra Primo Feliciano Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Mayo de mil novecientos treinta y dos a las quince y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Lorenzo Rosso, asistido de los señores Aguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad situada en este Departamento, empadronada con el número 133.065, situada en la manzana número 28 de Villa Colón, novena sección Judicial, con una superficie según título de 1158 metros 62 centímetros; y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1928 de 1.166 metros 18 decímetros, deslindados así: 33 metros 72 centímetros, según título y 34 metros 40 centímetros, según plano, de frente al Sudeste a la calle Niña, donde el edificio se señala con el número 4, teniendo según plano los siguientes límites: 34 metros 25 centímetros en el fondo al Noroeste con Carlos Letteri; 34 metros 10 centímetros en el Noreste con Francisco González; y 33 metros 85 centímetros en el Sudoeste con Vicente [illegible] — Se previene: 1.o: que el mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta; 2º que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Acturio.

$ 28.00 My.7.8990-v.my.24.

**JOSE B. LARREA**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jagu[illegible] Abella, dictado en los autos "Juan Luis Zunino con José G. Cabrera y otros Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los montes, alambrados y todas las demás mejoras que contiene, situada en el Mataojo de Solís, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Alejandro Jeanicó, el 11 de Diciembre de 1930, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte con don Luis Zabaleta en cuatrocientos setenta y nueve metros; al Sur con don Rafael Zabaleta en trescientos cincuenta y tres metros; al Este con don Antonio Giménez Padrós en mil ciento cuarenta y cinco metros; y al Oeste en ochocientos cincuenta metros con don Buenaventura G. Caraballo, y de aquí ciento veinticinco metros de linde en el propio Oeste con doña Fidela C. Fernández en doscientos noventa y cinco metros. Dicha fracción está empadronada bajo el número 3921 correspondiente a ma[illegible] está comprendida. — Se previene: 1º, Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º, que los gastos de las escrituras de compromiso y compraventa definitiva como sus copias registros y certificados y comisión del rematador, gastos de publicación del remate-almoneda, salvo el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante en el cual toda sesas erogaciones se [illegible] ejecutado; 3º, que en seguida de aprobada la venta el comprador deberá consignar el precio en la Dirección de Crédito Público del que el acreedor podrá disponer mediante la expedición de la orden judicial respectiva, a su favor, hasta la concurrencia de su crédito (capital o intereses al día del cobre), previa deducción de una cantidad prudencial que el Juzgado determinará por concepto de costas y costos líquidos; todo con noticia del deudor; 4º, que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.80 My.7-8980-v.my.27.

**CARLOS ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Luisa Menéndez. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Echeverría, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Caballero, duodécima sección de este Departamento, compuesta de noventa y siete hectáreas, cinco mil seiscientos noventa y ocho metros y ocho mil quinientos setenta y un centímetros cuadrados, la que fué deslindada por el agrimensor Floro J. de Souza ,en Agosto de mil novecientos diecisiete, está señalada con el número siete en el plano respectivo y linda: por el Norte y Nordeste, dos líneas amojonadas, formando un ángulo obtuso: la primera, de mil trescientos sesenta y siete metros y treinta centímetros de longitud, y la segunda, de doscientos cuarenta y tres metros y veinte centímetros de longitud, la separan de campo de Santiago Bordaberry; por el Este, Sudeste y Sur, otra línea recta amojonada de mil novecientos siete metros de longitud, le sirve de divisoria con la fracción número seis, que se adjudicó a la estirpe de doña Luisa Menéndez, y por el Oeste, otra línea recta amojonada de mil ciento veinticuatro metros y cuarenta y cinco centímetros de longitud, la separa de la fracción número ocho, que se adjudicó a la estirpe de Julián Julio Menéndez. Otra fracción compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas tres mil quinientos cuarenta y cinco metros, que forma parte de una fracción de campo de doscientas cuarenta hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros, situada en la doce sección de este Departamento y que linda: al Norte, línea recta amojonada, que le sirve de divisoria con las fracciones seis y ocho, que se adjudicaron a la estirpe de Luisa Menéndez y Julián Julio Menéndez; por el Sur, otra línea igual a la anterior, que la separa de campos que fueron de Abraham Menéndez y de Máximo Perdomo y Pedro Loaces; por el Este, otra línea recta amojonada que le sirve de divisoria con la fracción número dos, que se adjudicó a doña Vicenta Menéndez de Gómez y por el Oeste, otra línea recta amojonada que la separa de campos de la sucesión Bordaberry. Se previene: 1.o Que dichos bienes han sido tasados a razón de ochenta y un pesos la hectarea; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del valor de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el die zpor ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ,de acuerdo con el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 4 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$66.00 My.7-8981-v.my.22.

**FEDERICO MULA PAULLIER**

**Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Lando, dictada en los autos "Carlos M. Echavarria con Fulgencio Pio Sención. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Federico Mula Paullier, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble de propiedad de don Fulgencio Pío Sención: una fracción de campo, con las mejoras que contiene situada en El Soldado, tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y cuatro y compuesta de doscientas veintiocho hectáreas, cinco m[illegible] to treinta y cinco centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y Nordoeste, con don Bartolo Iriarte; Antonio Miraballes y el arroyo Soldado; al Sud, con don José Lamas; al Este, con don Bartolo Iriarte; Antonio Miraballes, la sucesión de Nicasio Soca; Belarmina Pérez de Miraballes; Gerónimo Miraballes y Agustín Vizcazo; y por el Oeste, con el mismo señor Viscazo; Andrés Rodríguez y sucesión de don Nicasio Soca; cuyo bien le pertenece al señor Pío Sención por adjudicación que conjuntamente con otros bienes se le hizo en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su señor padre don Pascasio Pío, en escritura que en la ciudad de Minas autorizó el escribano con Luis Ruy Etcheverrito el veintiséis de Octubre de mil novecientos diecinueve. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos que acreditan la propiedad del bien a venderse se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, porque comprende de otra propiedad que se encuentra gravada a dicha institución, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 29 de 1932.— Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$45,00. My.7-9016-v.my.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por las presentes líneas cúmplese haciéndose saber al público y al comercio en general que con fecha 26 de Octubre de 1931, los señores Ramón Matto, Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños han disuelto la sociedad que los vinculaba, por ante el escribano don Alberto Castels, sociedad que tenían constituída para expoltar los negocios de construcciones, con sede en la avenida 18 de Julio, número 2102. En virtud de la disolución referida los nombrados socios don Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada, retirándose de la misma el socio nombrado don Ramón Matto. Estas publicaciones se realizan de conformidad con lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a los efectos que hubiere lugar en derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Ramón Matto.

$5.00 My.7-8966-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eliseo Reboredo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Olivos número 1019, bajo la denominación de "Carnicería Bella Vista". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio de Freitas, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Sebastián Pensalfini.

$5.00 My.7-8962-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que Pedro Bortheiry ha prometido vender a Benigno Rodríguez su negocio de tambo sito en "Maroñas", calle de los Studs número 40, de este Departamento. A los efectos de la ley se hace esta publicación. Los acreedores e interesados pueden presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Pedro Bortheiry. — Benigno Rodríguez.

$5.00 My.7-8961-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido al señor don Juan Arancio el mercadito "Charrúa", situado en la calle Charrúa esquina Defensa. — Victorio Arancio.

$5.00 My.7-8955-v.my.26.

**ANTONIO REBOLLO, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Antonio Rebollo", haciendo uso de la facultad que tiene por el inciso 10 del artículo 35 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas y 30 minutos, en el local social provisorio, calle 25 de Mayo número 371 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación po rel Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Dar cuenta de los procedimientos seguidos por el Directorio en salvaguardia de los intereses de la sociedad con motivo del incendio producido en el local donde funcionaba el comercio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea

Nota. — Los señores accionistas que deseen forma parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo depositando un certificado bancario de depósito de las acciones que posean hasta el día 21 inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, en el local social provisorio, calle 25 de Mayo número 371 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Rodolfo L. Fonseca, Secretario del Directorio.

$12.80 My.7-8965-v.my.11.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público hago saber que por intermedio de al oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he formado sociedad con don Antonio Lima Miranda, con el objeto de continuar bajo la razón de "Jutan y Lima" con el negocio de provisión de comestibles, situada en la calle Pérez Castellano número 1297, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — José Jutan. — Antonio Lima Miranda.

$5.00 My.7-8983-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor David Odeschi la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2944, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Pedro Vasallo. — David Odeschi.

$5.00 Ab.7-8984-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Eladio Pulido la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montvideo, Mayo 6 de 1932. — Enrique Linares. — Eladio Pulido.

$5.00 My.7-8985-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato privado, de fecha 28 de Abril de 1932, hemos constituído sociedad para la explotación de la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sito en la calle Cuareim número 1594, con el señor Moisés Holzman. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para los acreedores del señor Moisés Herzovitz y Rebeka Cha.e Manksiene, quienes se presentarán en el domicilio indicado. — M. Herzovitz. — R. Ca. Manksiene. — M. Holzman.

$5.00 My.7-8979-v.my.26.

**TAMBO VENDIDO**

Según compromiso de compraventa suscrito ayer, prometí vender el tambo de mi propiedad, matriculado con el número 2186, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, camino de La Chacarita, a don Francisco Lizaso. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que tengan créditos, etc. contra el citado establecimiento para que se presenten al escritorio del contador señor Francisco Magalli-nes, calle Misiones número 1410, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Rómulo Cheda.

$5.00 My.7-8976-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender al señor Cipriano Suárez la casa de comercio que tengo establecida en la calle Guadalupe número 2755, de esta ciudad, en los ramos de almacén y anexos. Por lo tanto, todos los que se consideren como acreedores deben presentar sus respectivas cuentas en la casa dentro del plazo de la ley para serles abonadas sus cuentas. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Alejandro García. — Cipriano Suárez.

$5.00 My.7-8989-v.my.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ricardo Pérez y Compañía" y que regenteaba la panadería denominada "La Coruñesa", sita en esta capital, calle Canelones número 1021, cuya disolución se efectúa a partir desde el día de hoy, corriendo, por consiguiente, desde esta fecha todo el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta de don Ricardo Pérez, retirándose, en consecuencia, el socio don Florentino Sandes. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos respectivos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Ricardo Pérez. — Florentino Sande.

$5.00 My.7-8944-v.my.26.

**MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

# INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

## DESLINDE, FUSION DE AREAS DE PROPIEDADES LINDERAS, O RECTIFICACIONES, Y RECLAMOS SOBRE ZONAS DE INFLUENCIA DE OBRAS PUBLICAS

**La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia**

**"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.**

**Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

# BOLSA DE COMERCIO

## ULTIMAS COTIZACIONES AL CONTADO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1932 (*)

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **Deudas—** | | | | |
| **Bonos de Construcción del P. Legislativo** (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923) | 80.00 | 28 | Abril | 1932 |
| **Bonos Ferrocarrileros** (ley 19 de Octubre de 1928) | 79.80 | 14 | Abril | 1932 |
| **Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este** (ley 16 de Junio 1908) | 92.00 | 6 | Febrero | 1930 |
| **Bonos de Oro de 1915** (ley 28 de Diciembre de 1914) | 97.00 | 10 | Marzo | 1931 |
| **Bonos Instalaciones de Zonas Francas** (ley 20 de Junio de 1923) | 100.00 | 9 | Julio | 1931 |
| **Consolidada del Uruguay** (ley 7 de Octubre de 1891) | 71.50 | 27 | Abril | 1932 |
| **Carretera a Colonia** (ley 16 de Octubre de 1928 | 79.20 | 27 | Abril | 1932 |
| **Edificios Universitarios** (ley 13 de Diciembre de 1907) | 85.50 | 11 | Noviembre | 1931 |
| **Edificios Universitarios y Escolares** (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926) | 79.50 | 26 | Abril | 1932 |
| **Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este** (ley 30 de Enero de 1919) | 91.00 | 10 | Agosto | 192[illegible] |
| **Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha** (ley 30 de Enero de 1919) | 85.00 | 1 | Marzo | 193[illegible] |
| **Interna de Conversión 6 1\|2 %, 1916** (ley 8 de Noviembre de 1916) | 89.50 | 28 | Abril | 1932 |
| **Interna Conversión 6 1\|2 % 1916, 2.a serie** (ley 13 de Diciembre de 1918) | 89.20 | 22 | Abril | 1932 |
| **Internacional Brasileña** (ley 12 de Diciembre de 1918) | 76.50 | 8 | Marzo | 1932 |
| **Nacionalización Puerto de Montevideo** (ley 21 de Julio de 1916) | 82.00 | 18 | Febrero | 193[illegible] |
| **Nacional de Saneamiento** (ley 17 de Enero de 1919) | 82.50 | 29 | Marzo | 1932 |
| **Nacional de Saneamiento, 2.a serie** (ley 20 de Diciembre de 1927 | 79.80 | 12 | Abril | 1932 |
| **Obras Públicas y Conversión de 1918** (ley 22 de Marzo de 1918) | 80.00 | 29 | Abril | 1932 |
| **Obras P. y Conversión 1918, 6 1\|2 o\|o** (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922) | 100.60 | 23 | Junio | 1931 |
| **Rescate de Títulos a Ubicar** (ley 6 de Agosto de 1912) | 66.00 | 21 | Abril | 1932 |
| **Títulos Deuda Pública 6 1\|2 o\|o, 1923** (ley de 23 de Noviembre de 1923) | 89.50 | 22 | Abril | 1932 |
| **Empréstitos—** | | | | |
| **Brasileño** (ley 28 de Junio de 1894) | 96.50 | 23 | Febrero | 1932 |
| **Conversión 5 o\|o oro, 1905** (ley 23 de Enero de 1906) | 90.00 | 14 | Abril | 1932 |
| **Obras Públicas 5 o\|o de 1909** (ley 14 de Junio de 1909) | 85.00 | 23 | Octubre | 1931 |
| **Títulos 5 o\|o oro de 1914** (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914) | 89.00 | 8 | Octubre | 1931 |
| **Títulos 5 o\|o oro de 1914 — Emisión local** | 91.50 | 28 | Marzo | 1930 |
| **Fomento Rural y Colonización** (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929) | 78.00 | 14 | Abril | 1932 |
| **Frigorífico Nacional** (ley 6 de Setiembre de 1928) | 89.00 | 1.º | Octubre | 1931 |
| **Municipales—** | | | | |
| **Bonos de Saneamiento** (ley 7 de Junio de 1916) | 98.00 | 26 | Noviembre | 1930 |
| **Bonos M. de Saneamiento, Serie E** (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928) | 81.90 | 8 | Abril | 1932 |
| | 81.90 | 27 | Enero | 1932 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F** | 82.20 | 6 | Febrero | 1932 |
| " " " " G | 82.90 | 2 | Febrero | 1932 |
| " " " " H | 81.90 | 9 | Abril | 1932 |
| " " " " I | 81.80 | 7 | Marzo | 1932 |
| " " " " K | 80.60 | 20 | Abril | 1932 |
| " " " " L | 80.20 | 28 | Abril | 1932 |
| " " " " M | 82.00 | 12 | Marzo | 1932 |
| " " " " N | 79.40 | 27 | Abril | 1932 |
| " " " " O | 80.00 | 28 | Abril | 1932 |
| " " " " P | 78.60 | 30 | Abril | 1932 |
| **Empréstito Avenida Agraciada S\|A** | 80.00 | 26 | Febrero | 1932 |
| " " " S\|B | 80.00 | 13 | Abril | 1932 |
| " " " S\|C | 84.60 | 29 | Setiembre | 1931 |
| " " " S\|D | 98.80 | 31 | Enero | 1930 |
| **Obligaciones Municipales** | 86.00 | 10 | Febrero | 1931 |
| **Bonos Municipales Balneario Carrasco** | 100.00 | 10 | Abril | 1929 |
| **Rambla Sud** (ley 19 de Octubre de 1925) | 76.00 | 4 | Marzo | 1932 |
| **Bonos Municipales de Montevideo** (Decreto 17 de Febrero de 1928) | 80.00 | 27 | Abril | 1932 |
| **Bonos M. de Pavimentación, Serie A** (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928) | 82.50 | 4 | Abril | 1932 |
| **Bonos M. de Pavimentación, Serie B** | 83.70 | 1 | Marzo | 1932 |
| " " " " " C | 85.40 | 19 | Diciembre | 1931 |
| " " " " " D | 82.50 | 23 | Enero | 1932 |
| " " " " " E | 83.30 | 20 | Febrero | 1932 |
| " " " " " F | 83.70 | 29 | Marzo | 1932 |
| " " " " " G | 83.10 | 12 | Abril | 1932 |
| " " " " " H | 82.40 | 21 | Abril | 1932 |
| " " " " " I | 83.10 | 12 | Abril | 1932 |
| " " " " " K | 83.70 | 9 | Marzo | 1932 |
| " " " " " L | 83.10 | 12 | Abril | 1932 |
| " " " " " M | 82.50 | 5 | Abril | 1932 |
| " " " " " N | 83.20 | 13 | Abril | 1932 |
| " " " " " O | 81.90 | 29 | Abril | 1932 |
| " " " " " P | 81.90 | 29 | Abril | 1932 |
| " " " " " R | 83.70 | 1 | Marzo | 1932 |
| " " " " " S | 83.00 | 17 | Febrero | 1932 |
| " " " " " T | 82.30 | 1 | Abril | 1932 |
| " " " " " U | 80.90 | 26 | Abril | 1932 |
| " " " " " V | 80.40 | 28 | Abril | 1932 |
| " " " " " X | 84.20 | 15 | Marzo | 1932 |
| " " " " " Y | 81.30 | 25 | Abril | 1932 |
| " " " " " Z | 80.50 | 28 | Abril | 1932 |
| " " " " " 1 | 81.90 | 30 | Abril | 1932 |
| " " " " " 2 | 79.50 | 27 | Abril | 1932 |
| " " " " Caminos " A | 81.60 | 8 | Abril | 1932 |
| " " " " " B | | | | |

(*) Datos extraídos del Boletín.

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| " Expropiación Ciudad de Montevideo | 68.00 | 17 | Marzo | 1932 |
| " R. Sud C. de Montevideo Em. L. S/A | 76.00 | 16 | Febrero | 1932 |
| " " " " " B | 83.50 | 12 | Setiembre | 1931 |
| " " " " " D | 81.20 | 21 | Noviembre | 1931 |
| **Cédulas y Títulos—** | | | | |
| Hipotecarias, Serie A | 97.00 | 7 | Abril | 1932 |
| " " B | 100.50 | 21 | Junio | 1929 |
| Hipotecarios " C y D | 101.20 | 19 | Marzo | 1931 |
| " " E | 99.00 | 18 | Agosto | 1931 |
| " " F | 99.00 | 24 | Setiembre | 1931 |
| " " G | 101.00 | 3 | Marzo | 1932 |
| " " H | 99.60 | 28 | Setiembre | 1931 |
| " " I | 100.00 | 27 | Agosto | 1931 |
| " " J | 97.50 | 26 | Noviembre | 1931 |
| " " K | 98.00 | 1.° | Marzo | 1932 |
| " " L | 97.00 | 11 | Abril | 1932 |
| " " M | 99.00 | 14 | Agosto | 1931 |
| " " N | 96.90 | 18 | Abril | 1932 |
| " " O | 95.20 | 8 | Abril | 1932 |
| " " P | 96.90 | 18 | Abril | 1932 |
| " " Q | 94.00 | 26 | Abril | 1932 |
| " " R | 96.20 | 5 | Abril | 1932 |
| " " S | 90.20 | 26 | Abril | 1932 |
| " " T | 90.00 | 21 | Abril | 1932 |
| " " U | 88.50 | 28 | Abril | 1932 |
| " " V | 88.00 | 26 | Abril | 1932 |
| " " X | 90.00 | 22 | Abril | 1932 |
| " " Z | 88.50 | 25 | Abril | 1932 |
| " " 25 | 86.00 | 29 | Abril | 1932 |
| " " 26 | 85.70 | 29 | Abril | 1932 |
| " " 27 | 86.00 | 29 | Abril | 1932 |
| " " 28 | 85.80 | 30 | Abril | 1932 |
| " " 29 | 86.00 | 30 | Abril | 1932 |
| " " 30 | 84.70 | 30 | Abril | 1932 |
| " de Obras Públicas, 1.a Serie | 85.00 | 11 | Julio | 1931 |
| Obligaciones Hipotecarias, 1926 | 81.50 | 30 | Abril | 1932 |
| **Obligaciones—** | | | | |
| Jockey Club | 90.00 | 14 | Abril | 1932 |
| **Acciones—** | | | | |
| Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos | 240.00 | 21 | Agosto | 1930 |
| Banco Comercial | 280.00 | 26 | Abril | 1932 |
| Banco de Crédito | 115.00 | 30 | Abril | 1932 |
| Banco Popular del Uruguay | 96.00 | 5 | Marzo | 1932 |
| Banco Territorial del Uruguay, Serie A | 136.00 | 11 | Marzo | 1931 |
| Banco Territorial del Uruguay, Sieries B y C | 125.00 | 15 | Mayo | 1929 |
| Barraca del Antepuerto (Preferidas) | 100.00 | 19 | Febrero | 1930 |
| Casa A. Barreiro y Ramos | 75.00 | 14 | Noviembre | 1930 |
| Cervecería Oriental (Ordinarias) | 170.00 | 14 | Abril | 1932 |
| Cervecerías del Uruguay | 165.00 | 25 | Abril | 1932 |
| Compañía Salus | 135.00 | 2 | Julio | 1931 |
| Compañía Zona Franca de Colonia | 100.00 | 2 | Junio | 1928 |
| Empresa Constructora Costemalle | 25.00 | 2 | Marzo | 1931 |
| Fábrica Nacoinal de Papel | 154.00 | 27 | Abril | 1932 |
| Mercado del Puerto | 80.00 | 11 | Setiembre | 1930 |
| Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques | 112.00 | 19 | Enero | 1932 |
| Cristalerías del Uruguay | 145.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| Vidrierías Unidas | 100.00 | 13 | Noviembre | 1931 |
| Arenera del Plata | 140.00 | 8 | Mayo | 1931 |
| Lechería Central Kasdof | 95.00 | 23 | Abril | 1932 |
| Fábrica Nacional de Calzados | 112.00 | 15 | Marzo | 1931 |
| Compañía Ind. de Producción Agrícola | 110.00 | 27 | Enero | 1932 |